Benjamín González Carrera

Historia Cartográfica Resumida de los Límites de Chile



Benjamín González Carrera

Director General de la Corporación de Defensa de la Soberanía
Director del Instituto de Investigaciones Históricas José Miguel Carrera
Miembro del Consejo de Investigadores del Centro de Estudios Históricos Lircay

Historia Cartográfica Resumida de los Límites de Chile

«El que no conoce la historia,
toda la vida será un niño»
- Cicerón -



Edición, transcripción y notas: Cristian Salazar Naudón
Santiago de Chile, 2001-2002

PRESENTACION

El conocimiento de la historia de nuestra Patria nos permite apreciar todo el sacrificio, el esfuerzo y los sufrimientos que han costado a nuestros antepasados, la formación, el fortalecimiento y la mantención de nuestra independencia y soberanía.

Esta síntesis histórica de la cambiante dimensión de nuestro territorio patrio está dirigida a motivar a todo chileno y chilena el conocimiento de lo ocurrido en nuestra tierra, comenzando por lo más valioso, que es el Territorio.

La Patria está constituida por tres elementos fundamentales:

- El Territorio
- La Población
- El Poder

El Territorio es el mayor importancia, por cuanto sobre él se sustentan los otros dos, y es él quien produce los recursos para nuestra vida y progreso.

El conocimiento de los acontecimientos ocurridos en nuestro Chile, a nuestros antepasados, sus sacrificios, sus logros y sus fracasos, nos entregan los elementos de juicio para razonar con conocimiento y tomar una posición frente a lo que en esta tierra acontece hoy, y lo que ocurrirá en el futuro, como consecuencia de lo que hoy hacemos.

Así como a cada paso de nuestra actividad cotidiana utilizamos la experiencia propia o ajena para resolver y tomar decisiones, la experiencia de la Patria relatada en la Historia nos da los elementos para tomar decisiones que afecten a todos los chilenos de hoy y del futuro. Esto está directamente relacionado con el conocimiento y la defensa del Territorio.

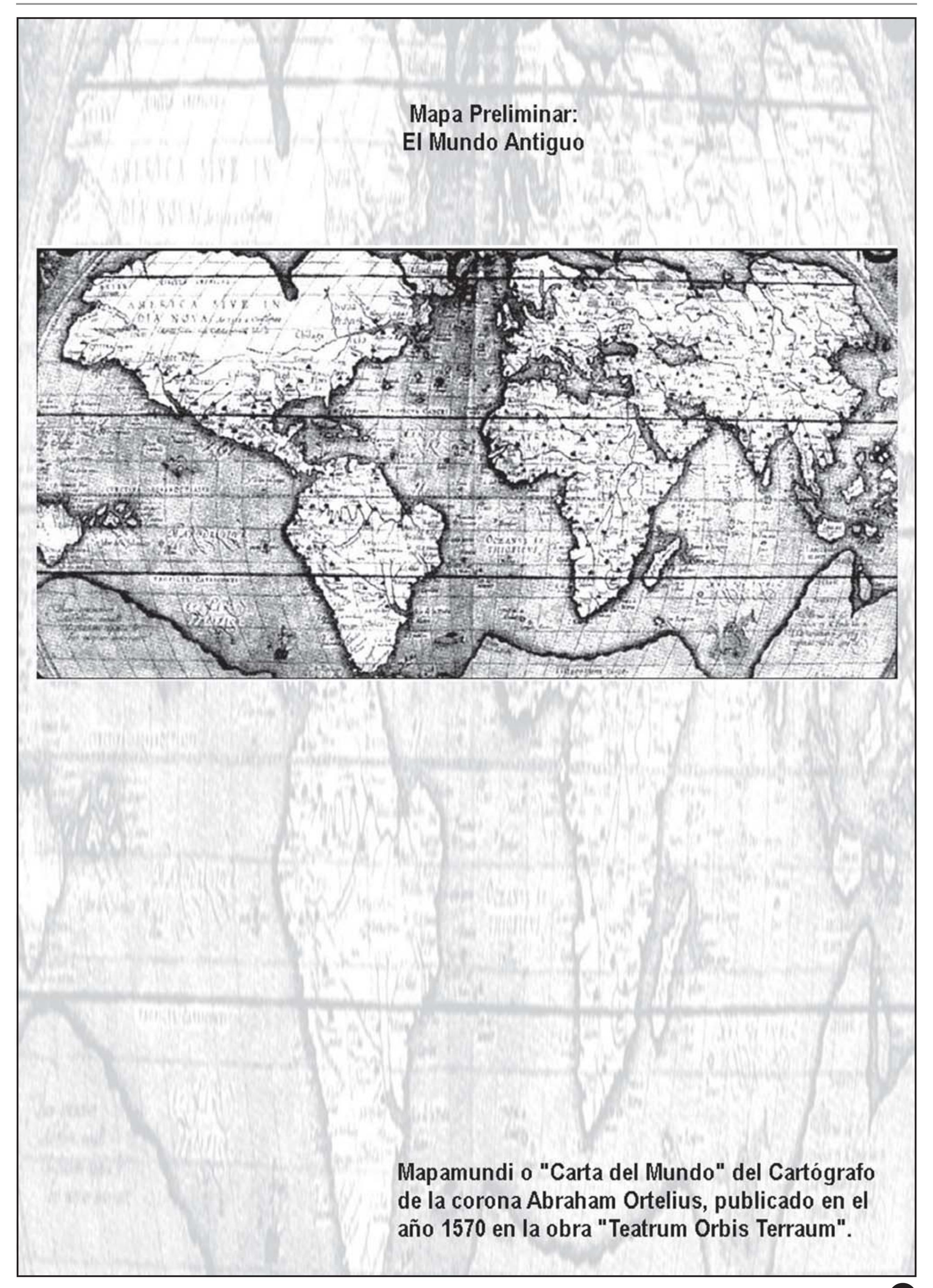
El Territorio conforma el entorno donde nos desenvolvemos y está indeleblemente ligado a nuestro ser y a nuestra comunidad. De ahí proviene su enorme valor y es por ello que debemos tener especial preocupación por cuidarlo y conservarlo.

Estos apuntes, presentados en la totalidad del presente documento, están confeccionados de manera tal que un usuario con alguna preparación pueda enseñar su contenido leyendo los antecedentes y mostrando el mapa correspondiente.

La cartografía utilizada en este trabajo está basada en ediciones anteriores y, especialmente, aquellas expuestas en publicaciones del Honorable Senador de la República, señor Antonio Horvath Kiss, presentadas aquí con su autorización.

Santiago de Chile, 2000

Mapa Preliminar:
El Mundo Antiguo



Mapamundi o "Carta del Mundo" del Cartógrafo de la corona Abraham Ortelius, publicado en el año 1570 en la obra "Teatrum Orbis Terraum".

MAPA PRELIMINAR:
EL VIEJO MUNDO

Hasta fines del siglo XV, la actividad conocida del hombre se había desarrollado dentro de los límites del Viejo Mundo, comprendiendo sólo Europa y sus alrededores cercanos. En este Continente se desenvolvió toda la evolución conocida de los pueblos, de los cuales nos sentimos herederos, durante estos quince siglos y tal vez, desde unos 5.000 o 6.000 años anteriores.

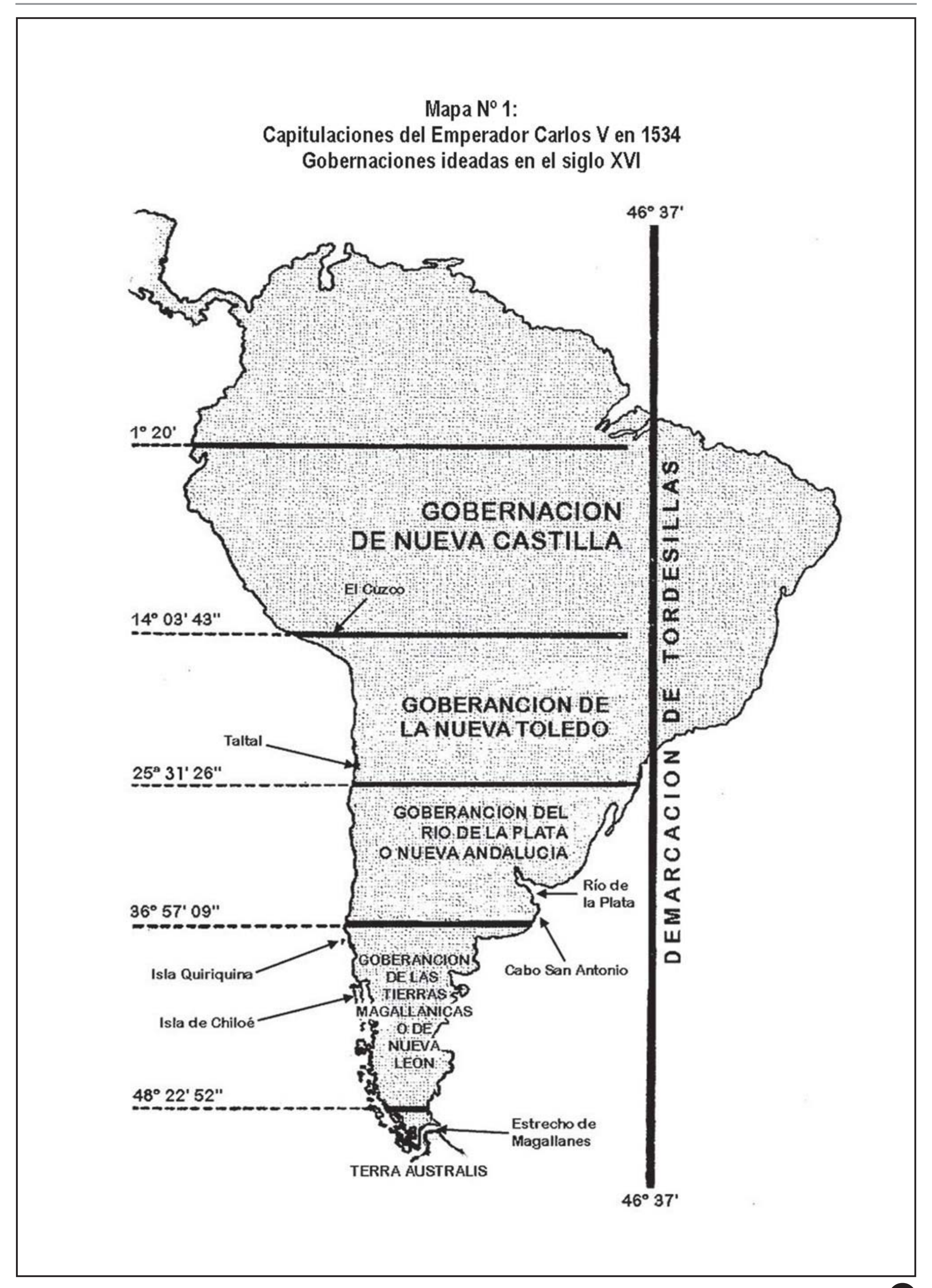
Sólo dos siglos antes, debido a la audacia de Marco Polo, su padre y su tío venecianos, se conoció verdaderamente la China y Mongolia, de las cuales se tenía noticia por su seda y sus especias, que viajaban por caminos desconocidos. Como es sabido, por entonces se especulaba que la Tierra era plana y que los océanos terminaban en un temible abismo. Es así como los navegantes sólo recorrían el mar Mediterráneo y las costas de Europa.

Esta visión del mundo tendría un gran vuelco con el viaje de Cristóbal Colón, en busca de un camino más corto a las Indias Orientales. Al llegar Colón a las primeras islas de América, no se soñaba aún que en el extremo austral de este Nuevo Mundo pudiese existir un jalón de tierra que llevaría el nombre de CHILE.

Los españoles establecidos en Santa María la Antigua permanecieron 21 años en las costas del Caribe, hasta que en 1513 Vasco Núñez de Balboa descubriera el Océano Pacífico, que bautizó Mar del Sur.

Otros 20 años pasarían para que Pedro de Valdivia alcanzara estas benditas tierras del Valle del Mapocho.




Mapa Nº 1:
Capitulaciones del Emperador Carlos V en 1534
Gobernaciones ideadas en el siglo XVI
46° 37'
1° 20'
GOBERNACION
DE NUEVA CASTILLA
El Cuzco
14° 03' 43"
GOBERANCION DE
LA NUEVA TOLEDO
Taltal
25° 31' 26"
GOBERANCION DEL
RIO DE LA PLATA
O NUEVA ANDALUCIA
Río de
la Plata
36° 57' 09"
Isla Quiriquina
Cabo San Antonio
GOBERANCION
DE LAS
TIERRAS
MAGALLANICAS
O DE
NUEVA
LEON
Isla de Chiloé
48° 22' 52"
Estrecho de
Magallanes
TERRA AUSTRALIS
DEMARCACION DE TORDESILLAS
46° 37'

REFERENTE MAPA Nº1:
PRIMERAS DIVISIONES TERRITORIALES SOBRE EL DESCONOCIDO MUNDO DE AMERICA DEL SUR

A mediados del siglo XV, los navegantes de Castilla y Portugal se desprendían del Mar Mediterráneo y de las costas europeas para lanzarse en pos del Gran Océano Atlántico, bordeando el incógnito continente africano. Por Bulas acordadas bajo la autoridad del Papa, convinieron en que Portugal navegaría libremente hacia Guinea y España se alejaría hacia las islas Canarias.

El viaje de Colón, despachado por los Reyes de Castilla y Aragón, Fernando e Isabel, y el inesperado descubrimiento de un Nuevo Mundo en 1492, produjeron un nuevo conflicto entre España y Portugal en el reparto de los enormes espacios desconocidos.

Por el Tratado de Tordesillas del 7 de Junio de 1494, se zanjó la diferencia trazando una línea imaginaria, de polo a polo, que corría por el meridiano 46º 37' de longitud Oeste, dejando a Portugal los territorios al oriente de esta línea y a España al occidente.

En 1534, el poderoso Emperador Carlos V firma nuevas Capitulaciones que dividían el territorio al Sur de la Gobernación de «Nueva Castilla», concedida en 1520 al Mariscal Francisco Pizarro. Comprendía una franja ancha, de Poniente a Oriente, desde el Pacífico hasta el meridiano de Tordesillas y de Norte a Sur por 270 leguas, desde la península de Tumbes en el grado 1º 20'' de latitud Sur, hasta el grado 14º 03' 43'' a la altura del Cuzco.

La primera Gobernación de las creadas en 1534, llamada «Nueva Toledo», corría paralela a la de Pizarro, por 200 leguas de Norte a Sur, desde el límite de éste hasta el grado 25º 31' 26'', a la altura del Taltal, y fue concedida a Diego de Almagro.

La segunda, denominada «Nueva Andalucía» o de «Río de la Plata», también de 200 leguas, alcanzaba el 36º 57' 09'' a la isla de Quiriquina sobre el Pacífico y el cabo San Antonio, al Sur de la desembocadura del Río de la Plata, en el Atlántico. Fue concedida a Pedro de Mendoza.

La tercera, «Nueva León» o «Tierras Magallánicas», de 200 leguas, hasta el 48º 22' 52'', abarcaba desde el Pacífico al Atlántico debido al estrechamiento del Continente, y fue concedida a Simón de Alcazaba

NINGUNA DE ESTAS GOBERNACIONES IDEALES FUE OCUPADA EN FORMA DURADERA POR LOS ADELANTADOS NOMBRADOS POR EL EMPERADOR

Diego de Almagro, socio de Pizarro, salió del Cuzco en 1535 hacia el Sur y por el oriente de la Cordillera de Los Andes, se instaló en Copiapó, envió excursionistas dirigidos al Sur y luego volvió al Cuzco, donde murió peleando con Pizarro en la Batalla de las Salinas.

Pedro de Mendoza fundó un fuerte al margen del Río de La Plata, con el nombre de

Santa María del Buen Aire, que pronto fue incendiado por los indios. Luego, se dirigió al Norte alcanzando el fuerte *Corpus Christi*, base de la futura Asunción.

Es notable que Pedro de Mendoza, al regresar a España, en cuyo viaje murió, dejó instrucciones a su Lugarteniente, don Juan de Ayolas, con autorización de transferir a Diego de Almagro sus territorios junto al Pacífico, en el año 1537.

Simón de Alcazaba murió antes de hacerse cargo de la tercera Gobernación de las Tierras Magallánicas en «Tierras Australes», que fue concedida a Pero (o Pedro) Sancho de la Hoz, quien salió del Cuzco, se unió a la expedición de Pedro de Valdivia, y le cedió su gobernación.




Mapa Nº 2:
Gobernación de Chile o de la Nueva Extremadura, 1548
46º 37'
1º20'
GOBERNACION
DE
NUEVA CASTILLA
14º 03'43''
DEMARCACION TERRITORIAL DE TORDESILLAS
Taltal
25º31'26''
27º
Copiapó
Santiago
del Estero
REINO
DE
CHILE
Santiago de Chile
Río Maipo
Río de la Plata
36º57'09''
Cabo
San Antonio
Río Negro
41 º
Chiloé
Bahía
San Matías
Río Chubut
Estrecho de
Magallanes
Estrecho de
Magallanes
TERRA AUSTRALIS
46º 37'

REFERENTE MAPA Nº 2:
PRIMERA DELIMITACION DEL TERRITORIO DE LA GOBERNACION DE CHILE

En 1540 don Pedro de Valdivia emprende su primer viaje al Sur, autorizado por el Mariscal Francisco Pizarro. Sale del Cuzco con un escaso contingente de soldados e indios auxiliares, con la misión de conquistar y poblar la Gobernación de «Nueva Toledo», abandonada por Diego de Almagro.

Valdivia tomó el camino del desierto y luego de penosa travesía, dejó atrás el Valle de Copiapó y alcanzó la fértil planicie del Mapocho.

El 12 de Febrero de 1541 funda en nombre del Rey la villa de Santiago del Nuevo Extremo, que es asaltada e incendiada mil veces por los indios. La reedifica y extiende sus dominios. Seguidamente, solucionaría sus conflictos con los indios y con sus propios hombres españoles.

En 1548, Valdivia recibiría la confirmación Real de su Gobernación en la cual, por primera vez, se le entrega la delimitación de su territorio, que comprende la franja Norte a Sur desde el grado 27º de latitud Sur, hasta el 41º, y de Oeste a Este, desde el borde costero del Pacífico hasta cien leguas, traspasando largamente la cordillera de Los Andes. Como señala la Provisión de 1548: *«Entrando de la mar a la tierra hueste leste cien leguas»*.

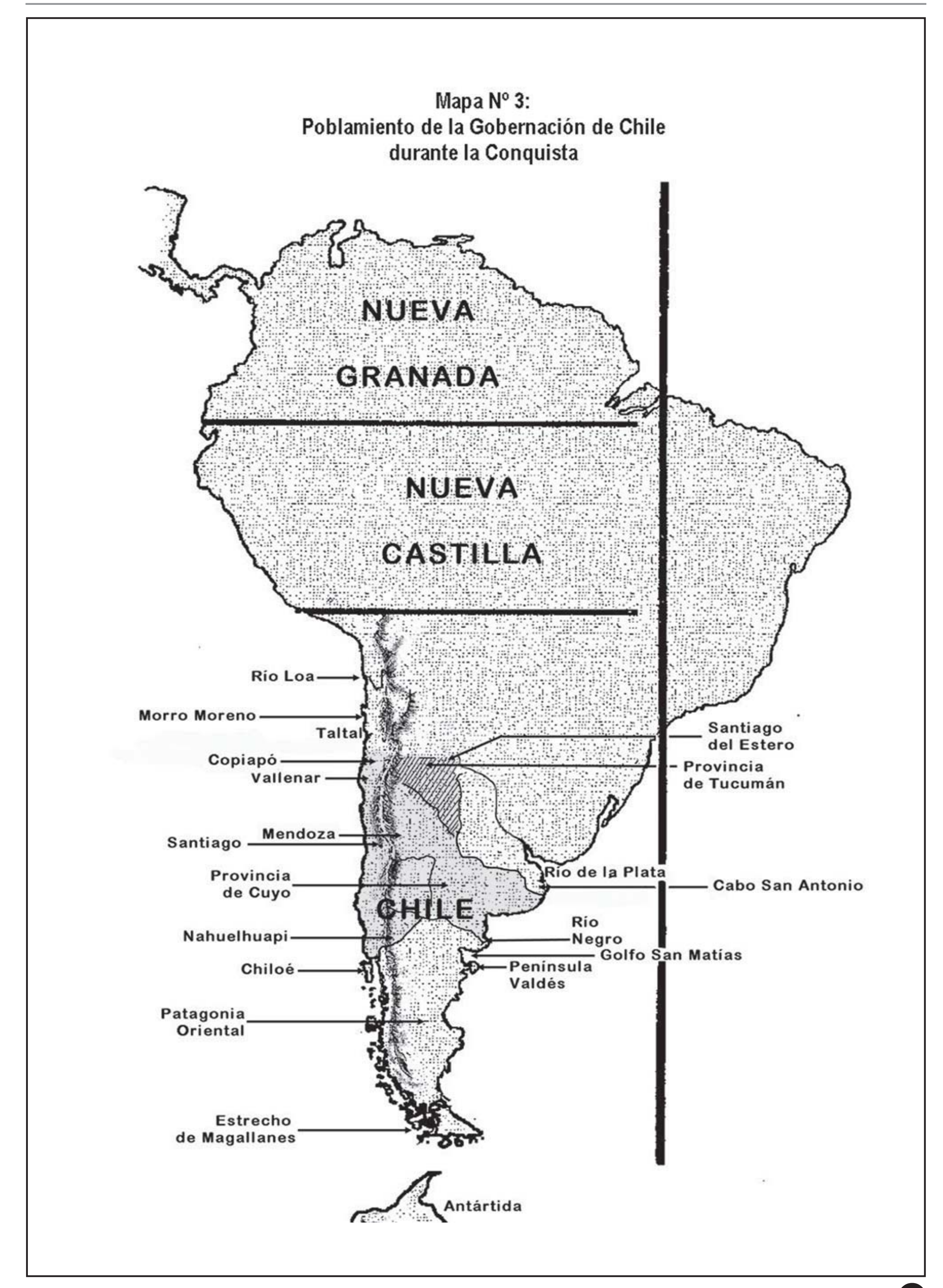
El límite Norte se estimaba aproximadamente a la altura de Copiapó, por ser ésta la primera ciudad habitable en toda la comarca del despoblado de Atacama. La línea de la frontera Norte partía desde la costa del Pacífico y se extendía horizontalmente hacia el Oriente, alcanzando la ciudad de Santiago del Estero, en la provincia de Tucumán.

El límite Sur comenzaba en la costa del Pacífico, desde Chiloé, y se dirigía hacia el Este hasta tocar el Atlántico, en la desembocadura del Río Negro a la altura de Bahía San Matías, debido al estructuramiento del continente.

En vista de que este límite oriental del «Reino de Chile» se superponía al de la Gobernación de Río de la Plata o Nueva Andalucía, la corona ordenó a Juan de Sanabria, a la sazón Gobernador de la misma, que respetase los límites de la Nueva Gobernación de Chile.

En 1554, el Emperador Carlos V amplió la Gobernación de Pedro de Valdivia hasta el Estrecho de Magallanes y, más delante, hasta el Polo Sur, quedando bajo sus dominios todo el cono sur de América hasta la Antártida y el Polo.




Mapa Nº 3:
Poblamiento de la Gobernación de Chile
durante la Conquista
NUEVA
GRANADA
NUEVA
CASTILLA
Río Loa
Morro Moreno
Taltal
Copiapó
Vallenar
Santiago
Mendoza
Provincia
de Cuyo
CHILE
Nahuelhuapi
Chiloé
Patagonia
Oriental
Estrecho
de Magallanes
Antártida
Santiago
del Estero
Provincia
de Tucumán
Río de la Plata
Cabo San Antonio
Río
Negro
Golfo San Matías
Península
Valdés

REFERENTE MAPA Nº 3:
POBLAMIENTO DURANTE LA CONQUISTA

La fundación, poblamiento y organización del País demandó un esfuerzo superior de don Pedro de Valdivia, en un medio desconocido y hostil. Pese a ello, se dio el tiempo para fundar varias otras ciudades, conquistar y ampliar sus dominios.

Durante sus catorce años de gobierno, fundó personalmente Santiago (1541), Concepción, Valdivia, Villarrica y La Imperial. Francisco de Aguirre reconstruye La Serena y funda Santiago del Estero en Tucumán.

Despacha a Jerónimo de Alderete con doscientos hombres a caballo, a reconocer los indios ubicados al oriente de Los Andes, entre las provincias de Los Césares y Arauco. Allá fueron rodeados por doscientos mil indios organizados en escuadras; rompieron el cerco perdiendo sólo tres hombres que les mataron y debieron volverse.

Manda a Francisco de Villagra a conquistar las Tierras Magallánicas y a Francisco de Ulloa por mar, hasta el Estrecho de Magallanes (1553).

En 1554 muere don Pedro de Valdivia en defensa del fuerte Tucapel, disputándose su sucesión Aguirre y Villagra.

El Virrey del Perú nombra a su hijo, don García Hurtado de Mendoza (22 años), como nuevo Gobernador, quien despacha a Aguirre y a Villagra a Lima.

Don García desembarca en la Isla Quiriquina, en la Bahía de Talcahuano. Reconstruye Concepción, repuebla Villarrica y Angol. Funda Cañete y Osorno (1558). Envía al Capitán Juan Ladrillero a tomar posesión del Estrecho, a Pedro del Castillo a poblar Cuyo y funda San Juan y Mendoza (1561), y a Juan Pérez de Zurita a Tucumán.

En 1563, Chile sufre la segregación de Tucumán, Juries, y Diaguitas, territorios que pasan a la Audiencia de Charcas (Bolivia).

En 1593 el Gobernador Martín Oñez García de Loyola convoca el primer Parlamento de los Indios, en el cual se reúnen los cuatro Butalmapus:

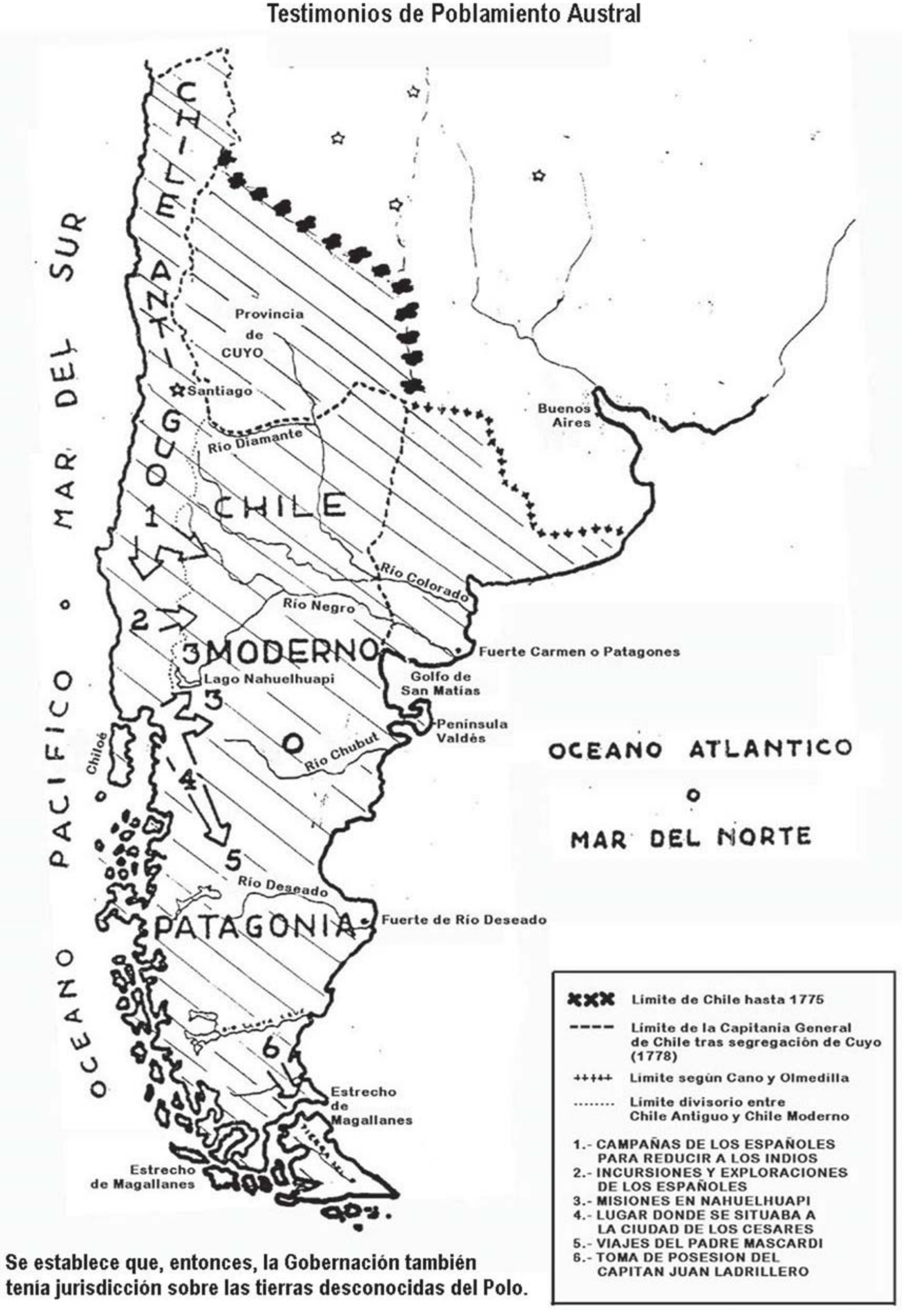
1.- De la costa de la cordillera de Nahuelbuta.
2.- De los Llanos entre las dos cordilleras.
3.- El Subandino de la pre-cordillera.
4.- De los Pinares de Los Andes y del Oriente.

En 1600 el Padre Valdivia trae a Parlamentar a los Caciques de la Cordillera y de la Patagonia Oriental, que atravesaron por los boquetes de Lonquimay, Llaima y Villarrica. Luego, habrían nueve Parlamentos en los años siguientes, hasta el último de don Ambrosio O’Higgins.

En 1623, el jesuita chileno Diego Rosales es el primero en llegar al Lago Nahuelhuapi, en plena Patagonia Oriental, en cuya ribera planta la Cruz de Cristo, en señal de evangelización.

Chile pobló, organizó y desarrolló todo este enorme territorio por más de doscientos años, hasta que, en 1776, perdió la provincia de Cuyo y 20.000 chilenos que allá quedaron.

Mapa Nº 4:
Testimonios de Poblamiento Austral



Se establece que, entonces, la Gobernación también tenía jurisdicción sobre las tierras desconocidas del Polo.

REFERENTE MAPA Nº 4:
OTROS TESTIMONIOS DE POBLAMIENTO

El Mapa Nº 4 muestra algunas de las incursiones ordenadas por los Gobernadores de Chile durante el período colonial, que alcanzaron la Patagonia Oriental o Tierras Magallánicas, Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego, dentro del llamado «Chile Moderno».

Se destacan:

1.- Las que cruzaron Los Andes por el valle del Maipo y más al Sur, y que exploraron los valles del Río Negro y Río Colorado.

2.- Las enviadas desde Osorno y que se internaron en la zona de Neuquén.

3.- Las que partieron de Puerto Montt y visitaron la Misión de Nahuelhuapi.

4 y 5.- Viajes desde Puerto Montt y Nahuelhuapi hasta la costa Atlántica, al Sur de la Patagonia Oriental Chilena, donde fundaron un fuerte en la boca del Río Deseado.

El Almirante Juan Ladrillero permaneció dos años, 1557 y 1558, recorriendo toda la zona de los canales.

El Almirante Juan Villalobos zarpa desde el Callao, llevando a Pedro Sarmiento de Gamboa, quien tenía la misión de fortificar el Estrecho.

En 1581 sale desde España una enorme expedición con 3.000 hombres, con mujeres y niños, a cargo de Diego Flores y Valdés, fundando la desventurada ciudad Nombre de Jesús.

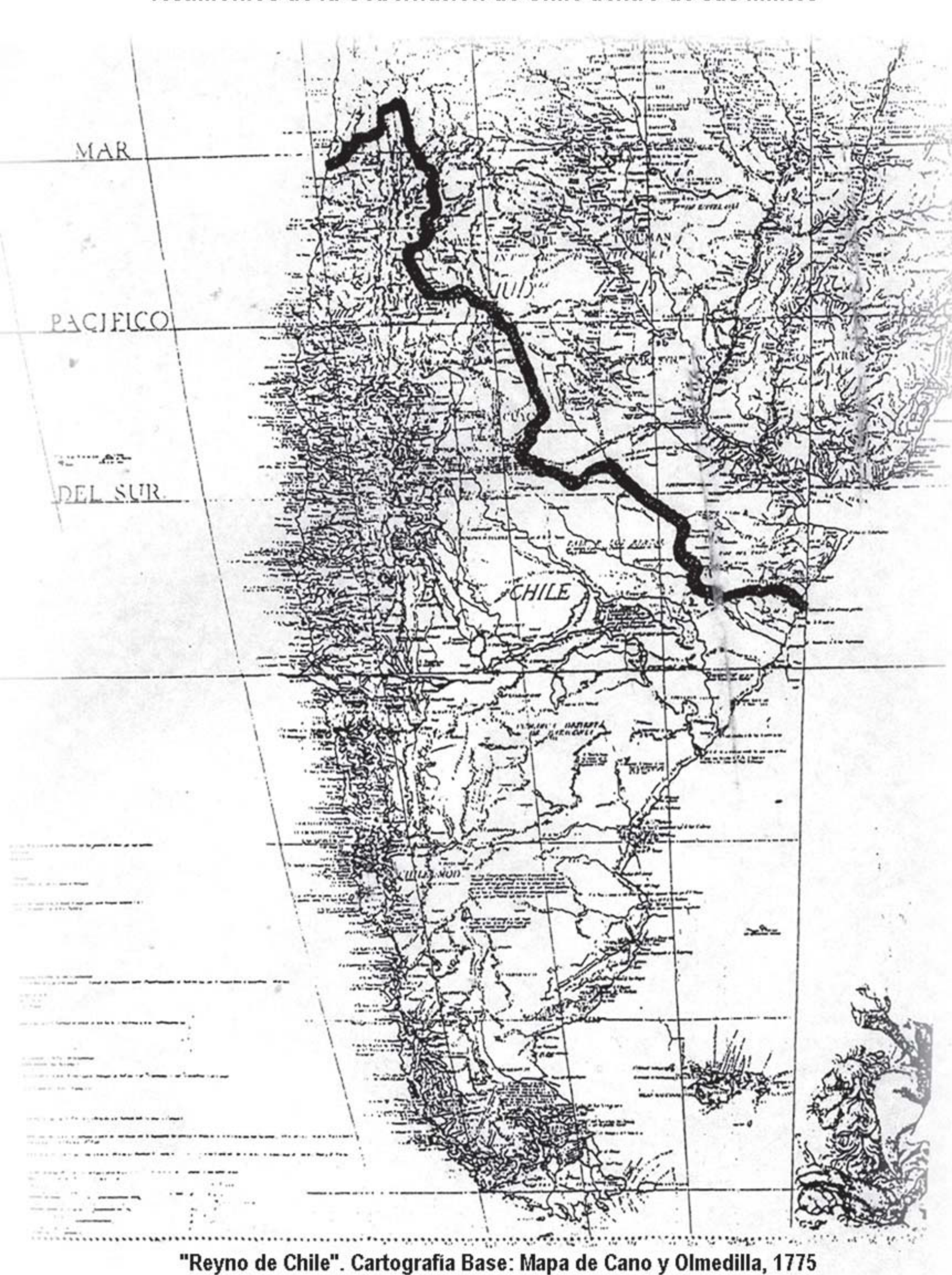
Por cédula del 4 de Septiembre de 1683, el Rey pide al Gobernador de Chile Don José de Garro, «informes sobre la habitación de españoles en las Tierras Magallánicas (o Patagonia Oriental de Chile) y Tierra del Fuego, bajo su administración». Ésta Cédula prueba, una vez más, los títulos de Chile en la Patagonia Oriental. (1)

Este reforzamiento de la defensa y poblamiento del territorio del Cono Sur de América y del Estrecho de Magallanes, adjudicados a la Gobernación de Chile, fue producto de la preocupación de la Corona, desde fines de Siglo XVI, por las amenazas de invasión por parte de los ingleses y holandeses que pretendían instalarse en la zona.



1) La tesis argentina que justificó períodos de expansionismos en ese país alega que, en aquella misma época, las posesiones territoriales de Buenos Aires llegaban hasta el Estrecho de Magallanes y que Chile terminaba aprox. a la altura de la actual ciudad P. Montt (sino, más al norte), de modo que todo el Pacífico Austral les habría pertenecido. Libros de historia de Argentina aún declaran que Chile se posesionó de estas tierras «extendiéndose» hasta el Cabo de Hornos en 1828 y al Estrecho en 1843. (N. del Transc.)

Mapa Nº 5:
Testimonios de la Gobernación de Chile dentro de sus límites



"Reyno de Chile". Cartografía Base: Mapa de Cano y Olmedilla, 1775
Se deja establecido que en la época de confección de este mapa los límites de Chile llegaban hasta las desconocidas tierras del Polo.

REFERENTE MAPA Nº 5:
OTROS TESTIMONIOS DE LA GOBERNACION

La extensión del territorio encargado a Pedro de Valdivia, desde Morro Moreno hasta cien leguas al Oriente (2), restando la Provincia de Tucumán entregada a la Audiencia de Charcas en 1563, incluyendo la Provincia de Cuyo, toda la Patagonia Oriental, todas las Tierras Magallánicas, hasta Cabo de Hornos y el Polo Sur, fue confirmada a lo largo de la Historia por todos los cartógrafos de la Corona.

De esta forma, lo testimonian por medio de sus mapas los cartógrafos de la Corona Abraham Ortelius en 1570, Gerardo Mercator en 1587, y otros.

Especial mención merece la gran obra del jesuita chileno, Padre Alonso de Ovalle, titulada «Tabula Geográfica del Regni de Chile», salida a la luz en 1646, que señala los mismos límites indicados.

El venerable Padre Nicolás de Mascardi, instalado en Chile por varios años en la Misión de Nahuelhuapi, al borde del lago en la Patagonia Oriental frente a Osorno, desarrolló varias expediciones evangelizadoras que alcanzaron todas las Tierras Australes, hasta el Océano Atlántico, y cerca del Estrecho de Magallanes, en medio de grandes dificultades y de indios hostiles, desde 1672 en adelante.

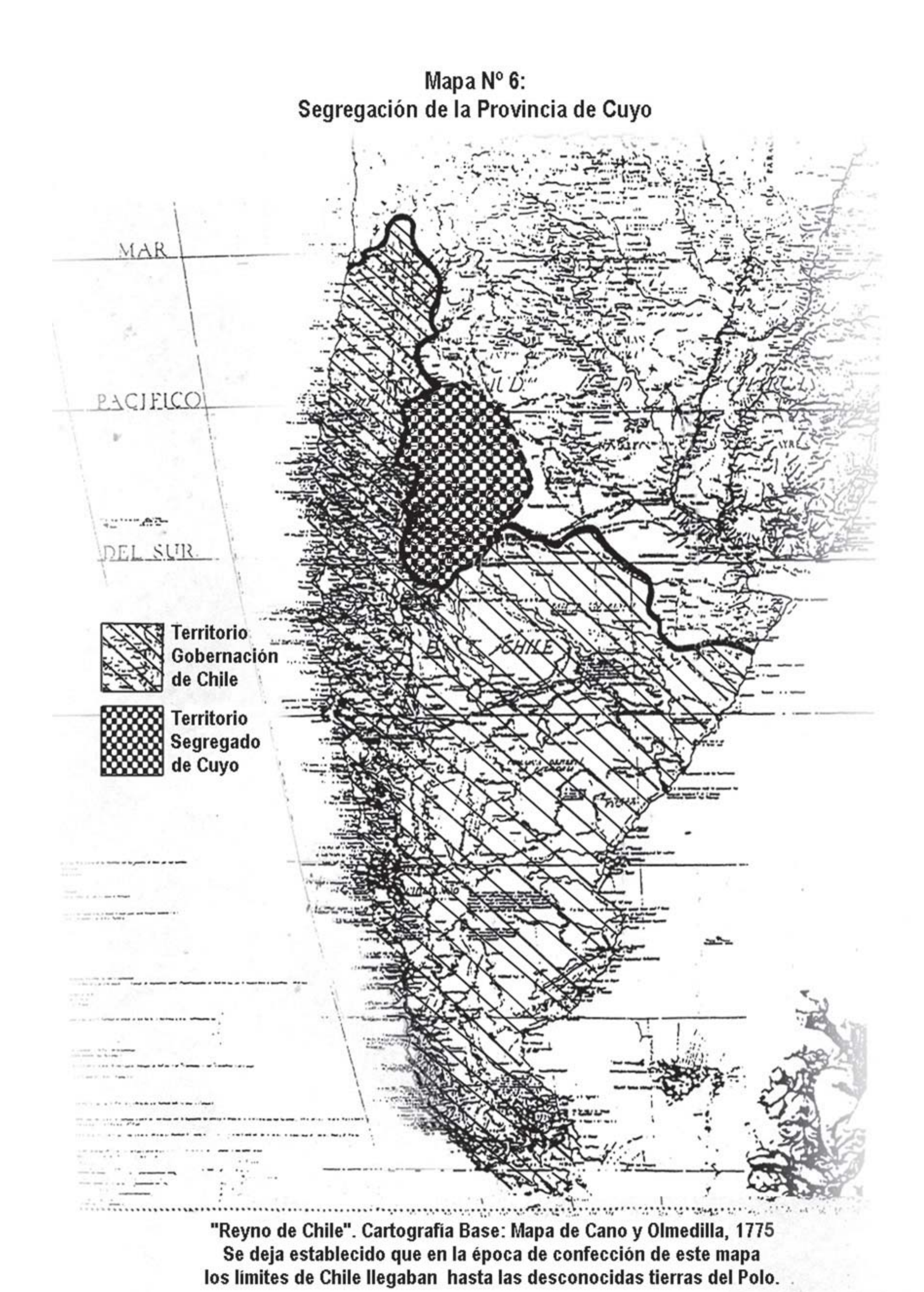
Otro importante testimonio comprende el informe del General del Ejército chileno, don Alonso de Córdoba Figueroa, quien en Junio de 1681 entrega al Gobernador de Chile, Juan Henríquez, su «Declaración Jurada», sobre su viaje a la Misión Jesuita de Nahuelhuapi, para recuperar el cadáver del Padre Mascardi, asesinado por los indios, en la cual expresa: *«... Nahuelhuapi... se halla a 230 leguas de Concepción...»*, demostrando que ese territorio corresponde a Chile y él había salido de esa ciudad.

En 1775 España comienza a estudiar la formación del Virreinato de la Plata y encarga a su cartógrafo Juan de la Cruz Cano y Olmedilla el mapa de las Gobernaciones de Chile y del futuro virreinato, confeccionando éste un prolijo mapa del territorio de ambos. Se destaca claramente que en 1775, Chile posee la Provincia de Cuyo y toda la Patagonia Oriental, hacia el Polo Sur.



2) Si bien las primeras emisiones de Carlos V colocaban el límite norte de Chile en Copiapó (por tratarse del lugar donde se encontrarían los primeros asentamientos en la zona nortina), en el siglo XVII ya se considera como criterio oficial que la extensión chilena llegaba hasta el Morro Moreno o el río Loa, abarcando todo el Desierto de Atacama desde su origen. Así lo confirman trabajos de los miembros del Consejo de Indias y posteriores concesiones de la Corona en la región. La estrategia de Bolivia para argumentar que Chile no poseía territorios atacameños durante la colonia, invariablemente se basa en apelar a las cédulas originarias, del período de conquista, con los primeros límites de la Capitanía (N. del Transc.)

Mapa Nº 6:
Segregación de la Provincia de Cuyo



"Reyno de Chile". Cartografía Base: Mapa de Cano y Olmedilla, 1775
Se deja establecido que en la época de confección de este mapa los límites de Chile llegaban hasta las desconocidas tierras del Polo.

REFERENTE MAPA Nº 6:
CHILE PIERDE LA PROVINCIA DE CUYO

La Corona Española observaba con preocupación el avance portugués hacia el Sur, por la costa Atlántica, en su colonia del Brasil.

En estas circunstancias, en 1775, estableció en Madrid una Junta para estudiar y preparar la fundación del Virreinato de la Plata, presidida por Pedro de Ceballos, a quien le proveyó del mapa del cartógrafo J. de Cruz Cano y Olmedilla (3), con la ampliación del futuro territorio, que incluía la provincia de Cuyo, que había pertenecido a Chile, desde su fundación.

En 1776 se funda el Virreinato y se nombra a Pedro de Ceballos su primer Virrey, ampliando el antiguo territorio de las Provincias Unidas de la Plata, con los de la Audiencia de Charcas, Tucumán, Paraguay, la Banda del Este (Uruguay) y la provincia de Cuyo. (4)

Con esta segregación, el territorio de Chile pierde un enorme territorio y 20.000 chile-

---

3) Este mapa, encargado al cartógrafo Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, es fundamental para observar las posesiones coloniales de Chile y compararlas con las progresivas mutilaciones de las que ha sido objeto Chile durante su vida como República (ver Mapa Nº 5 y Nº 6). El mapa muestra la totalidad de la Patagonia en posesión chilena, conforme a las Leyes de Indias. Por lo tanto, salvo por la posterior segregación de la Provincia de Cuyo, se trata de la totalidad del territorio chileno al momento de establecer el principio de *Uti Possidetis Juris* de 1810, que declaraba a cada país como poseedor del mismo territorio con que contaba al momento de su vida colonial previa a la Independencia. (N. del Transc.)

4) El texto de los decretos relacionados con la creación del nuevo Virreinato de Buenos Aires, en 1776, incorporándole la Provincia de Cuyo, es una de las pruebas más claras de la ilegitimidad de las reclamaciones argentinas sobre la Patagonia y el Atlántico Austral siendo ya República. Dicho decreto dice expresamente lo siguiente: «Para condecorar más a este general y a la empresa que se le confía, Su Majestad ha resuelto conferirle también el superior mando de aquellos territorios y de todos los comprendidos en el distrito de la Audiencia de Charcas hasta la provincia de La Paz inclusive, y las ciudades y pueblos situados hasta la cordillera que divide el reino de Chile por la parte de Buenos Aires, concediéndole el carácter de Virrey con todas las funciones y facultades que por las Leyes de Indias corresponden a este empleo, y con absoluta inhibición del virrey de Lima por todo el tiempo que se mantenga Ceballos en la expedición militar.» (Francisco Antonio Encina, «Historia de Chile»).

Este texto fue interpretado y utilizado antojadizamente por el expansionismo argentino para justificar su avance al Pacífico, cortando a Chile a la altura de la cordillera de Los Andes, pues han buscado hacer efectiva las instrucciones del decreto sobre la entrega de *«...todos los (territorios) comprendidos en el distrito de la Audiencia de Charcas hasta la provincia de La Paz inclusive, y las ciudades y pueblos situados hasta la cordillera que decide el reino de Chile...»* , omitiendo el párrafo siguiente que aclara: *«...por la parte de Buenos Aires...»*, que es la zona donde corre el límite de Chile al Noreste, tras la segregación de la provincia de Cuyo y en contorno del Río Diamante, dejando toda la zona Norte de Chile, desde Santiago hasta el Loa, limitada al Este por la cordillera.

Por si las dudas, reproducimos a continuación el texto en que se especifica la zona de jurisdicción del nuevo Virreinato sin mencionar literal ni tácitamente a la Patagonia: *«...mi Virrey, Gobernador y Capitán General de Buenos Aires, Paraguay, Tucumán, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, Charcas y de todos los corregimientos, pueblos y territorios a que se extiende la jurisdicción de aquella Audiencia... comprendiéndose asimismo bajo de vuestro mando y jurisdicción los territorios de las ciudades de Mendoza y San Juan del Pico que hoy se hallan dependientes de la gobernación de Chile.»* (Jaime Eyzaguirre, «Breve Historia de las Fronteras de Chile»).

La cédula real del 27 de Octubre de 1777, que sucede el mando de Pedro de Ceballos a Juan José de Vértiz, reproduce las mismas referencias geográficas de jurisdicción sin agregar territorio alguno. Esto nos demuestra, una vez más, que las posteriores reclamaciones argentinas sobre la Patagonia carecen absolutamente de cualquier clase de fundamento jurídico y legal. (N. del Transc.)

nos que allá quedaron y dejaron de aportar a nuestra Gobernación.

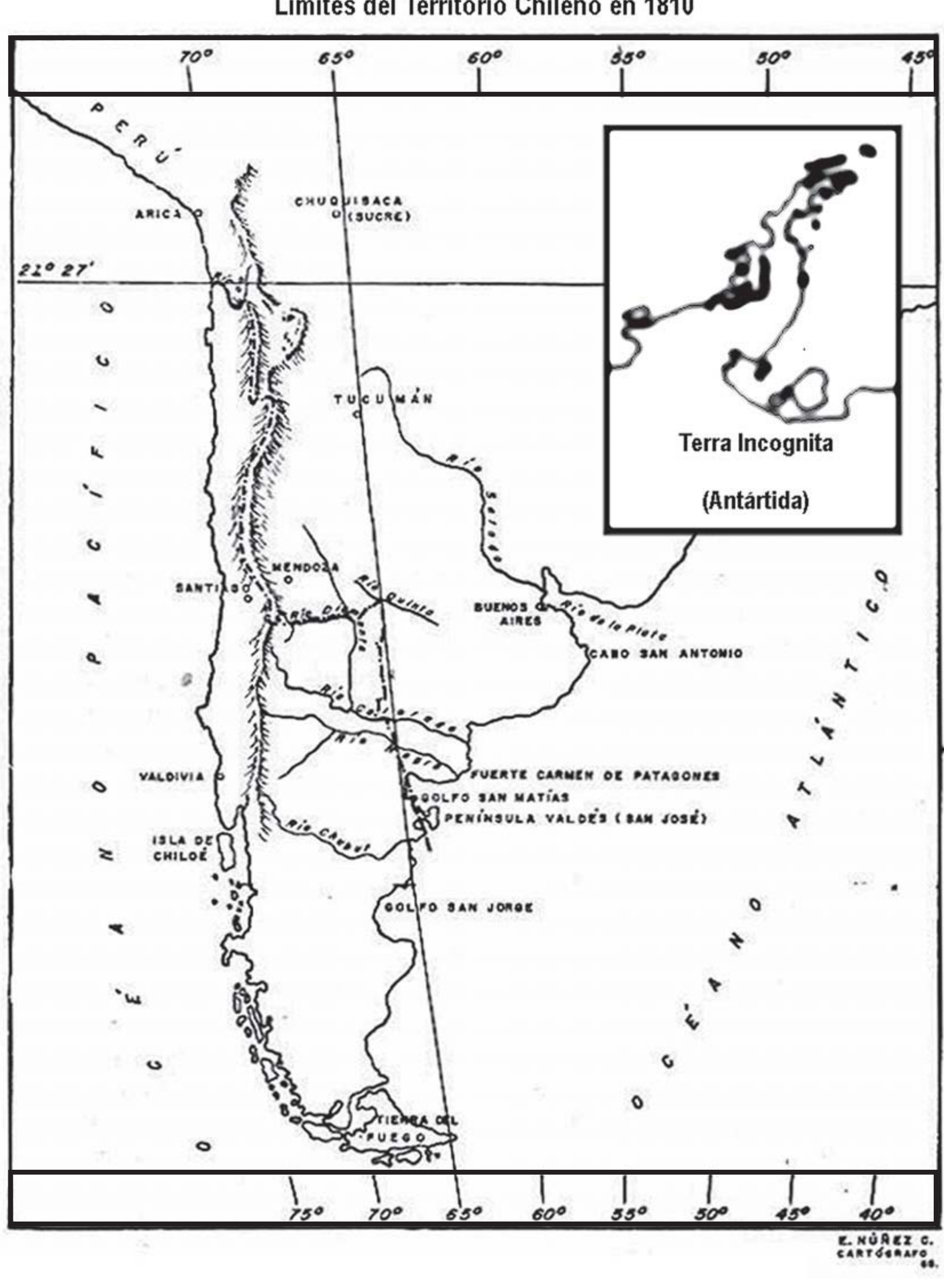
De esta forma, el territorio de Chile queda delimitado al Norte por el Río Loa, al Poniente por el Pacífico, al Oriente la Cordillera de los Andes hasta el volcán Maipo, frente a Santiago, continúa por el Río Diamante, límite Sur de la Provincia de Cuyo, y sigue por el Río Negro hasta su desembocadura en el Atlántico, en el 40 1/2 grados latitud Sur, abarcando todo el Cono Sur hasta el Polo.

La Declaración de Independencia de los Estados Unidos, ese mismo año de 1776, indujo a la Corona Española a resguardar sus dominios, ante posibles desembarcos ingleses en América del Sur. Es así como, por Cédula Real expedida en Aranjuez el 8 de Julio del año 1778, dos años después de la fundación del Virreinato, se le ordena al Gobernador de Chile la construcción de fuertes en la costa Atlántica chilena, en Bahía Sin Fondo, lo cual comprueba -una vez más- que a esa fecha Chile contaba dentro de su territorio toda la Patagonia Occidental y Oriental, hasta la Tierra del Fuego y la Antártida. Argentina recibió similares instrucciones; sin embargo, estas fueron dadas por la cercanía geográfica del virreinato en la zona y no como concesiones territoriales, al contrario de lo que han sugerido sus historiadores.

Chile, luego, continúa la fundación de fuertes en la boca de los ríos Deseado y Santa Cruz, entre otros.



Mapa Nº 7:
Límites del Territorio Chileno en 1810



REFERENTE MAPA Nº 7:
RESUMIENDO LA HISTORIA COLONIAL

Pedro de Valdivia funda la villa de Santiago del Nuevo Extremo en 1541, al ocupar la Gobernación abandonada por Diego de Almagro.

En 1548, el Licenciado Lagazca, Virrey del Perú, entrega a Valdivia el Título Real de Gobernador y le delimita su territorio, con cien leguas de ancho (aproximadamente, 700 kilómetros), desde el borde costero del Pacífico hacia el Oriente, en Santiago del Estero, y de Norte al Sur, desde el grado 27º al 41º de latitud Sur.

En 1554, Carlos V amplía el territorio entregado a Pedro de Valdivia hasta el Estrecho de Magallanes y con autorización de explorar más al Sur.

A la muerte de Valdivia, la Corona confirma a Jerónimo de Alderete en 1555, el mismo territorio.

Al nombramiento de García Hurtado de Mendoza como nuevo Gobernador en 1557, por muerte de Alderete, describe los mismos límites. Igualmente ocurre con el nombramiento de Francisco de Villagra, ocurrido en 1558.

Pedro de Valdivia, tras fundar Santiago en 1541, funda Concepción en 1550, Valdivia, Nueva Imperial y Villarrica; Hernando de Aguirre reedifica La Serena y funda Santiago del Estero en Tucumán; García Hurtado de Mendoza funda Osorno en 1558 y Cañete. Francisco de Villagra llega al Estrecho de Magallanes en 1558, atravesando toda la Patagonia Oriental, y enviado por éste Francisco de Ulloa lo alcanza por el mar. Pedro del Castillo funda Mendoza y San Juan en la Provincia de Cuyo, en 1561; Juan Jufré repuebla Mendoza y sigue hacia el Sur, en 1576, a conquistar las provincias de Los Césares, Linlín, Trapananda y Conlara, en la Patagonia.

En 1561 Villagra nombra Gobernador de las provincias de Tucumán, Juríes y Diaguitas, al Capitán Gregorio Castañeda.

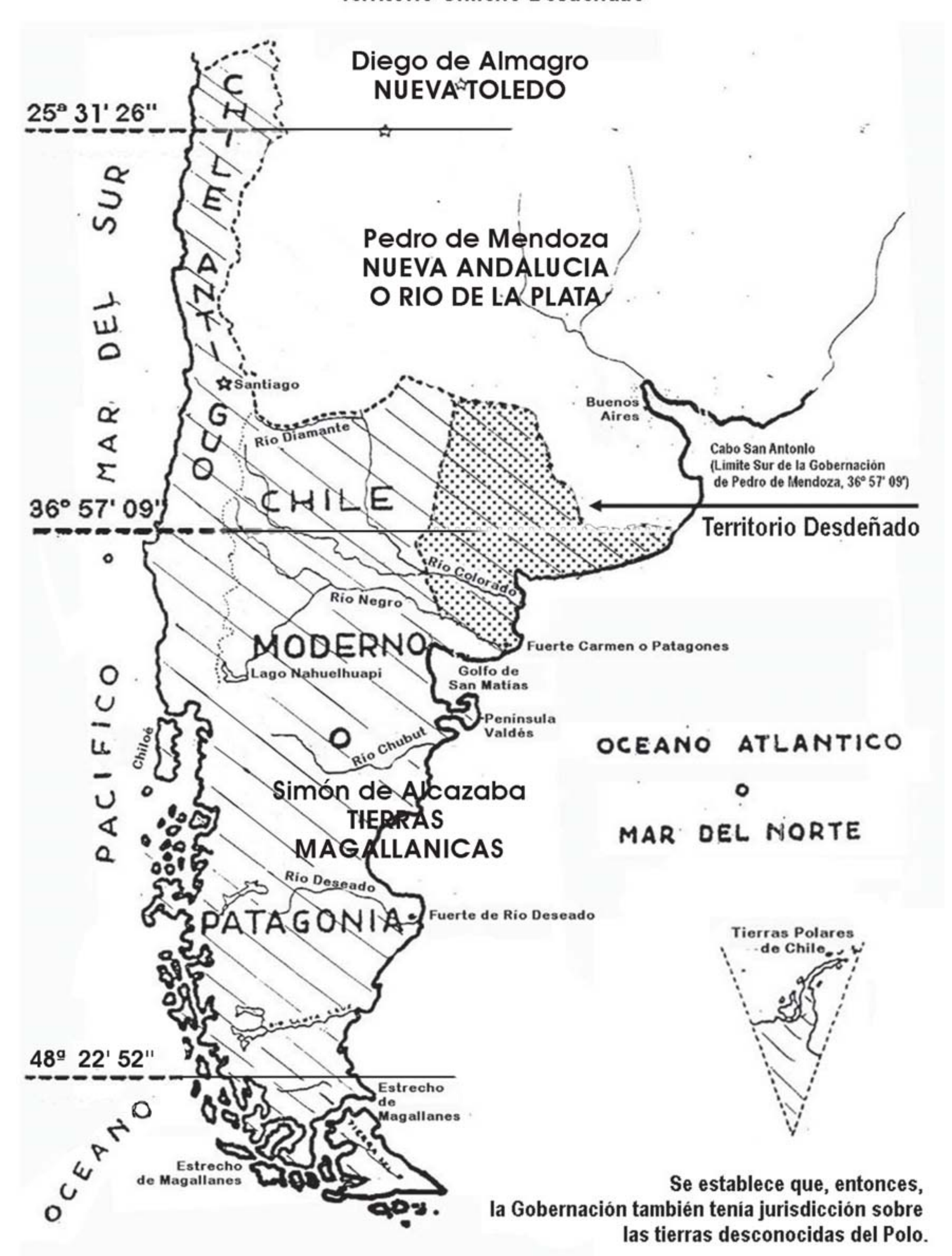
En 1563, Chile pierde estas tres provincias, que son traspasadas a la Audiencia de Charcas (Bolivia).

En 1776 se funda el Virreinato de la Plata, y la Corona le transfiere nuestra provincia de Cuyo.

En 1810, Chile cuenta con una territorio de 2.000.000 de kilómetros cuadrados, que comprende desde el río Loa, en el Norte, desde el Pacífico a la Cordillera, hasta el Volcán Maipo, luego se ensancha desde el Pacífico hasta el Océano Atlántico, al Sur del Río Negro y toma todo el Sur con la cordillera de la columna vertebral, hasta el Polo.



Mapa Nº 8:
Capitanía General de Chile 1554 - 1810
Territorio Chileno Desdeñado



REFERENTE MAPA Nº 8:
TERRITORIO ATLANTICO DESDEÑADO

Hay un territorio en la costa atlántica, perteneciente a la Gobernación de Pedro de Valdivia y colindante con la de Pedro de Mendoza que, aparentemente, no aparece reclamado por Chile en la determinación de *«Uti Possidetis»*, en las negociaciones, ni en los tratados firmados por Argentina.

Y es área nada despreciable, pues abarca cuatro grados de Norte a Sur y un ancho, desde el límite de las cien leguas de Pedro de Valdivia, hasta la costa Atlántica.

La Gobernación de Río de la Plata o Nueva Andalucía, concedida por Carlos V, en 1534, a Pedro de Mendoza, inmediatamente al Sur de la Nueva Toledo concedida a Diego de Almagro, se extendía desde el grado 25º 31' 26'' hasta el 36º 57' 09'' de latitud Sur, desde el Mar del Sur (Pacífico) al Mar de Norte (Atlántico), en el sentido Poniente-Oriente.

El límite Sur de la Gobernación de Pedro de Mendoza, establecida en el grado 36º y fracción, coincidía con el Cabo San Antonio, en la costa atlántica, unos doscientos kilómetros al Sur de Buenos Aires, como antes se ha dicho.

La Gobernación de Tierras Magallánicas o de Nueva León, colindante con la de Pedro de Mendoza, se extendía desde el 36º y algo, hacia el Sur hasta el grado 48º 22' 52'', que fuera concedida a Simón de Alcazaba, también en 1534, y luego a Francisco de Camargo, extendiéndola hasta el Estrecho.

Recordemos que, por Cédula Real de fecha 29 de Septiembre de 1554, la Corona amplía la Gobernación de Pedro de Valdivia hasta el Estrecho, transfiriendo la Gobernación de Tierras Magallánicas de Chile, que anteriormente habían sido concedidas a Francisco de Camargo. El mismo año instituye una nueva Gobernación al Sur del Estrecho en favor de Jerónimo de Alderete, anteriormente de Pero Sancho de la Hoz.

Por Cédula Real de fecha 29 de Mayo de 1555, debido a la muerte de Pedro de Valdivia, Carlos V nombra Gobernador de Chile a Gerónimo de Alderete, con el territorio de su antecesor, agregándose toma posesión al Sur del Estrecho.

De esta forma, a esa fecha, Chile queda en posesión de la antigua Gobernación de Valdivia, la de las Tierras Magallánicas y las del Sur del Estrecho, hasta el Polo Sur.

El mapa oficial de la Corona, confeccionado por el geógrafo Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, en 1775, con motivo de la creación del Virreinato de La Plata, corrobora esta afirmación.

Es así como el mapa elaborado por Cano y Olmedilla, que incluye la Provincia de Cuyo destacadamente en el «Reino de Chile» donde pertenecía (ver Mapas Nº 5 y Nº 6), señala la frontera Sur del Virreinato, poco más al Sur de la desembocadura del Río de la Plata.

El hecho de que en el mapa de Cano y Olmedilla aparezca aún Cuyo en territorio chileno, revela que la Corona decidió posteriormente agregar al Virreinato esta provincia.

Hasta esa fecha era perteneciente a la Gobernación de Chile, por lo que, una vez

disgregada (1776), el límite Sur del Virreinato se suponía en el Cabo San Antonio. (5)

El Virreinato fue fundado por la Corona de España, con el objeto de controlar el avance portugués hacia el Sur. Díaz de Solís, al descubrir el Río de La Plata, lo remontó hasta que fue muerto por los indios, en 1516. Sebastián Cabot remontó el río y en los márgenes del Río Paraná fundó el fuerte Espíritu Santo en 1526. Pedro de Mendoza fundó la ciudad de Buenos Aires en 1535, la que luego fue quemada por los indios, por lo que se dirigió al Norte y al margen del Río Paraguay fundó un fuerte, base de la futura ciudad de Asunción en 1536. Se puede observar que la actividad del Virreinato estaba dirigida hacia el Norte, siendo el Río de La Plata, su límite Sur.

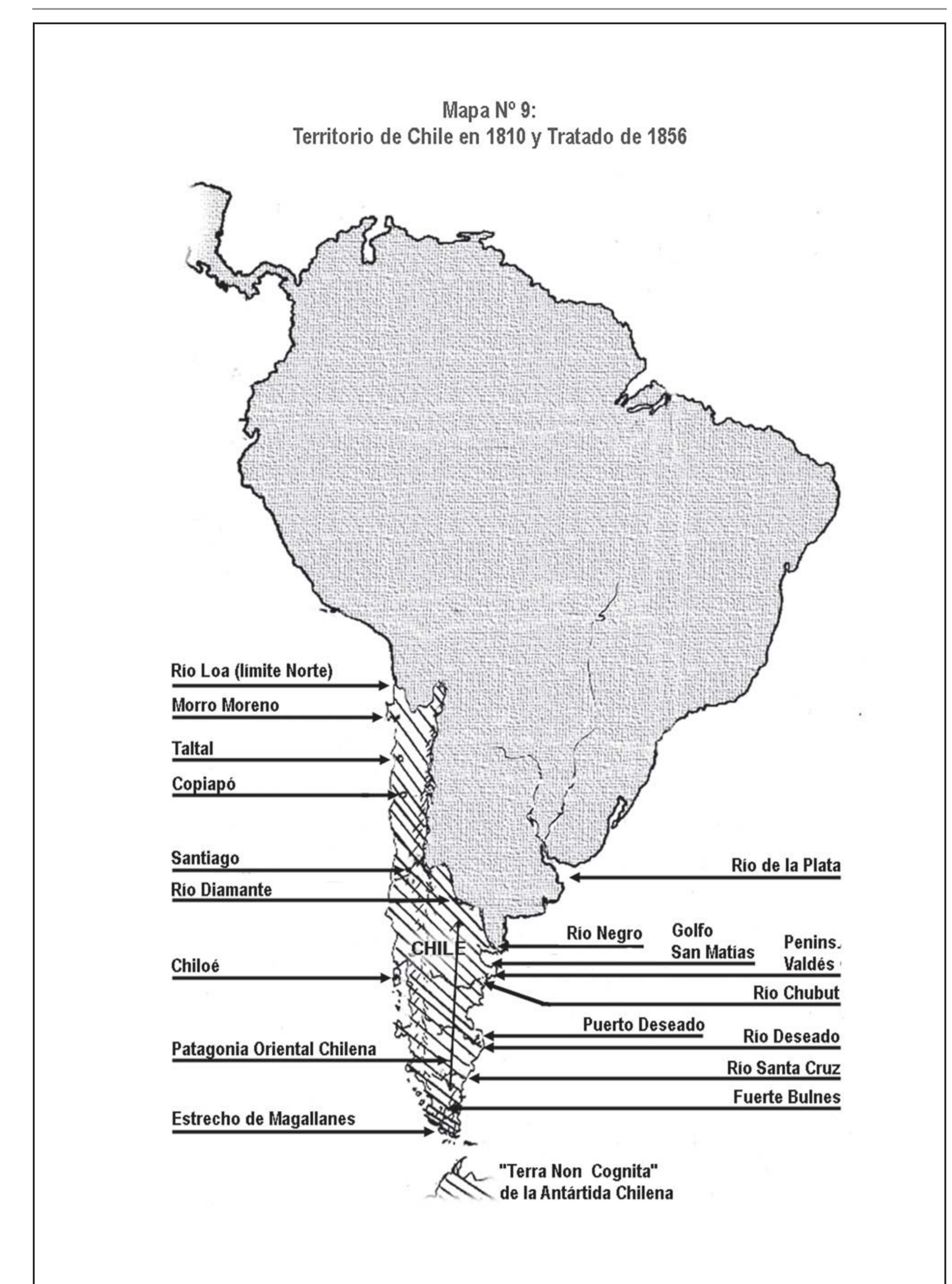
Por esta razón, el territorio del virreinato comprendía territorios destacados hacia el Norte, Bolivia, Paraguay, Cuyo, Tucumán, Uruguay.

Chile fundó varios fuertes al Sur del Cabo San Antonio, en toda su costa atlántica, como se ha visto anteriormente.

Con el desarraigo y la indolencia de los chilenos, demostrada durante el Siglo XIX (y aún después) por sus posesiones territoriales, Chile perdió, sin pena ni gloria, una extensa y valiosa región con más de 400 kilómetros de costa atlántica, desde el Cabo San Antonio (36º 1/2) hasta la boca del Río Negro (40º 1/2), además de toda la enorme pérdida, motivo de esta reseña histórica.



5) Esta situación es reveladora. Cano y Olmedilla hubiese tenido la oportunidad de rectificar y ajustar a legitimidad las líneas del mapa de 1775 (consecuentemente validado por la autorización real que lo legitimó), cualquier clase de error en la cartografía si realmente hubiesen territorios de otra jurisdicción dentro de los límites de la Gobernación de Chile, especialmente en el caso de la Patagonia. La única diferencia real entre el Chile colonial que aparece en el mapa y Chile independiente que posteriormente ganó su vida republicana, es la segregación de Cuyo. Sin embargo, prácticamente la totalidad de los historiadores y cartógrafos han descrito el territorio chileno señalado en el mapa de Cano y Olmedilla con límite atlántico Norte en Río Negro, es decir, con el territorio desdeñado misteriosamente fuera ya de los límites de Chile. Sin embargo, el autor Oscar Espinosa Moraga hace ver el unánime error al respecto, pues la línea alterna de raya y punto que señala las divisiones del reino dentro del mapa, indicaría que el límite estaba mucho más al Norte de Río Negro. Nadie ha podido explicar este curioso y nefasto lapsus. (N. del Transc.)


Mapa Nº 9:
Territorio de Chile en 1810 y Tratado de 1856
Río Loa (límite Norte)
Morro Moreno
Taltal
Copiapó
Santiago
Río Diamante
Chiloé
Patagonia Oriental Chilena
Estrecho de Magallanes
CHILE
Río de la Plata
Río Negro
Golfo
San Matías
Penins.
Valdés
Río Chubut
Puerto Deseado
Río Deseado
Río Santa Cruz
Fuerte Bulnes
"Terra Non Cognita"
de la Antártida Chilena

REFERENTE MAPA Nº 9:
TRATADO DE 1856

Durante el período independiente, la República de Chile debió enfrentar un clima de beligerancia impulsado por nuestros vecinos argentinos.

Es así como, con la emancipación de Bolivia, Paraguay y la Banda Oriental (Uruguay), del dominio argentino, a comienzos del Siglo XIX, estos últimos inician una decidida y violenta invasión de nuestro territorio de la Patagonia Oriental, traspasando nuestra frontera en Río Negro, hacia el Sur.

En esta situación, Chile funda el Fuerte Bulnes, en pleno Estrecho de Magallanes, 70 kilómetros al Sur de lo que sería Punta Arenas, en una misión enviada por el Presidente Bulnes, a cargo del Capitán Juan Williams, en Septiembre de 1843. (6)

Esta demostración de dominio por parte de Chile, produce una reclamación tardía de los argentinos, cuatro años más adelante, quienes continúan sus incursiones en nuestra Patagonia.

El Gobierno de Chile se esfuerza por mantener todas sus instalaciones en la costa Atlántica, al Sur del Río Negro en el grado 40º 1/2 de latitud Sur.

En este clima de tensión diplomática y militar, Chile logra -con mucha claridad y firmeza- firmar el Tratado de Amistad y Límites de 1856, con el completo acuerdo de Argentina. (7)

Este histórico Tratado de 1856, viene a confirmar, luego de 46 años de vida independiente, los límites que Chile poseía el glorioso día de la Independencia, el 18 de Septiembre de 1810, con el absoluto reconocimiento de nuestros vecinos del Este.

Estos límites del territorio chileno, como decíamos, comprendían al Norte el Río Loa, al poniente el océano Pacífico, al Oriente la cordillera de Los Andes hasta el volcán Maipo, lugar donde la frontera atravesaba la cordillera y continuaba hacia el Atlántico, por el Río Diamante y el Río Negro, hasta internarse en el mar, en el 40º 1/2 de latitud Sur, dejando a Chile todo el Cono Sur de América, hasta el Cabo de Hornos y el Polo.

A pesar del Tratado recién firmado por Argentina y Chile, con el completo acuerdo de ambos países y sin la menor presión de nuestra parte, Argentina continuó irrumpiendo en

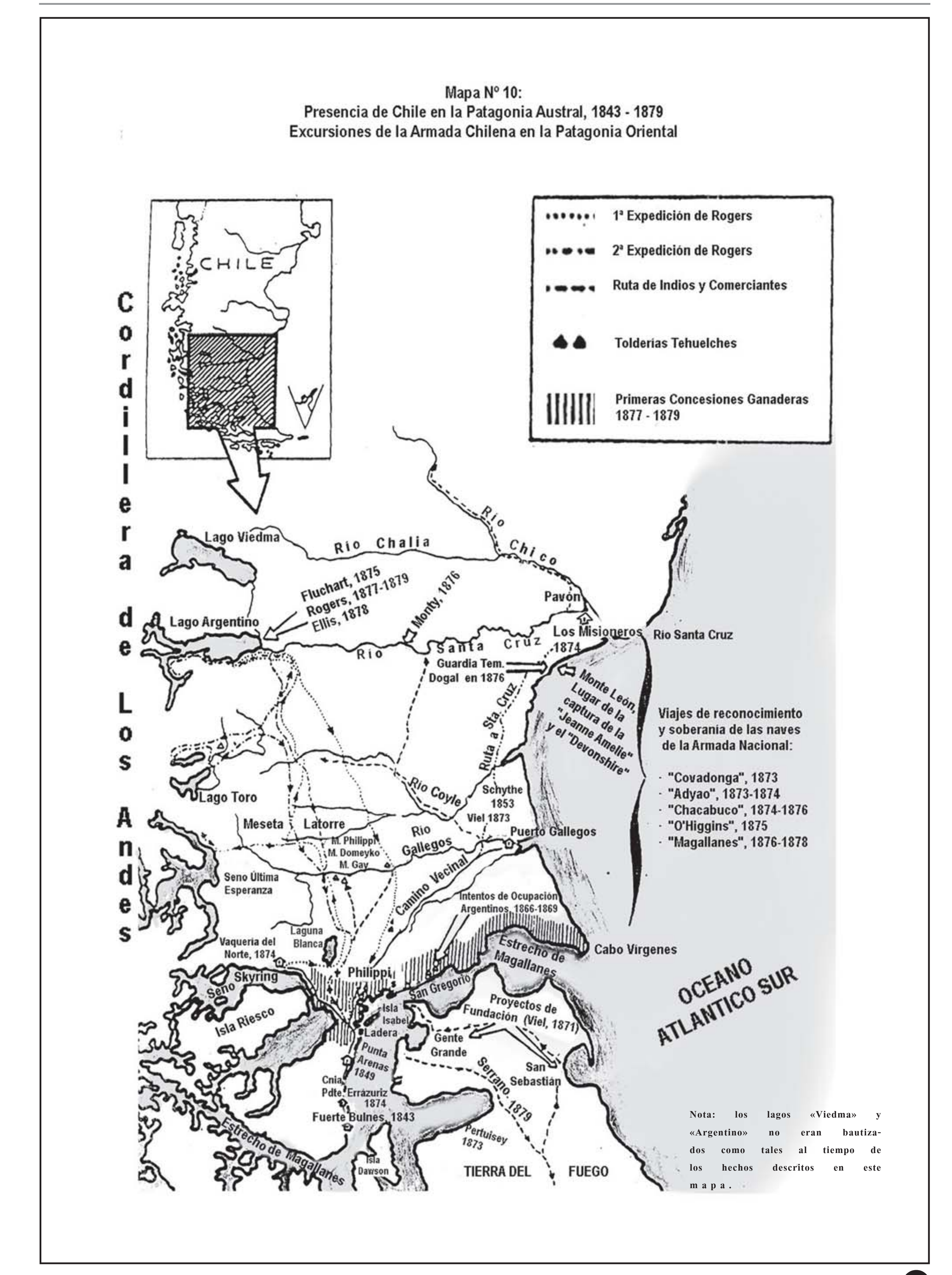
6) La fundación de este fuerte es el detonante de las pretensiones y presiones expansionistas argentinas durante la vida Republicana. El hecho es que, la instalación de este enclave que consolidó la soberanía chilena en la región, frustró todas las ambiciones argentinas colocadas sobre el Estrecho de Magallanes y el Canal Beagle. Posteriores conflictos entre ambas naciones, generados artificialmente por Argentina sobre estos territorios, son sólo los ecos históricos de esta pretensión incumplida. (N. del Transc.)

7) Un detalle importante de este tratado es que se firmó con la convicción absoluta de nuestras autoridades de que con él se daban por zanjados «definitivamente» los conflictos limítrofes con la nación argentina. Este espíritu y esta emoción se ha repetido cada vez que se firma un nuevo acuerdo o tratado, como siempre suponiéndosele «último y definitivo». Por sobre este optimismo, sin embargo, el juicio práctico nos revela que la nación trasandina ha demostrado una capacidad muy particular y permanente para desconocer acuerdos limítrofes o para arrastrar a la condición de obsoletos sendos tratados firmados «a perpetuidad», razón por la cual, en los últimos siglos, nuestras fronteras han debido estar en constante e ingrata revisión. Lo sucedido en 1856, en lo fundamental, es lo mismo ocurrido con el «Acuerdo Aylwin-Menem» de 1991 y la posterior entrega de nuevos territorios patagónicos chilenos. (N. del Transc.)

territorio chileno, hasta llegar a fundar una colonia Galesa, en el Río Chubut, durante el Gobierno de Mitre, en 1865.

Así mismo, Mitre continuó con su política maliciosa de expansión. Nombra Coronel al lobero Luis Piedra Buena, lo instala en isla Pavón, en la desembocadura del Río Santa Cruz, y recibe en la armada su barco pesquero. Al Cacique Casimiro Bilbois lo nombra Teniente Coronel. Ambos son encargados de fundar y mantener la colonia invasora.




Mapa Nº 10:
Presencia de Chile en la Patagonia Austral, 1843 - 1879
Excursiones de la Armada Chilena en la Patagonia Oriental
CHILE
1ª Expedición de Rogers
2ª Expedición de Rogers
Ruta de Indios y Comerciantes
Tolderias Tehuelches
Primeras Concesiones Ganaderas 1877 - 1879
Cordillera de Los Andes
Lago Viedma
Rio Chalia
Rio Chico
Pavón
Fluchart, 1875
Rogers, 1877-1879
Ellis, 1878
Monty, 1876
Lago Argentino
Rio Santa Cruz
Los Misioneros 1874
Rio Santa Cruz
Guardia Tem. Dogal en 1876
Monte León, Lugar de la captura de la "Jeanne Amelie" y el "Devonshire"
Ruta a Sta. Cruz
Viajes de reconocimiento y soberania de las naves de la Armada Nacional:
- "Covadonga", 1873
- "Adyao", 1873-1874
- "Chacabuco", 1874-1876
- "O'Higgins", 1875
- "Magallanes", 1876-1878
Lago Toro
Rio Coyle
Schythe 1853
Viel 1873
Meseta Latorre
M. Philippi
M. Domeyko
M. Gay
Rio Gallegos
Puerto Gallegos
Seno Última Esperanza
Camino Vecinal
Intentos de Ocupación Argentinos, 1866-1869
Laguna Blanca
Vaqueria del Norte, 1874
Philippi
Estrecho de Magallanes
Cabo Virgenes
OCEANO ATLANTICO SUR
Seno Skyring
Isla Riesco
San Gregorio
Isla Isabel
Ladera
Proyectos de Fundación (Viel, 1871)
Gente Grande
Punta Arenas 1849
Serrano, 1879
San Sebastián
Cnia. Pdte. Errázuriz 1874
Fuerte Bulnes, 1843
Pertuisey 1873
Estrecho de Magallanes
Isla Dawson
TIERRA DEL FUEGO
Nota: los lagos «Viedma» y «Argentino» no eran bautizados como tales al tiempo de los hechos descritos en este mapa.

REFERENTE MAPA Nº 10:
EXCURSIONES CHILENAS DE SOBERANIA EN LA PATAGONIA

En este clima de tensión, Chile, por su parte, incrementa su presencia en su territorio del borde costero del Atlántico, enviando numerosos viajes de la Armada, entregando concesiones ganaderas y proveyendo excursiones que, partiendo desde Magallanes, se dirigen hacia la costa Atlántica más al Norte y luego se internan hasta la misma cordillera oriental de Los Andes, como se puede apreciar en el Mapa Nº 10.

Esta disputa diplomática y militar sobre la Patagonia Oriental, con motivo de la guerra declarada por España en su esfuerzo por recuperar sus antiguas colonias, Chile en mala hora, tiene la idea de enviar a José Victorino Lastarria a Buenos Aires para obtener apoyo al Perú, con el objeto de que éste recupere las islas Chinchas frente al Callao, ocupadas por la escuadra española. Lastarria, con el objeto de ganarse la voluntad del gobierno argentino, declara allá que «Chile no pretende la Patagonia, que es de Argentina». Esta desafortunada manifestación de ignorancia en materia de límites, estimula el apetito territorial de nuestros vecinos del Este (1866). (8)

Varios incidentes ocurridos en la costa atlántica chilena, vienen a demostrar las ambiciones argentinas sobre nuestro territorio.

8) El viaje de Lastarria a Argentina tuvo lugar en Marzo de 1865. El Presidente de Argentina era, entonces, el señor Bartolomé Mitre, quien había recibido la hospitalidad de Chile al ser acogido como refugiado político durante la dictadura de Rosas. Lastarria confiaba en el agradecimiento de este mandatario hacia nuestra nación.

Sin embargo, el Ministro chileno se encontró con un Mitre absolutamente distinto al que vivió en Chile. A su negativa a participar en la liberación del Perú se sumó su gestión de corte expansionista sobre territorio chileno patagónico, precisamente aprovechando las desventajas en que se encontraba nuestra nación.

Tras haber negado ayuda a Lastarria, el Presidente Mitre escribió esta sorprendente carta con fecha 24 de Marzo de 1865, a su amigo, también «americanista» y alguna vez Presidente de Argentina, Domingo Faustino Sarmiento, que se encontraba en Lima: *«Entre otras muchas cosas, decía yo a Lastarria, que una de las razones para no entrar en la alianza a que me convidaba, aceptando los fundamentos de ella, era que me repugnaba en materia política internacional tomar por base de las resoluciones de los gobiernos y de los compromisos de los pueblos, las consideraciones pueriles que se hacían valer para motivar la liga de una o más repúblicas americanas. Que quería partir de la verdad para llegar a la verdad. Que la verdad era que las Repúblicas americanas eran naciones independientes que vivían su vida propia y que debían vivir y desenvolverse en las condiciones de sus respectivas nacionalidades, salvándose por si mismas o pereciendo, si no encontraban en si propias los medios de salvación. Que era tiempo de que abandonásemos esa mentira pueril de que éramos hermanitos y que como tales debíamos auxiliarnos, enajenando recíprocamente parte de nuestra soberanía. Que debíamos acostumbrarnos a vivir la vida de los pueblos libres e independientes, tratándonos como tales, llenando nuestros deberes respectivos como tales, bastándonos a nosotros mismos y auxiliándonos según las circunstancias y los intereses de cada país, en vez de jugar a las muñecas como hermanas, juego pueril que no responde a ninguna verdad, que está en abierta contradicción con las instituciones y la soberanía de cada pueblo independiente, ni responde a ningún propósito serio para el porvenir.»* .

Estas líneas fueron leídas públicamente por el ilustre Senador de Chile, don Exequiel González Madariaga, el 29 de Diciembre de 1959, en un discurso ante el Senado titulado «Síntesis histórica de las relaciones Chileno-Argentinas». Aún así, muchos historiadores poco serios con su propio trabajo se han empeñado en mantener la fantástica imagen de un Bartolomé Mitre como símbolo del americanismo y de la unidad de los pueblos, homenajeado como tal incluso en nuestro Parque Forestal de Santiago, donde se le ofrenda un monumento a su nombre. (N. del Transc.)

En 1876, la corbeta chilena «Magallanes», comandada por Juan José Latorre, apresa a la barca norteamericana «Devonshire», que cargaba guano en nuestro territorio de Monte León al Sur del Río Santa Cruz, sin autorización chilena. Argentina hace gran cuestión del asunto y, carente de escuadra, envía a su agente Sarratea con sus reclamaciones, quien lamentablemente es recibido por el Presidente Aníbal Pinto y su gabinete.

De esta forma, en 1878 Argentina invade el fuerte chileno de Santa Cruz, ocupando sus instalaciones. Chile envía al Coronel Dublé Almeyda a comprobarlo, quien es detenido por militares argentinos, continuando así sus atropellos.

En estas circunstancias, Arturo Prat, de vuelta de su misión en Buenos Aires, llega a Valparaíso y al ver la armada preparándose y equipándose para partir, estima que, al fin, las autoridades chilenas harán frente a la situación del Sur (9). Sin embargo, al informarse de la operación, conoce que hay una orden de zarpar hacia Antofagasta, para iniciar la Guerra del Pacífico.

Chile desarrolla una intensa campaña diplomática con Buenos Aires, para defender sus territorios atlánticos, encontrándose con una tenaz resistencia argentina a reconocer los documentos y antiguos títulos de dominio chilenos en esos territorios emanados de las Leyes de Indias de la Corona Española.

25 años de discusiones y pre-acuerdos alcanzados por algunos patriotas chilenos, como Adolfo Ibáñez, Pérez Rosales y otros, jamás llegan a una solución definitiva, traspasando el período de la guerra del norte, hasta alcanzar el funesto Tratado de 1881.



9) El Capitán Arturo Prat Chacón, inmortal héroe de nuestra historia patria, había ejercido funciones como agregado militar del Cuerpo Diplomático Chileno establecido en la Nación Argentina. Para Prat siempre fue clarísimo que Argentina tenía fieras pretensiones sobre la Patagonia, que esperaba resolver sólo con un conflicto bélico. El que la guerra haya comenzado en el Norte y contra Bolivia y Perú, fue para él toda una sorpresa, casi un desacierto. (N. del Transc.)

Mapa Nº 11
Guerra del Pacífico, 1879 - 1883



REFERENTE MAPA Nº 11:
GUERRA DEL PACIFICO (1879 - 1883)

En circunstancias en que Chile sufre una despiadada agresión diplomática y militar argentina, con la ocupación de nuestro territorio de la costa atlántica, en el extremo Sur, se presenta una grave crisis en la zona Norte.

Tradicionalmente, Chile colinda con Perú en el Despoblado de Atacama, quedando siempre la audiencia de Charcas en el Altiplano. (10)

El descubrimiento de guaneras en la costa Norte y luego, el Salitre en 1866, comienza a pesar en las relaciones comerciales de Chile, Bolivia y Perú.

Chile y Bolivia firman varios Tratados de Límites, en los que Chile se comporta muy generoso. Pero Bolivia viola lo acordado sobre el libre comercio del salitre trabajado, en Antofagasta, por empresarios chilenos. (11)

Perú, por su parte, expropia las instalaciones salitreras de empresarios chilenos, en su territorio de Tarapacá.

Estos acontecimientos producen la ocupación de Antofagasta por tropas chilenas, y luego se desata la Guerra del Pacífico contra los aliados secretos de Perú y Bolivia.

El 21 de Mayo de 1879, el moderno acorazado «Huáscar» destruye la vieja corbeta de Chile de madera «Esmeralda», después de horas de resistencia y de heroico sacrificio

10) La existencia de un límite común entre Chile y Perú, en el río Loa, así como la histórica mediterraneidad boliviana desde tiempos previos a la Guerra del Pacífico, está corroborada por una serie de mapas y documentos que forman parte de la historia cartográfica de nuestro país, como los siguientes:

a) Tabula Geográfica del Reino de Chile, de Alonso de Ovalle, producido en 1646. Este importantísimo mapa fue presentado en la obra «Histórica Relación del Reyno de Chile» y designa el límite entre Perú y Chile con el nombre de *«peruani et chilensis region confinia»*.

b) Carta Esférica de las Costas del Reino de Chile, levantada y aprobada por orden real. Fue producida por Alejandro Malaspina, junto a una expedición oficial, y publicada en 1792.

c) Plano General del Reino de Chile en la América Meridional, del cosmógrafo Andrés Baleato, producido en 1793. Baleato era nada menos que el Director de la Escuela Náutica de Lima.

Bolivia argumenta, hoy en día, que su «histórica» posesión de costas en el Pacífico se comprueba por la existencia de un puerto boliviano en Atacama previamente a la guerra, como es Cobija, omitiendo que este asentamiento boliviano en territorio chileno fue permitido por O'Higgins, dada su amistad con Santa Cruz y su sentimiento americanista. Algunos autores le reprochan incluso a O'Higgins una presunta disposición «bolivariana» a abandonar los derechos de Chile sobre Atacama, cortándolo a la altura de Copiapó para otorgarle una salida a Bolivia, idea que afortunadamente nunca se habría concretado. (N. del Transc.)

11) Para liberar las tensiones entre ambos países y poder socorrer con tranquilidad a Perú en la toma de las islas Chinchas por los españoles, Chile firma en 1866 un tratado con Bolivia en el que renunciamos a un vasto territorio atacameño fijando el límite entre ambas naciones en el Paralelo 24, es decir, un grado menos que el límite defendido por la posición chilena. Se estableció, entonces, que todos los impuestos de actividades guaneras y mineras entre los paralelos 23 y 25, serían repartidos equitativamente. Los problemas empezaron poco después, cuando se presentaron diferencias con Bolivia en la interpretación del tratado, especialmente en torno a la cada vez más rentable actividad salitrera. Con un nuevo tratado, en 1874, se pretendió dar fin a la controversia, estableciendo barreras a los impuestos. Toda la ilusión terminó cinco años después, cuando el egocéntrico Presidente de Bolivia, Hilarión Daza, con inusitada prepotencia desechó el acuerdo y estableció fuertes alzas tributarias que buscaban -y lo consiguieron- desequilibrar los capitales chilenos en la zona, para luego ordenar el remate de las empresas y expulsar los obreros chilenos residentes en la región. Este fue el detonante de la Guerra del '79. (N. del Transc.)

del Capitán Arturo Prat Chacón, en la rada de Iquique. Mientras, el acorazado peruano «Independencia» persigue a la cañonera «Covadonga», que se dirigía al Sur bajo las órdenes del comandante Carlos Condell, quien logra dejarlo encallado en unos arrecifes, que luego se rinde.

Al amanecer del 8 de Octubre de 1879, el blindado «Cochrane», comandado por Juan José Latorre, da caza al «Huáscar» y muere Grau, su comandante en Angamos, frente a Mejillones.

Chile queda así, dueño del mar.

La campaña del desierto continúa al mando del Ministro Rafael Sotomayor. La Batalla de Tarapacá, el 2 de Noviembre de 1879, y el triunfo de la Campaña de Tacna, dirigida por el General Baquedano, dejan a Chile a las puertas de Lima.

El 13 de Enero de 1881, las tropas chilenas traspasan las fortificaciones de Chorrillos y Miraflores, y entran a Lima al mando del General Cornelio Saavedra.

A partir de esta victoria, Chile comienza dos perturbadoras batallas:

1.- La desgastadora lucha de guerrillas que recorren casi todo el territorio peruano e impiden la firma de la Paz.

2.- La batalla diplomática de Estados Unidos e Inglaterra que, en defensa de sus inversionistas, pretenden que Chile firme la Paz, sin exigir conquistas territoriales.

Mientras, el Almirante Patricio Lynch administra desde Lima las aduanas, el orden y las finanzas de la región ocupada por las fuerzas chilenas, el dictador peruano Piérola se refugia en la alta sierra con el indomable Capitán Cáceres, dando inicio a la interminable guerrilla de sorpresas y emboscadas por más de dos años, contra las tropas chilenas.

En el poblado de La Concepción, en plena sierra, Cáceres con 1.500 soldados y miles de indios, cae sobre la guarnición chilena al mando del Capitán Ignacio Carrera Pinto, quien con sus 76 chilenos resisten dos días, hasta la muerte del último soldado, los días 9 y 10 de Julio; la Bandera Chilena flamea en la torre de la iglesia.

Finalmente, el general chileno Alejandro Gorostiaga, con 1.700 soldados, alcanza las montoneras de Cáceres con sus 4.000 hombres el día 10 de Julio y lo derrota en Huamachuco, al interior de Trujillo (12). Esta derrota lleva a la firma del Tratado de Ancón, el 22 de Octubre de 1883.

En 1884 se firma con Bolivia un Tratado de Tregua. En 1904 se firma uno definitivo y sólo en 1929 se define con Perú la pertenencia de Tacna y Arica, quedando esta última en Chile.

12) Esta era la tercera vez, y segunda en la vida republicana peruana, que Chile lograba hacer penetrar sus tropas por prácticamente todo Perú. Si las intenciones de Chile hubiesen sido efectivamente expansionistas, como se nos acusa en Perú por habernos adicionado sólo la zona de Tarapacá (que es a penas un fragmento de la totalidad de tierras que quedaro bajo nuestro control al final de la guerra), Perú simplemente no existiría y Chile limitaria con Ecuador. (N. del Transc.)

MAPA Nº 12
TRATADO DE LIMITES DE 1881





La posición defendida por Chile era que la Patagonia Oriental empezaba en Río Negro y pertenecía en su totalidad a Chile por concepto de uti posidetis. Se deja constancia de que entonces, por el Sur, Chile llegaba hasta el Polo Antártico, y que por el Norte, en plena Guerra del Pacífico, había avanzado al interior de Perú.

El Tratado de 1881 fijó el límite en la línea de cordillera andina, en base a división de aguas. Toda la Patagonia Oriental quedó en posesión de Argentina. Chile sólo logró conservar sus posesiones territoriales en la zona del Estrecho de Magallanes.

REFERENTE MAPA Nº 12:
TRATADO DE LIMITES CON ARGENTINA (1881)

El territorio oriental de Chile, entre la Cordillera de Los Andes y la costa del Atlántico, al sur del Río Diamante y del Río Negro, había sido cuestionado por Argentina desde la fundación del Fuerte Bulnes en 1843, dispuesta por el Gobierno de Chile, en la costa del Estrecho de Magallanes.

En 1856, como se ha visto, firmamos con Argentina el Tratado de Comercio, en el cual se incluye un artículo que señala: *«Ambas partes contratantes reconocen como límites de sus respectivos territorios, los que poseían al separarse de España, en 1810»*, desechando en esta forma oficial su tardío reclamo, por la fundación del Fuerte Bulnes, en el Estrecho.

Con motivo de la Guerra con España, Chile envía a José Victorino Lastarria a Buenos Aires para solicitar su apoyo al Perú en la recuperación de las Islas Chinchas. El gobierno le recomienda, a la vez, tratar la cuestión de límites, si se presenta la ocasión. Lastarria, sobrepasando sus instrucciones, ofrece -a cambio de su apoyo al Perú- entregar a Argentina la Patagonia Oriental Chilena, desde la costa Atlántica hasta la falda oriental de la Cordillera de Los Andes. Esta posición es tajantemente rechazada por Chile.

Sin embargo, a partir de esa fecha, Argentina reduce la cuestión de límites a la zona del Estrecho de Magallanes y de Tierra del Fuego, manifestando además que en esos momentos no estaba en condiciones de discutir el asunto, por no tener ordenados todos sus documentos y conocimientos.

En atención a que la amenaza de las potencias europeas sobre la zona austral permanecía, el Ministro Adolfo Ibáñez, en 1872, buscó un avenimiento con el agente argentino Félix Frías, recordándole que los títulos de Chile en la Patagonia Oriental comenzaban en el Río Diamante y en el Río Negro, en el grado 40 1/2 sobre la costa Atlántica.

Félix Frías rechazó la proposición de un arbitraje, de acuerdo a lo indicado en el Tratado de 1856, pues don Miguel Luis Amunátegui había comprobado, por toda la documentación investigada, que Chile tenía todos los títulos sobre la Patagonia. (13)

Las negociaciones prosiguen en forma intensa, mientras Chile también está negociando con Bolivia la fijación de los límites en la zona norte.

En 1876, Chile sigue retrocediendo en delimitación sobre la Patagonia, al instruir a Diego Barros Arana para que defienda la frontera en el Río Santa Cruz, en el grado 50º y por último, en el 51º de latitud sur, en el Río Gallegos. Barros Arana, por su parte, dice ante la agresividad argentina que no valía la pena pelear por tierras que nada valen.

Ya en 1873, el gobierno argentino había enviado al Congreso un proyecto de ley para la colonización de la Patagonia Oriental, desde Río Negro hasta el Estrecho de Magallanes, ante lo cual Chile presentó un reclamo formal, declarando que no aceptaría ninguna intromisión al sur del Río Santa Cruz... ¡Diez grados geográficos más al Sur de los límites por los cuales tenía títulos claros!

En 1878, el 6 de Diciembre, se llega a la firma de un tratado entre el Ministro Alejandro Fierro y Mariano Sarratea, chileno y argentino respectivamente, por el que se acuerda formar un tribunal arbitral y dejar para Argentina la costa atlántica y para Chile solamente el

13) La explicación de esta actitud es simple y evidente: Argentina rechazó un arbitraje porque no tenía ninguna posibilidad de ganarlo. (N. del Transc)

Estrecho, hasta que se fijen los límites. Este acuerdo, aceptado por el Congreso chileno, fue rechazado por el argentino, en vista de la entrada de Chile a la guerra contra Perú y Bolivia.

Argentina había prolongado las negociaciones por 38 años, esperando un momento propicio para poder presionar a Chile sobre sus límites en la costa Atlántica, y ahora que nos encontrábamos embarcados en la guerra contra la alianza Perú-Boliviana, lo censura por su ataque y lo presiona.

Mientras Chile inicia en 1879 la penosa campaña del desierto, el coronel argentino Julio Argentino Roca traspasa el Río Negro e inicia, sin oposición, la ocupación de la Patagonia Oriental Chilena. (14)

El Presidente Aníbal Pinto, pacifista e informado sólo por Barros Arana, considera la Patagonia, al igual que éste, sin valor alguno y así es dócilmente inducido a firmar el funesto Tratado de Límites con Argentina, el 23 de Julio de 1881, sólo seis meses después de que los ejércitos chilenos entraran a Lima.

Chile, con una dirigencia que no valora su territorio y ebria de una «hermandad delirante», al decir de Encina, con una sola firma de este Tratado de Límites, regala a Argentina, sin disparar un solo tiro, UN MILLON DE KILOMETROS CUADRADOS, abandonando a su destino a 30.000 chilenos que allí habían formado sus familias y bienes por más de tres siglos, agregando que no había ni un solo argentino en toda la zona. (15)

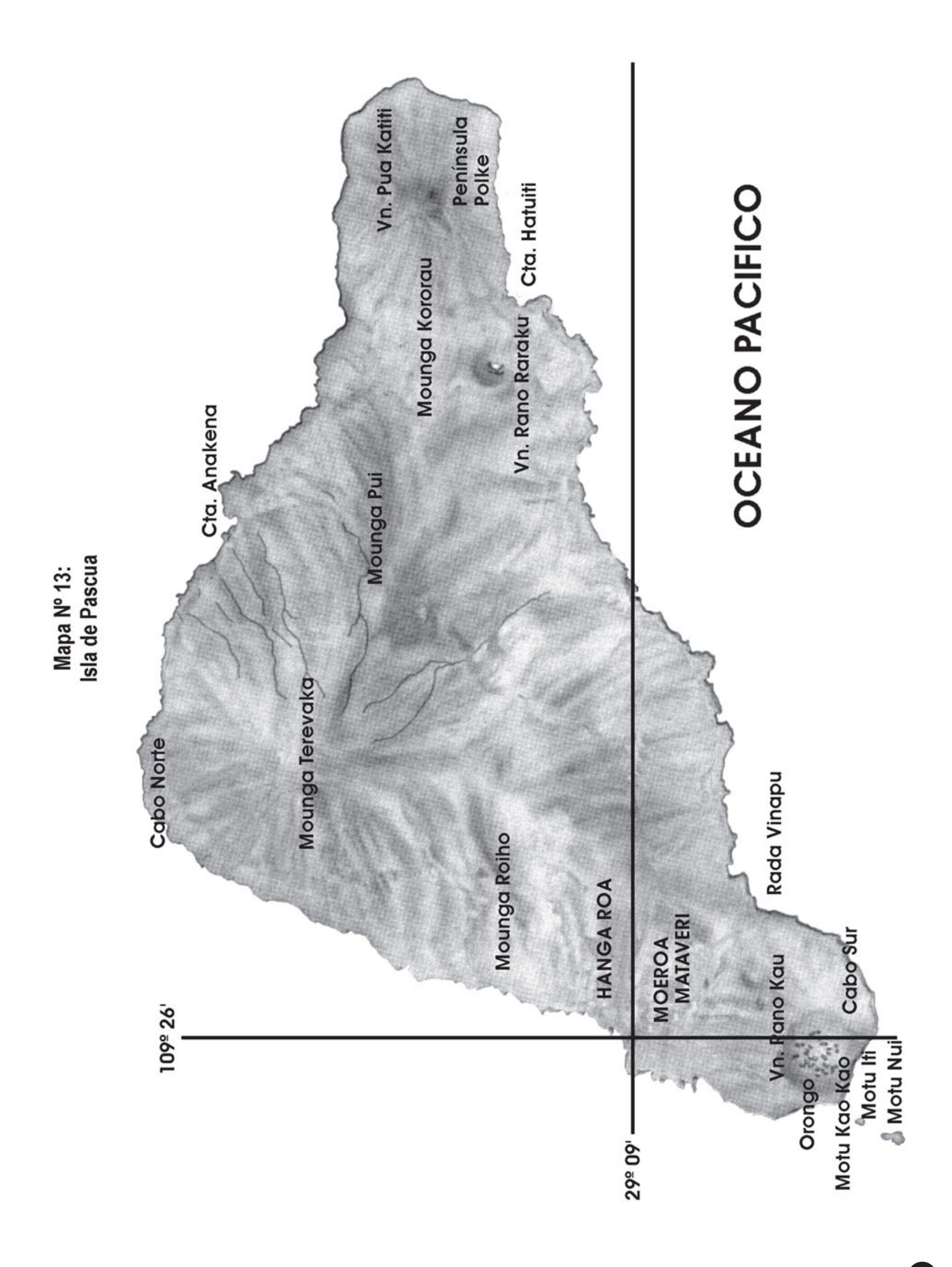
El Artículo 1º del Tratado establece la frontera, de Norte a Sur, por las más altas cumbres que dividen las aguas continentales, y el límite pasará entre las vertientes de los ríos que van a desembocar al Pacífico y al Atlántico.

El Estrecho quedó bajo la soberanía de Chile y Tierra del Fuego fue igualmente dividida de Norte a Sur, por el meridiano de la Punta Dungeness, hasta el Canal Beagle, dejando a Chile la parte occidental y a Argentina la oriental.



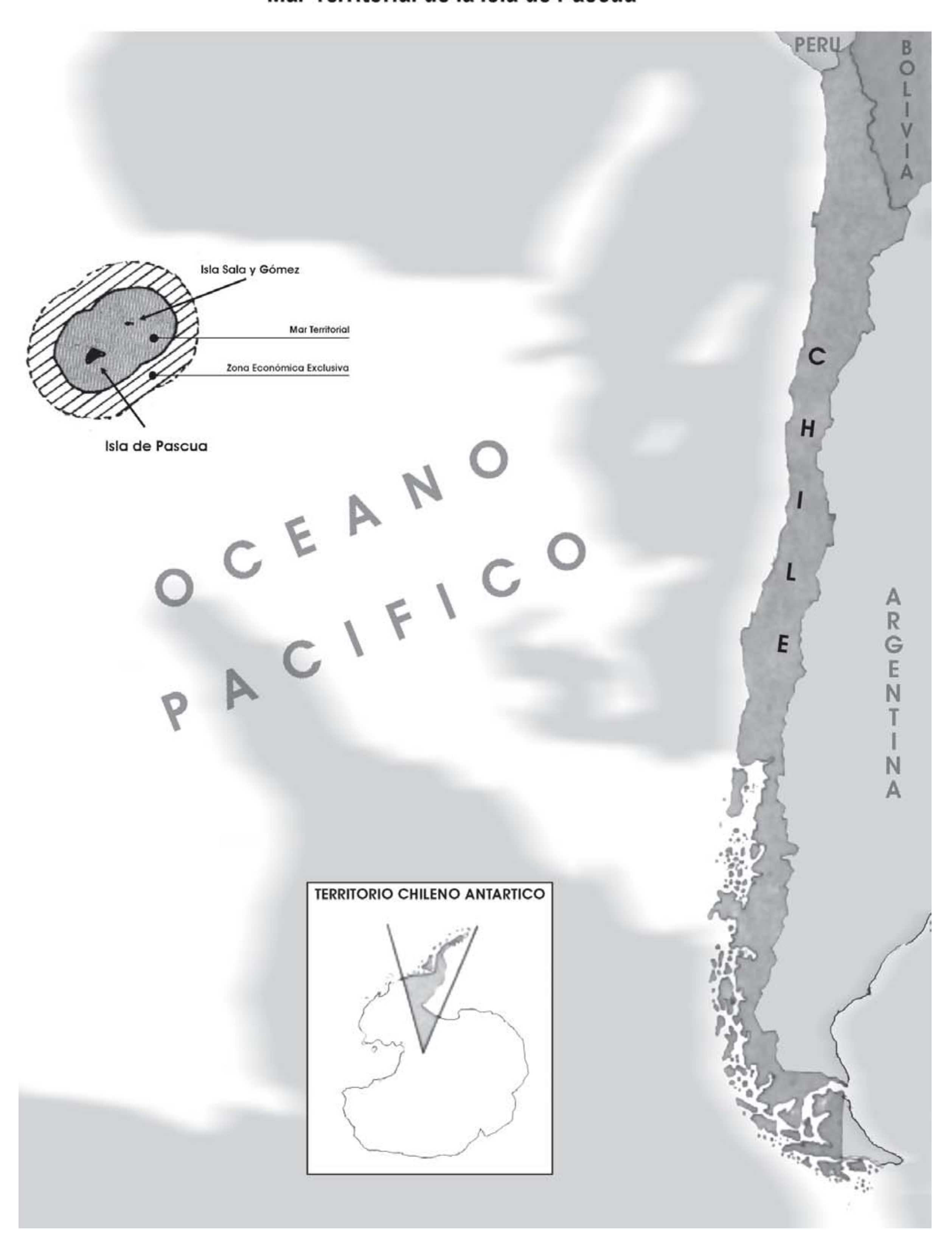
14) La campaña de Roca, denominada «Expedición del Desierto», fue izando la bandera argentina una por una en las pocas aldeas chilenas repartidas por la Patagonia y eliminando a los indígenas. Y no sólo eso: Roca tenía instrucciones de llegar hasta la costa pacífica, y cortar Chile ¡en Puerto Montt!. Aún existen teorías expansionistas que estiman que la ciudad de Puerto Montt es el «límite natural» de Chile al Sur, y que todo el territorio existente entre Chiloé y la Antártida «geográficamente» pertenece a Argentina, ya que ahí terminaría la continuidad de la cordillera de Los Andes en el Estuario de Reloncaví, según ellos. Esta fue la tesis difundida por almirantes argentinos como Hartung, Clement y Dellepiane, muy discutidas a mediados del siglo XX. (N. del Transc.)

15) Estos pequeños caseríos patagónicos tenían nombres frecuentemente alusivos a Chile, como «Chilecito», «Chile Chico», «Pequeño Chile», etc. Así, podemos tener la certeza para afirmar que en la Patagonia casi no habitaban argentinos al momento que esta nación se apropió de ella, sino por indígenas hostiles y unos cuantos colonos chilenos. (N. del Transc.)



Mapa Nº 13:
Isla de Pascua

Mapa Nº 14:
Mar Territorial de la Isla de Pascua



REFERENTE MAPAS Nº 13 y Nº 14:
ISLA DE PASCUA (1888)

Este territorio insular chileno, ubicado en el 27º 09' latitud Sur y el 109º 26' de longitud Oeste de Greenwich, se encuentra en medio del Océano Pacífico a 3.760 Kms. de Valparaíso y pertenece a la V Región.

Ocupa un territorio de 179 km. cuadrados de formación volcánica. Su capital es Hanga-Roa y cuenta con una población de 2.000 personas. Es famosa por sus monumentales estatuas o «Moais», siendo declarada Monumento Nacional de Chile.

En 1722 fue descubierta por el almirante holandés Jacobo Rogenveen, el día de Pascua de Resurrección o Easter Day.

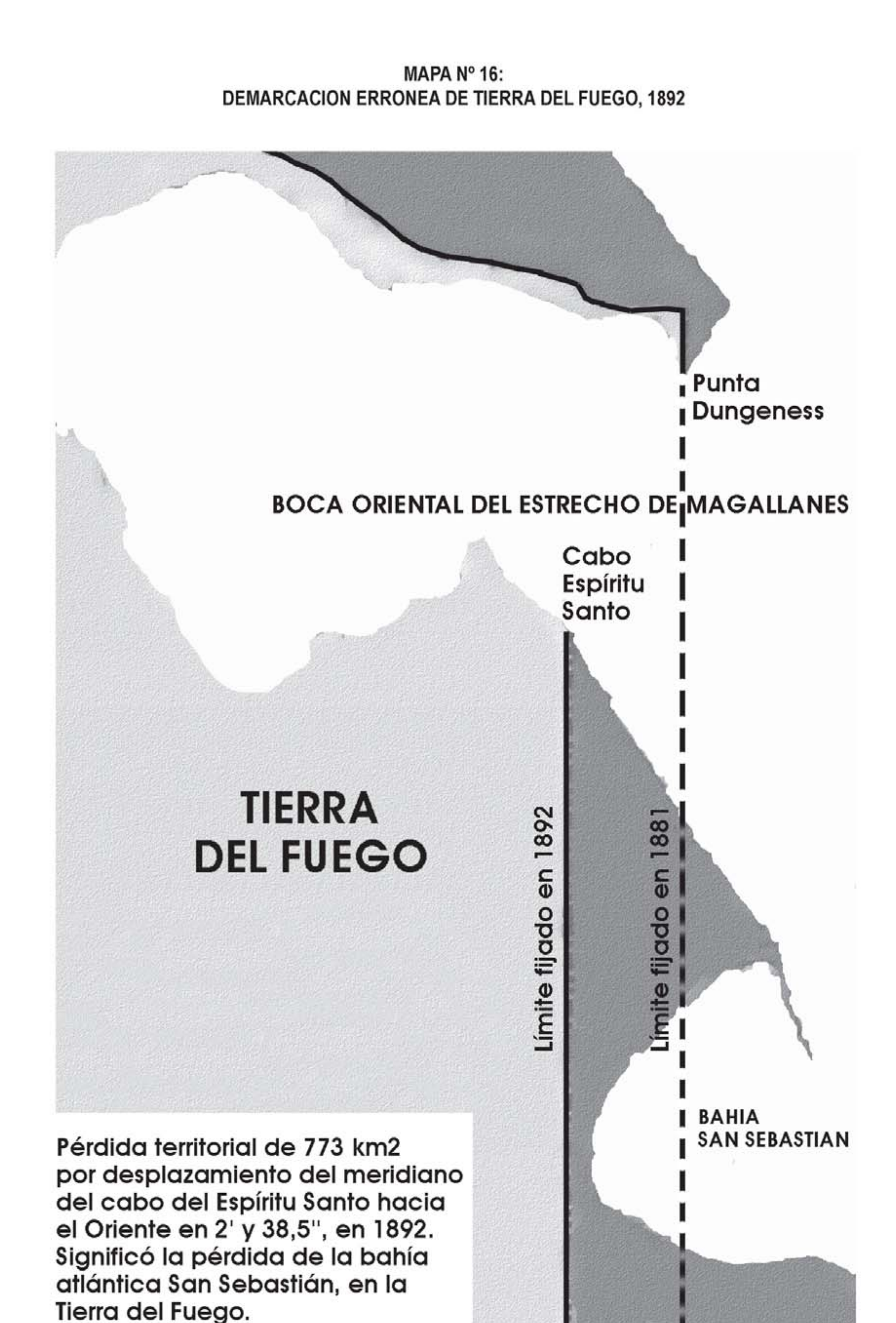
El 9 de Diciembre de 1888, el Capitán de Navío Policarpo Toro toma posesión de la Isla en nombre del Gobierno de Chile, pasando a formar parte de nuestra soberanía. (16)

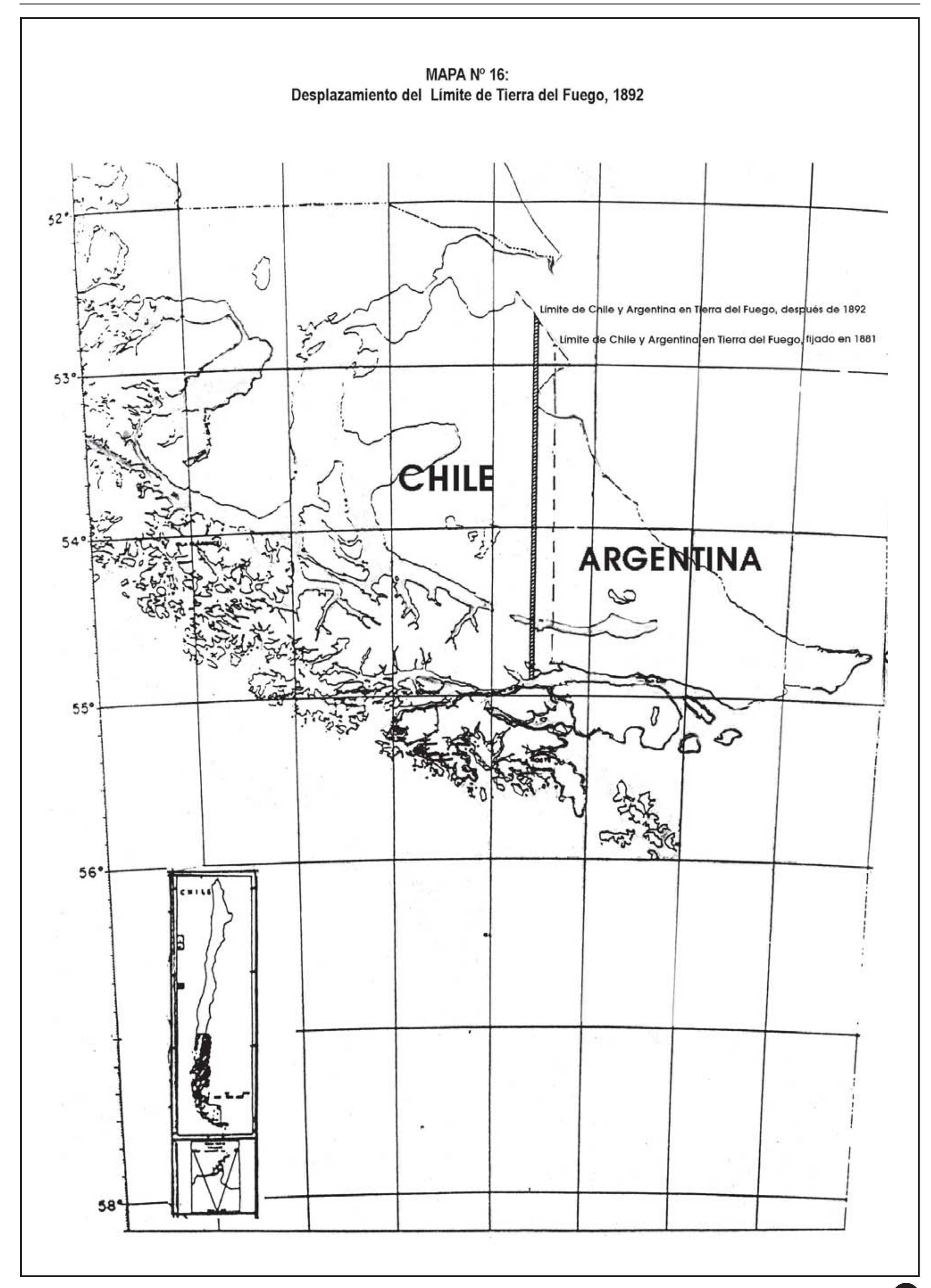
La isla tiene una especial importancia para Chile, por su ubicación estratégica para las comunicaciones, su extenso mar territorial y presencial, y por su proyección sobre el Territorio Antártico de Chile.



16) La notable iniciativa de adicionar la isla a nuestra soberanía pertenece exclusivamente a este gran Capitán de la Armada. Policarpo Toro no sólo debió combatir la falta de recursos para su proyecto, sino que además la inicial apatía e incredulidad de las autoridades chilenas. Vale mencionar que la incorporación de la Isla de Pascua al territorio chileno fue un gran progreso para la misma, dado que paleó la miseria absoluta en la que se encontraba, contrarrestó en parte su aislamiento y la alejó de su vulnerabilidad a los piratas y contrabandistas de esclavos que frecuentemente llegaban al lugar. (N. del Transc.)

MAPA Nº 16:
DEMARCACION ERRONEA DE TIERRA DEL FUEGO, 1892





MAPA Nº 16:
Desplazamiento del Límite de Tierra del Fuego, 1892

REFERENTE MAPAS Nº 15 y Nº 16:
TIERRA DEL FUEGO, 1892

El funesto Tratado de 1881, por el cual regalamos a Argentina toda la Patagonia Oriental, señala el límite en la Isla de Tierra del Fuego, por la línea del meridiano de Punta Dungeness, en 68º 34' de longitud Oeste, desde la costa Sur del Estrecho de Magallanes, hasta el Canal Beagle.

Esta misma delimitación indica que el punto donde el dicho meridiano toca toda la costa Sur del Estrecho es el cabo Espíritu Santo, produciéndose una distancia de 2 (dos) minutos y 38 (treinta y ocho) segundos y medio, entre las dos indicaciones de la instrucción.

Barros Arana se percató del error, y en una decisión personal, arbitraria e inconsulta, desplaza personalmente el meridiano hasta el Cabo Espíritu Santo, desde cuya ubicación traza el límite entre Chile y Argentina, en toda la Isla de Tierra del Fuego (según propia declaración posterior).

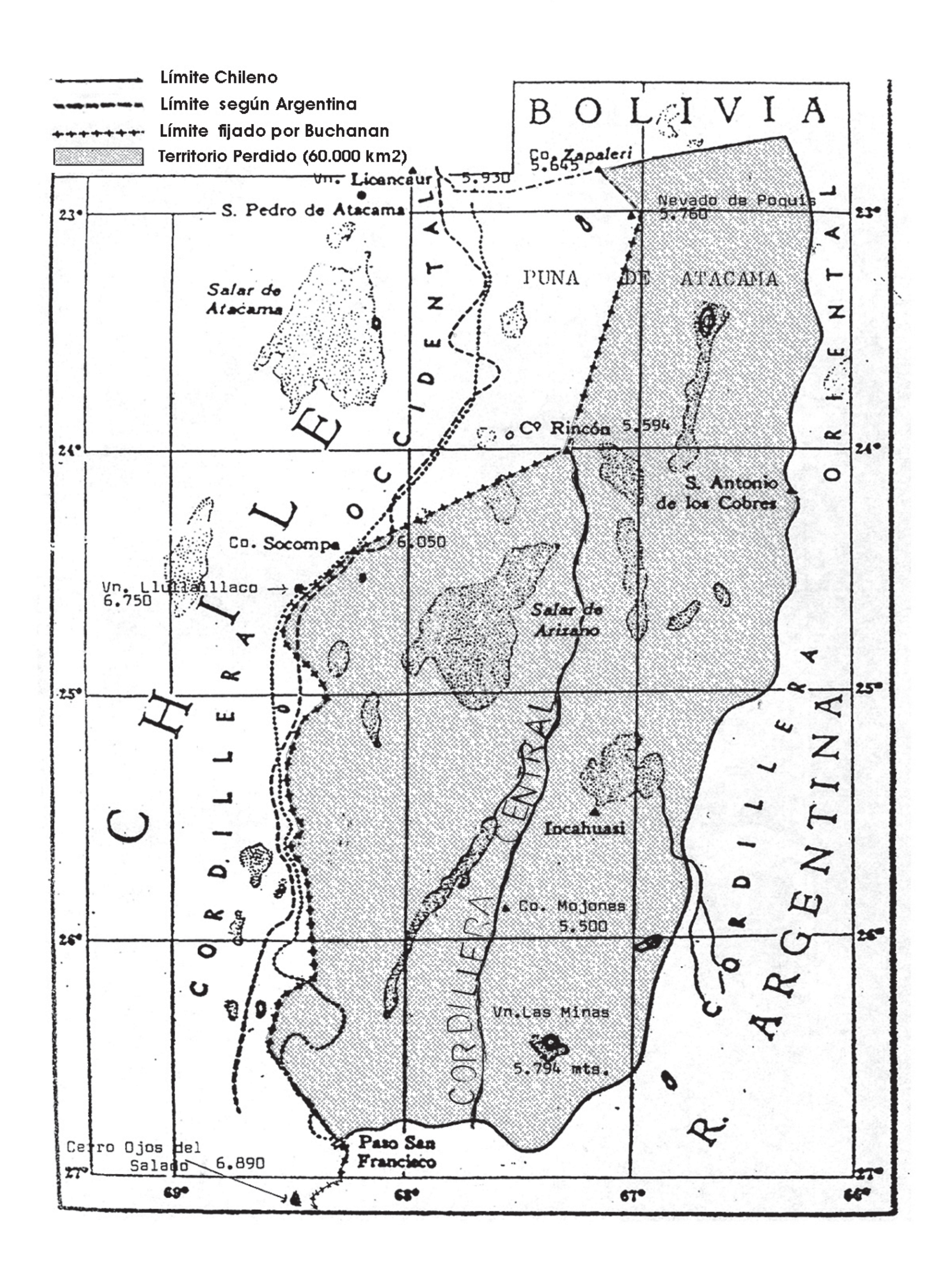
Esta declaración errada, sin embargo, fue sancionada por el Art. 4º del Protocolo del 1º de Mayo de 1893.

La modificación señalada de la frontera, en exclusivo perjuicio de Chile, significa para nosotros una pérdida territorial de 773 km. cuadrados, la pérdida de soberanía sobre la Bahía de San Sebastián y de la Costa Atlántica en la zona, lo cual corresponde al segundo regalo de territorio a Argentina durante nuestra vida republicana.



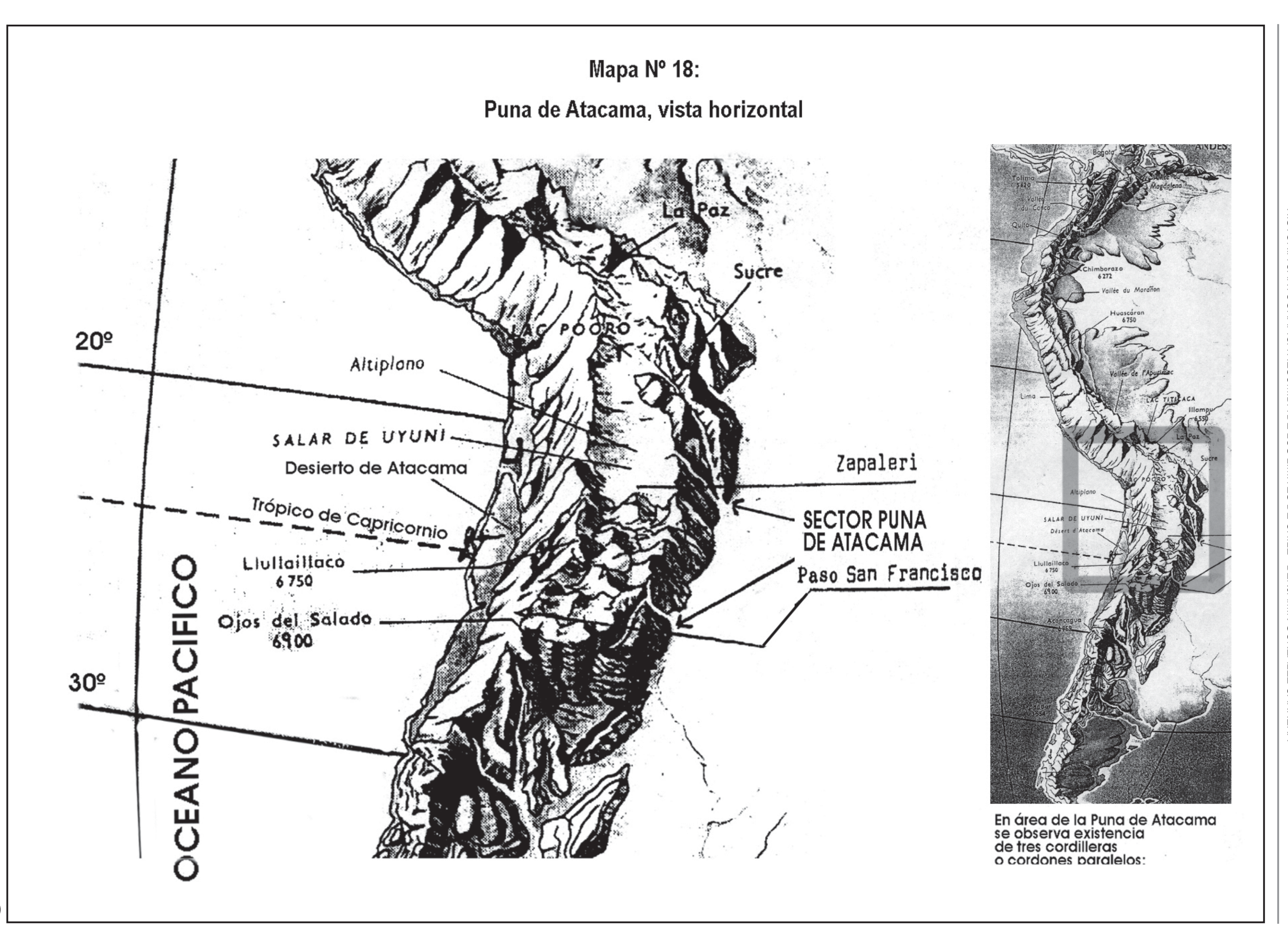
Mapa Nº 17:

Puna de Atacama, 1899



Mapa Nº 18:

Puna de Atacama, vista horizontal



En área de la Puna de Atacama se observa existencia de tres cordilleras o cordones paralelos:

REFERENTE MAPAS Nº 17 y Nº 18:
PUNA DE ATACAMA, 1899

Este territorio altiplánico correspondía al máximo extremo sur-poniente de Bolivia, y fue ocupado militarmente por Chile durante la Guerra del Pacífico. Al finalizar la guerra, Chile firma con Bolivia el Pacto de Tregua de 1884 y crea la Provincia de Antofagasta, incluyendo todo el territorio de La Puna. Solamente en 1889, Chile tiene conocimiento de la firma del Tratado Secreto suscrito entre Bolivia y Argentina en 1883, por el cual Bolivia cedía a Argentina la Puna de Atacama, ocupada por Chile, a cambio de que la primera conservara su región de Tarija y parte del Chaco. (17)

Es interesante observar, por otra parte, que la cesión de la Puna Altiplánica a Argentina, viene a probar una vez más que Bolivia nunca tuvo aspiraciones reales sobre el territorio costero en el Pacífico. (18)

En estos años se estaba negociando dificultosamente el trazado de límites con Argentina, estableciendo en el Tratado de 1881, en la Patagonia Oriental chilena y a lo largo de toda nuestra frontera común, basada en la línea divisoria de aguas continentales, como se ha dicho.

Las negociaciones directas se fueron poniendo muy tensas, y ambos países hacían aceleradamente apremios bélicos (19). En estas circunstancias, nuestro embajador en Buenos Aires, señor Joaquín Walker Martínez, defendía ardorosamente la posición chilena y en Santiago, el embajador de Buenos Aires, señor Francisco P. Moreno, se acercaba ladinamente al presidente Federico Errázuriz Echaurren, hasta lograr un entendimiento directo entre los presidentes de ambos países, lo que desembocó en el arbitraje.

17) Es evidente que parte de esta maniobra boliviana tenía por objeto intentar arrastrar a Chile y Argentina a una guerra, para poder involucrarse revirtiendo las consecuencias negativas que tuvo para Bolivia su derrota en la Guerra del Pacífico. Argentina ya había sido tentada a ingresar a la alianza secreta Perú-Boliviana, previamente a la guerra. (N. del Transc.)

18) Como hemos dicho anteriormente, la única presencia de Bolivia en las costas del Pacífico era el establecimiento en el pequeño puerto de Cobija (ubicado entre Antofagasta y Tocopilla) permitido por O'Higgins como parte de su espíritu americanista y de su amistad con el Mariscal Santa Cruz. Ni siquiera la fundación de posteriores ciudades costeras relacionadas con la fiebre salitrera, como Antofagasta, motivó la presencia masiva de bolivianos en las orillas del Pacífico, pues la ciudad fue poblada prácticamente sólo por chilenos que trabajaban para las extractoras.

Lamentablemente, Chile nunca se ha tomado la molestia de explicar las razones por las que defendió su territorio en la zona durante la Guerra del Pacífico, creando la sensación y las condiciones para que Bolivia alegue motivaciones expansionistas de nuestra parte como detonantes de la guerra. Ese es el discurso presentado internacionalmente por todos los últimos presidentes de la nación altiplánica, a propósito de la mediterraneidad de Bolivia y sus aspiraciones de salida al mar. (N. del Transc.)

19) *«El traspaso por Bolivia a la Argentina de los derechos que creía tener sobre la Puna de Atacama contribuyó a embrollar más aún la cuestión de límites de esta república con Chile. Si ya la delimitación general en la cordillera daba motivos a continuos roces, las nuevas pretensiones de la Argentina en el territorio de la Puna levantaron una áspera polémica en ambas naciones. Los esfuerzos de Chile por llevar el arbitraje la totalidad de sus desacuerdos con el vecino encontraron una resistencia cerrada en la Cancillería de la Plata. La adquisición íntegra de la Puna llegó a transformarse para la Argentina en una cuestión de honor y así se expresó en los círculos oficiales y en la prensa en todos los tonos.»* (Jaime Eyzaguirre, «Breve Historia de las Fronteras de Chile»). (N. del Transc.)

El primer arbitraje recayó sobre el sector Norte de la frontera, que abarcaba toda La Puna, desde el grado 23º al 27º, en el Paso San Francisco. El segundo sector, hasta el Canal Beagle, quedó postergado.

La Puna es una meseta de 4.000 metros de altura, recorrida de Norte a Sur por tres cadenas montañosas, en las que se destacaban varios cerros de más de 5.000 metros sobre el nivel del mar, como el Ojos del Salado, de 6.890 metros.

El nombramiento del Árbitro fue propuesto por Argentina en la persona del Embajador de los Estados Unidos en Buenos Aires, Señor Buchanan, y Chile estuvo de acuerdo. (20) Se formó una Comisión Binacional, cuyas proposiciones fueron presentadas a Buchanan. Los planteamientos chilenos fueron sistemáticamente rechazados por el «árbitro». Las alegaciones no modificaron la decisión de Buchanan.

Finalmente, el árbitro fijó la frontera partiendo del cerro Zapaleri (5.635 mts.) al comienzo de la Cordillera Central. Continúa por la misma cadena hasta el cerro Rincón (5.595 mts.), punto en el cual cruza caprichosamente el cerro Socompa (6.050 mts.), en la cordillera occidental, para proseguir por el extremo occidental de La Puna, hasta el Paso San Francisco, fin del territorio disputado en este primer sector.

La Sentencia Arbitral de 1899 entregó a Argentina 60.000 km. cuadrados de territorio que Chile había adquirido en la Guerra del Pacífico, lo que constituye el tercer regalo territorial chileno a Argentina durante nuestra vida republicana (21). Chile quedó con sólo 20.000 kilómetros cuadrados de este territorio.

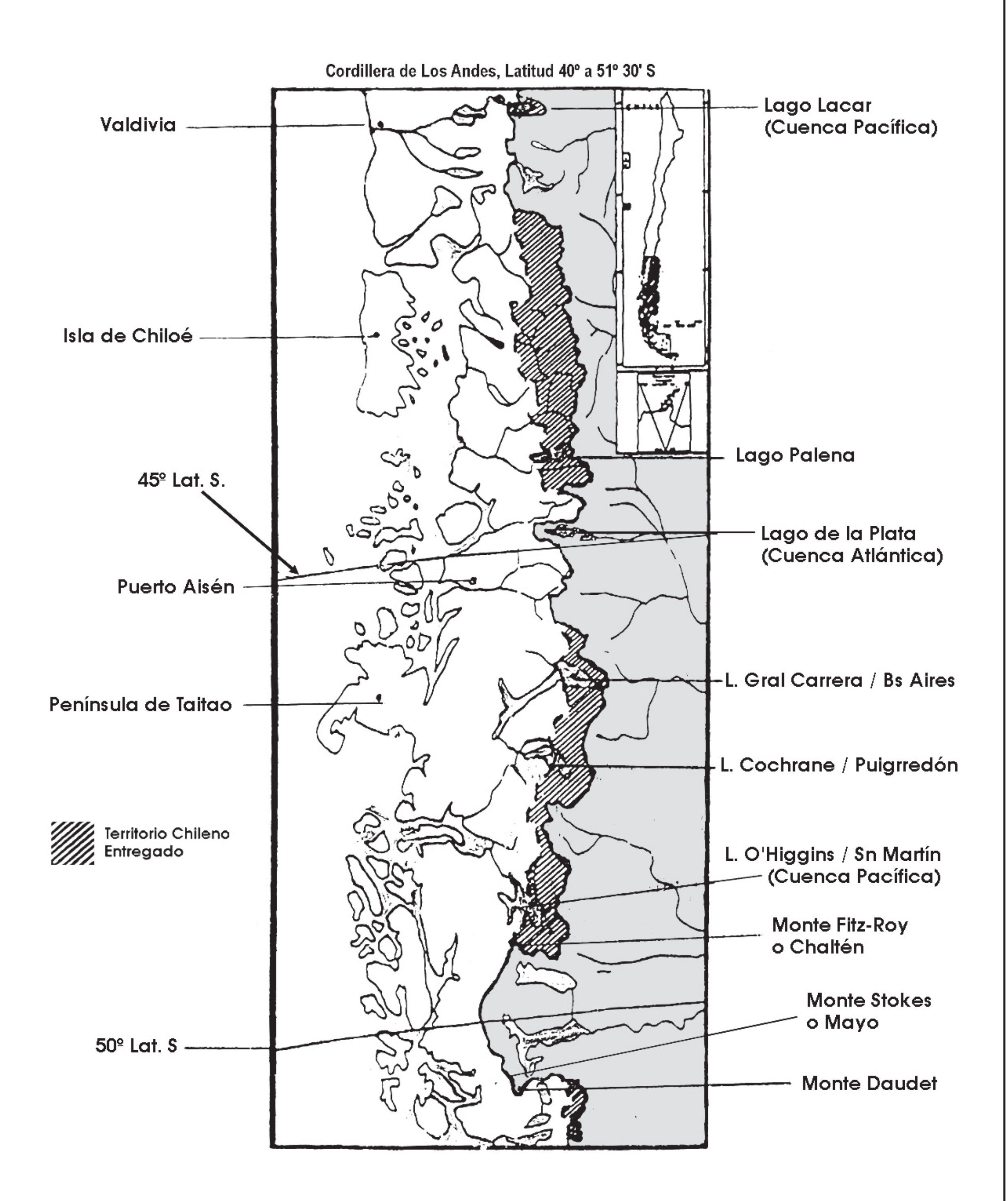


20) Nuevamente, esta acción tiene que ver con la histórica e increíble pasividad de nuestras autoridades para asumir con fuerza y decisión problemas de relaciones internacionales, falta de talento que ha sido hábilmente explotada por Argentina. Fue el Presidente Errázuriz Echaurren quien, influido por el representante argentino Francisco P. Moreno, intentó llevar a arbitraje la situación de la Puna, pero encontrándose de inmediato con la negativa de Argentina, dadas - tal vez - las pocas posibilidades de que sus intereses fueran satisfechos.

Ante el inminente peligro de guerra, Errázuriz insistió en la idea permitiendo ahora que los argentinos impusieran una serie de condiciones en su favor para este arbitraje, de manera que ni siquiera pareciera ser tal. Una de ellas -la fundamental para los resultados, sin duda- fue la de colocar al señor Buchanan como árbitro, a pesar de ser Embajador de los EE.UU. en Buenos Aires y un gran amigo de Argentina. (N. del Transc.)

21) Por las sorprendentes circunstancias en que se dio esta entrega el ilustre General de División Emilio Körner, notable uniformado alemán que se encontraba desempeñando importantes labores de modernización de nuestras Fuerzas Armadas, lloró de ira e impotencia por el hecho de que Chile haya realizado semejante regalo sin defenderlo y sin disparar un solo tiro. En efecto, la Puna de Atacama se encontraba en absoluto control chileno, allí entregaron su vida nuestros soldados durante la guerra y, al momento de la crisis con Argentina, estaba ocupada por nuestras fuerzas militares. Por las miserables condiciones de vida de sus escasos habitantes era, además, imposible esperar alzamientos locales. No había razón alguna para ablandarse ante las fabricadas pretensiones argentinas sobre la zona, ni para desconocer nuestras ventajas circunstanciales ante un eventual conflicto bélico en el lugar. (N. del Transc.)

Mapa Nº 19:
Laudo de 1902



REF. HORMAZABAL, Manuel. Area entregada en Zona Austral según Laudo de 1902

(En las Actas de límites entre Chile y Argentina de 1898 se fijó la frontera entre el Fitz-Roy y el Daudet, y ésta fué ratificada en el Laudo de SMB de 1902)

REFERENTE MAPA Nº 19:
LAUDO ARBITRAL DE 1902

Luego de acordar la línea fronteriza con Argentina en la zona de la Puna de Atacama, la actividad de las comisiones se dirigió al límite a partir del Paso San Francisco, en el 27º, hacia el sur.

Desde este Paso hasta la latitud de Valdivia, la aplicación del Artículo Nº 1 del Tratado de 1881, no ofrecía mayor dificultad, por cuanto «las más altas cumbres» coincidían con la «divisoria continental de aguas». (22)

Este último concepto significa que la línea que marca el nacimiento de los ríos que van a desembocar a cada uno de los dos océanos, Pacífico y Atlántico, indica el límite entre Chile y Argentina.

El Tratado de 1881 insiste: *«La frontera pasará por entre las vertientes que se desprenden a un lado y a otro»*, correspondiendo a Chile todas las hoyas orográficas donde nacen los ríos, lagos, valles, cerros y demás accidentes geográficos que se encuentren en estas cuencas de ríos que van al Pacífico. Lo mismo ocurre con las cuencas de ríos que van al Atlántico, que corresponden a Argentina.

Es así como el Lago Lacar perteneciente al sistema lacustre de Valdivia, que desagua en Pirihueico, luego al Netulme, Riñihue, y a los ríos San Pedro, Calle-Calle, Valdivia y Océano Pacífico, correspondían a Chile; sin embargo, el Laudo de Su Majestad Británica Eduardo VII, en 1902, lo entregó a Argentina.

Existen varios ríos que nacen en la ladera oriental de la Cordillera de Los Andes, que se dirigen hacia el Este, chocan con la meseta de la Patagonia Oriental y vuelven al Poniente, atraviesan la cordillera y desembocan en el Pacífico. Por esta razón, todos los valles y cuencas de estos ríos correspondían a Chile.

Ante esta particularidad, Argentina se negó tenazmente a aceptar territorio chileno al oriente de la cordillera y se entró en una larga y odiosa negociación, por la insistencia de nuestros vecinos a optar por la «Línea Orográfica». (23)

Las relaciones entre ambos países llegaron al extremo de recurrir nuevamente a preparativos bélicos. Chile denunció, el 11 de Febrero de 1896, el despliegue por Argentina frente a la frontera de 30.000 soldados y 70.000 guardias, lo que se estimó como una presión absurda.

Argentina se atrincheró en este nuevo «Principio Orográfico», desechando absolutamente la «Divisoria Continental de Aguas», acordada en el Tratado de 1881. En este tenso panorama de relaciones nunca se alcanzó una solución satisfactoria para ambos países, por lo cual se optó por el arbitraje, pactado en 1881, recurriendo a Su Majestad Británica según el acuerdo del Protocolo de 1896.

22) Principio de *«Divortium Aquarum»*, Divorcio o División de Aguas. Los hitos estaban marcados entonces por las más altas cumbres que se encuentran en la línea divisora de aguas de vertiente atlántica de las de vertiente pacífica. (N. del Transc.)

23) Principio Orográfico a secas, o sea, de delimitación por las más altas cumbres, sin considerar la divisoria de aguas. Este nuevo criterio evidentemente riñe con lo acordado en el Tratado de 1881 y con la política que se había utilizado hasta entonces. En la actualidad, ha sido Argentina, la misma que descartó entonces el criterio de Divorcio de Aguas, la que ahora vuelve a reclamar su legitimidad para ser aplicada en los fundamentos del Acuerdo Aylwin-Menem (1991) y el posterior regalo ilegal de Laguna del Desierto. (N. del Transc.)

Chile propuso al árbitro la línea de la divisoria continental de aguas, tomando todos los valles con cuencas de ríos que van al Pacífico, ya pactado en 1881. Argentina, en cambio, presentó por su parte una línea por las más altas cumbres que llegó en su audacia hasta la cumbre del cerro San Valentín, de cuya altura nevada desciende el ventisquero que se vacía en la Laguna San Rafael.

Su Majestad Británica, Eduardo VII, ordenó laboriosos trabajos que desarrollaron sus geógrafos y finalmente resolvió en base al «Principio Orográfico», al Encadenamiento Principal de Los Andes y a la Ocupación del Territorio, en el que Argentina había colocado precipitadamente algunos colonos.

El Perito Francisco P. Moreno, en su descarnado esfuerzo por ganar territorio para la Argentina, llegó hasta desviar el curso del río Fénix, afluente del Lago General Carrera, haciéndolo correr en sentido contrario por un canal cavado en el cerro, convirtiéndolo en un segundo desagüe del lago, a través del río Deseado que va al Atlántico. (24)

La resolución impuesta por Su Majestad Británica en este Laudo, significó para Chile la cuarta pérdida territorial en favor de Argentina, con un regalo de 40.000 km. cuadrados, la entrega del valle del Lago Lacar, la mitad de cuatro grandes lagos (25) y once ríos de cuenca del Pacífico, compartidos con nuestros vecinos del Este.

Es oportuno dejar constancia que, en todo el largo de nuestra extensa cordillera con Argentina, desde cerro Zapaleri en Antofagasta, hasta el mismo Canal Beagle en Tierra del Fuego, el único sector de la frontera que permaneció inalterable y con el mismo límite del Tratado de 1881, de las Actas de 1898 y ratificado por este Laudo de 1902, es el Campo de Hielo Patagónico Sur, entre el Monte Fitz-Roy y el Cerro Daudet, por lo cual es «Cosa Juzgada». (26)

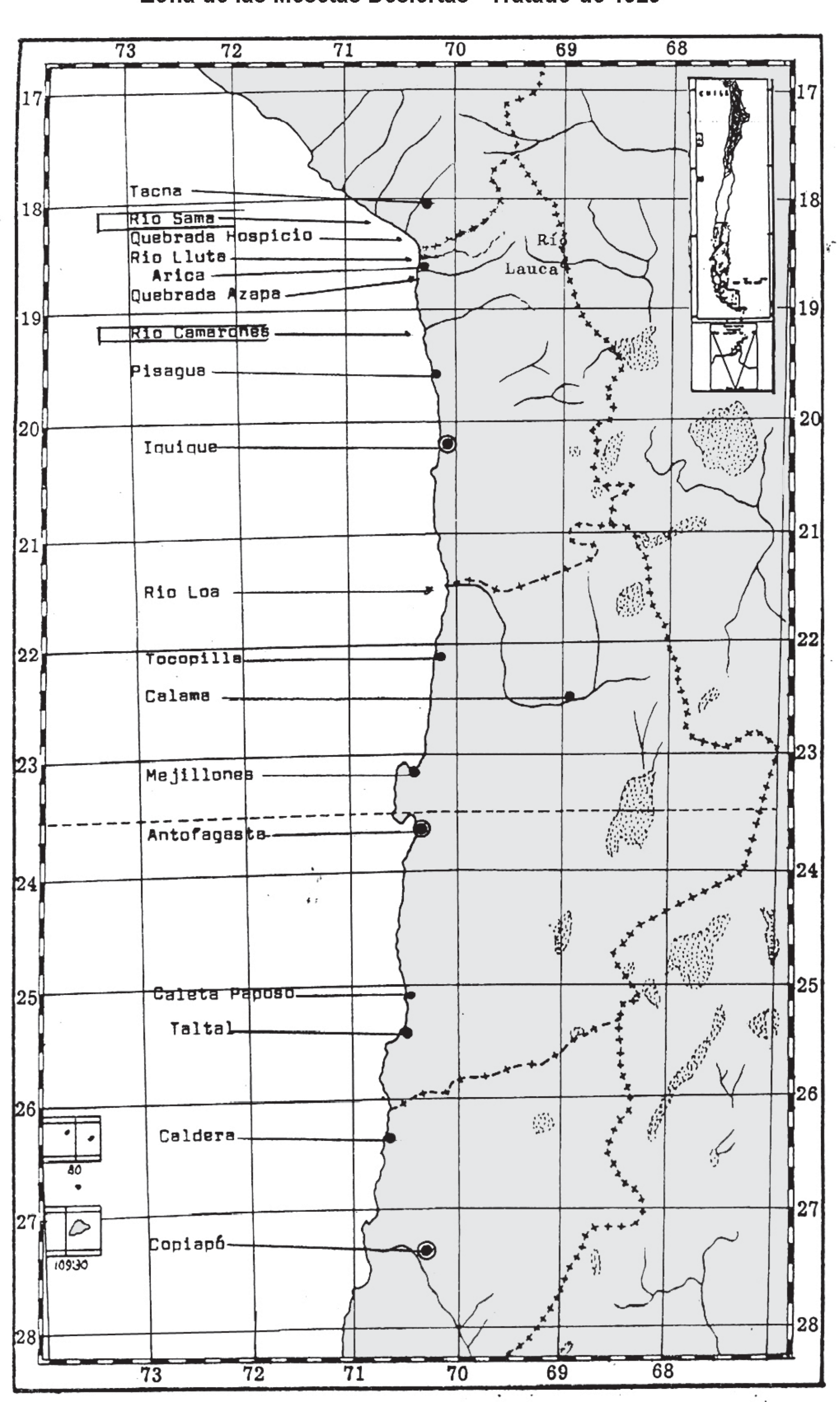
24) *«...durante la discusión arbitral... los comisionados argentinos variaron el curso del río Fénix para hacerlo correr como afluente del Deseado, que vaciaba sus aguas en el Atlántico, operación que debió ejecutarse, según los términos del delegado argentino, con suma rapidez porque se necesitaba que estuviera terminada antes que «llegase a pasar por allí el perito chileno»...»* (Exequiel González Madariaga, «Nuestras Relaciones con Argentina, una Historia Deprimente»). *«... llegué a Pariaiken, sobre el río Fénix, donde el año 1898, siguiendo las instrucciones del perito doctor Moreno, desviamos el curso de ese río que desagua en el lago Buenos Aires, haciéndolo correr como afluente del río Deseado... El día que el gobierno corrija un tanto la entrada del río Fénix al río Deseado, la obra imaginada por Moreno dará también riego y vida a unos cuatro millones de hectáreas de campos resecos, coronando así la obra de este sabio infatigable que ha conseguido para su patria miles de leguas discutidas por el vecino...»* (Clemente Onelli, «Trepando Los Andes»). (N. del Transc.)

25) Entre estos lagos cortados por la mitad está el Lago O'Higgins, llamado San Martín del lado argentino. Este lago es de vertiente absolutamente pacífica, sin conexión alguna al Atlántico. Laguna del Desierto está en la orilla Sur del lago, por lo que, si el criterio de división de este sector no era orográfico (que la coloca del lado chileno), sino el de «divisoria de aguas» (lo que la coloca en Argentina) como se pretendió en el escandaloso fallo de 1994, ¿por qué el lago O'Higgins sigue cortado por la mitad? (N. del Transc.)

26) Parece ser que el Perito Moreno estaba determinado a conseguir para Argentina el mayor número de tierras de valor agrícola o extractivo, por lo que no vio grandes atractivos en la zona de los hielos y los glaciares de Campo de Hielo Sur, manteniendo el límite comprendido allí, entre los Tramos 331 y 332, sin revisión y coincidiendo con el delegado chileno, Barros Arana. Las posteriores pretensiones argentinas sobre los hielos, poco después, fueron justificadas por Argentina con el descubrimiento de una nueva cadena montañosa andina más al Oeste, por cuyas cumbres más altas exigieron que se trazara una nueva frontera, más cercana al Pacífico. Barros Arana y Moreno se habían situado del lado Argentino para determinar las más altas cumbres, por lo que no consideraron esta cordillera desconocida. Sin embargo, por la categoría de «Cosa Juzgada», en tres ocasiones (1881, 1898 y 1902), el insistir en una nueva consideración para la frontera violó la perpetuidad de los tratados firmados entre ambas naciones. (N. del Transc.)

Mapa Nº 20:

Zona de las Mesetas Desiertas - Tratado de 1929



REFERENTE MAPA Nº 20:
TRATADO DE CHILE-PERU (1929)

El Tratado de Ancón, firmado con el Perú al final de la Guerra del Pacífico, en 1883, entrega a Chile, en primer término, la Provincia de Tarapacá, que limita al Norte con el río Camarones, al Sur con el río Loa, al Oriente con Bolivia y al Poniente con el Pacífico.

Asimismo, cede a Chile por diez años el territorio de Tacna y Arica, limitando al Norte con el río Sama y al Sur con el Camarones.

Por otra parte, el Tratado señala que al término de este plazo, un plebiscito decidiría la propiedad definitiva de estos territorios, debiendo cancelar el país ganador al otro, diez millones de pesos chilenos.

Varios gobiernos fracasaron en alcanzar un acuerdo, hasta que el gobierno del General Carlos Ibáñez del Campo, por Chile, y el Presidente del Perú don Augusto B. Legía, logran firmar el Tratado de Lima del 3 de Junio de 1929, que finalmente define la frontera.

Este tratado entrega a Perú la zona de Tacna y a Chile la de Arica, estableciendo entre ambas una Línea de la Concordia que, partiendo desde un punto ubicado en la costa del Pacífico distante diez kilómetros al Norte de la desembocadura del río Lluta, al Norte de Arica, se dirige al Este remontando la cordillera en una línea paralela a la del ferrocarril de Arica a la Paz, a diez kilómetros al Norte de ésta, hasta la frontera con Bolivia.

Un protocolo adicional firmado en la misma fecha, prescribe que los firmantes no podrán, sin previo acuerdo, ceder parte o la totalidad del territorio cubierto por el tratado, ni construir en él ferrocarriles internacionales.

De esta forma quedó establecida la frontera Norte de Chile, luego del Tratado de 1883, firmado con Perú, el de 1904 firmado con Bolivia y éste último de 1929, recuperándose la antigua y colonial colindancia de Chile y Perú.



MAPA Nº 21: CONTROVERSIA DEL VALLE DE PALENA

TERRITORIOS REGALADOS A ARGENTINA
EN LAUDO DE 1966 (señalados en gris):
Valle Hondo y Valle Norte

HITO VII-4A
HITO VII-4
B.P.16
Río Carrenleufu
Río Hielo
CORCOVADO
Arroyo Cajón
Río Encuentro
CARRENLEUFU
Río Palena
PALENA
A Confluence
CERRO HERRERO
Corcovado
CERRO DIAZ
Río el Salto o el Tigre
Portezuelo de las Raices
B
C
D
E
F
G
H
I
J
PICACHO DE LA VIRGEN
CERRO CENTRAL
CERRO COLORADO O EL MORRO
Río Engaño
Valle Norte
CERRO MERA
CERRO DE LA VIRGEN
CERRO CONDOR
Río Azul
Valle Hondo
Lagunas del Engaño
CERRO LLANO
B.P.17
B.P.18
L. Palena
L. General Paz

SOUTH AMERICA
SANTIAGO
BUENOS AIRES
CHILE
Palena
ARGENTINA

REFERENCIAS
Hitos Fronterizos Actuales: B.P. 16; B.P. 17
Línea del informe de 1966
Puntos claves señalados en las Fotos Aéreas
Caminos Francos en toda estación
Líneas pretendidas por las Partes
(a) por Argentina
(b) por Chile

REFERENTE MAPA Nº 21:
VALLE DE PALENA, 1966

En la X Región de Los Lagos, en Chiloé Continental, frente a las Islas Guaitecas se ubica este valle inmediatamente al Norte del lago del mismo nombre.

El Laudo de 1902, contrariando el Tratado de Límites de 1881, como hemos visto, dividió entre Chile y Argentina este gran lago y varios afluentes, todos ellos de cuenca del Pacífico, que habían sido adjudicados a Chile.

En 1952, gendarmería argentina comienza a hostigar a los colonos chilenos establecidos en la zona, preparando así su posterior reclamación territorial. Ya en 1962 llegan al extremo de detener a la Comisión Chilena de Límites, en Palena chilena.

Las acciones contra los colonos, la ocupación de nuestro territorio por gendarmería, la pseudo-interpretación de la toponimia, las discusiones, las prolongadas argumentaciones erradas, condujeron a una situación de completo desacuerdo.

En este estado de cosas, la administración de don Jorge Alessandri volvió a recurrir al arbitraje de Su Majestad Británica, según lo acordado en el Tratado de 1902.

En Enero de 1965, durante la administración de don Eduardo Frei Montalva y su Canciller Gabriel Valdés Subercaseaux, se iniciaron los trabajos de reconocimiento. Se producen las alegaciones, las defensas y la interpretación de la toponimia, hasta que Su Majestad Británica entrega su resolución en Diciembre de 1966.

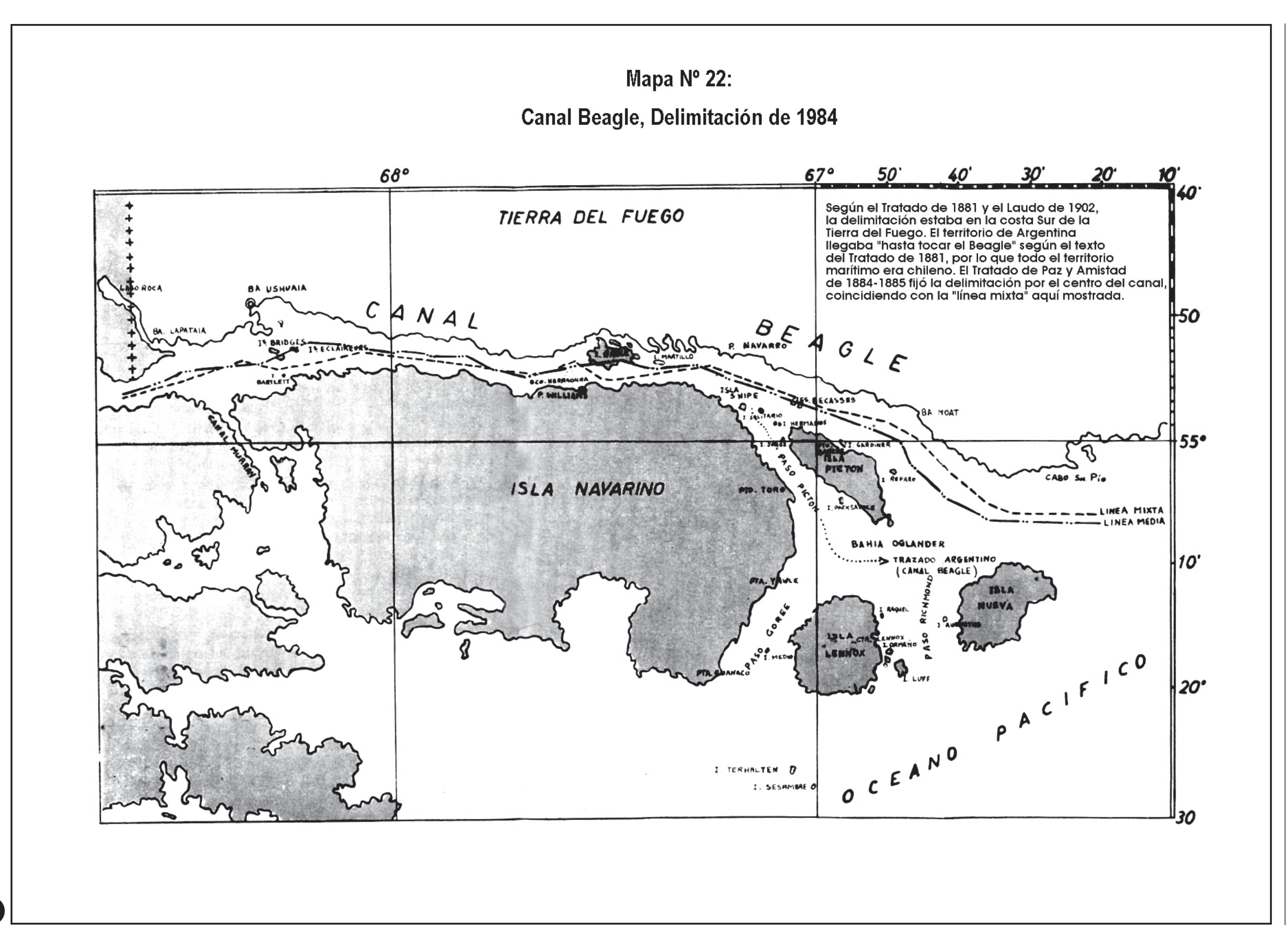
La reclamación argentina se refiere a la ubicación del Hito 16, sobre la confluencia del Río Palena, cuyo curso superior, que pasó a llamarse Carrenleufú o Corcovado, había sido entregado a Argentina, en 1902, con el río Encuentro, remontando hasta el Picacho de la Virgen, en el Cordón de la Virgen, el Cerro Cóndor, para rodear la Laguna del Engaño y bajar al centro del lago Palena, en el Hito 17, sector completo de cuenca del Pacífico.

Sin embargo, la resolución arbitral corta el río Engaño más abajo de su nacimiento y dobla al Poniente, hasta alcanzar un cerro de la Virgen, luego hacia el Sur, debiendo hacer una caprichosa curva hacia el Oriente para enfrentar el Hito 17.

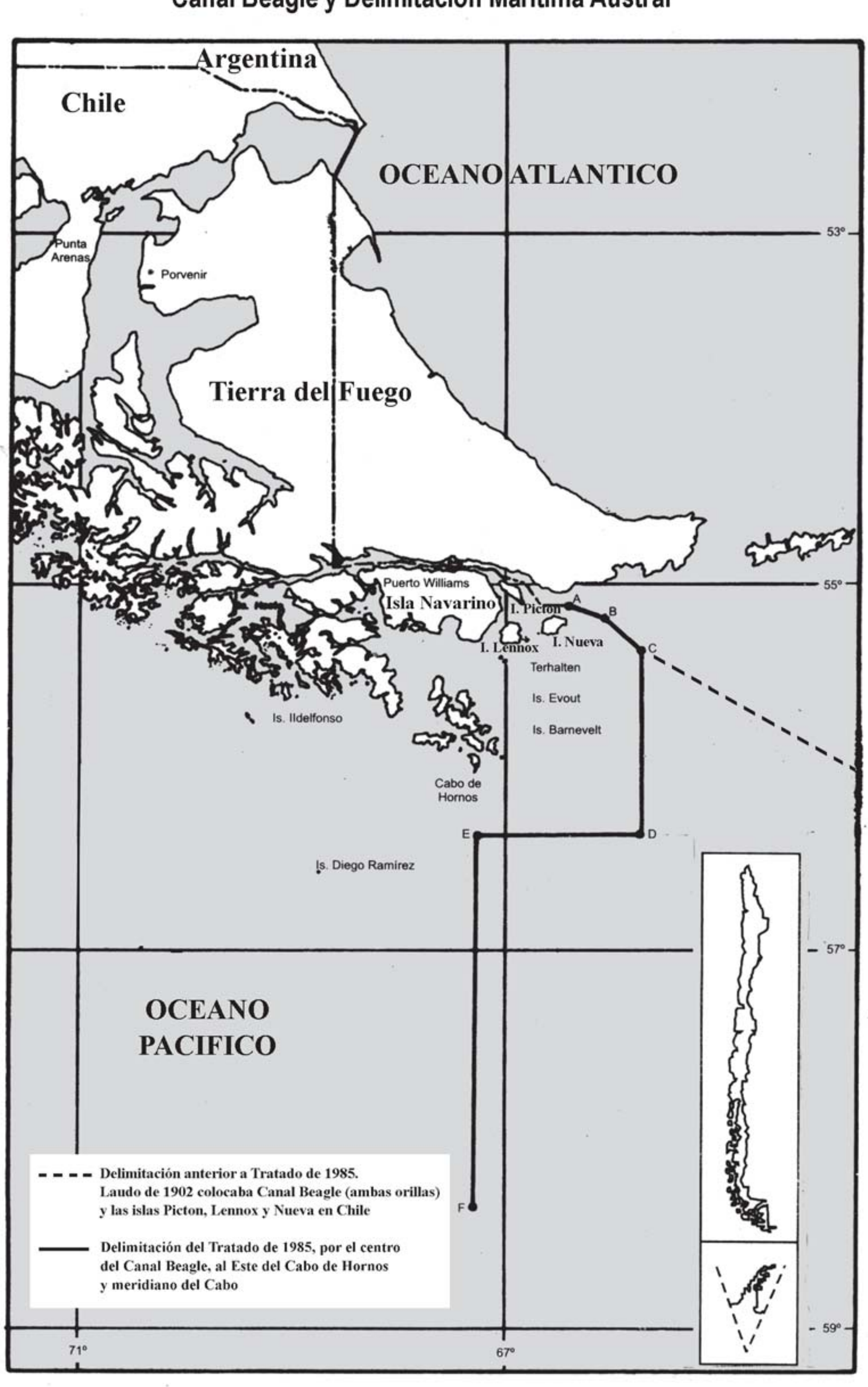
Es así como Chile conserva el Valle California, poblado por chilenos, y entrega a Argentina el Valle Norte, el Valle Hondo, las Horquetas, el río Engaño y la Laguna Engaño. (27)

Este constituye el quinto regalo territorial, de 420 km. cuadrados, que Chile le ha hecho a Argentina durante nuestra vida independiente.

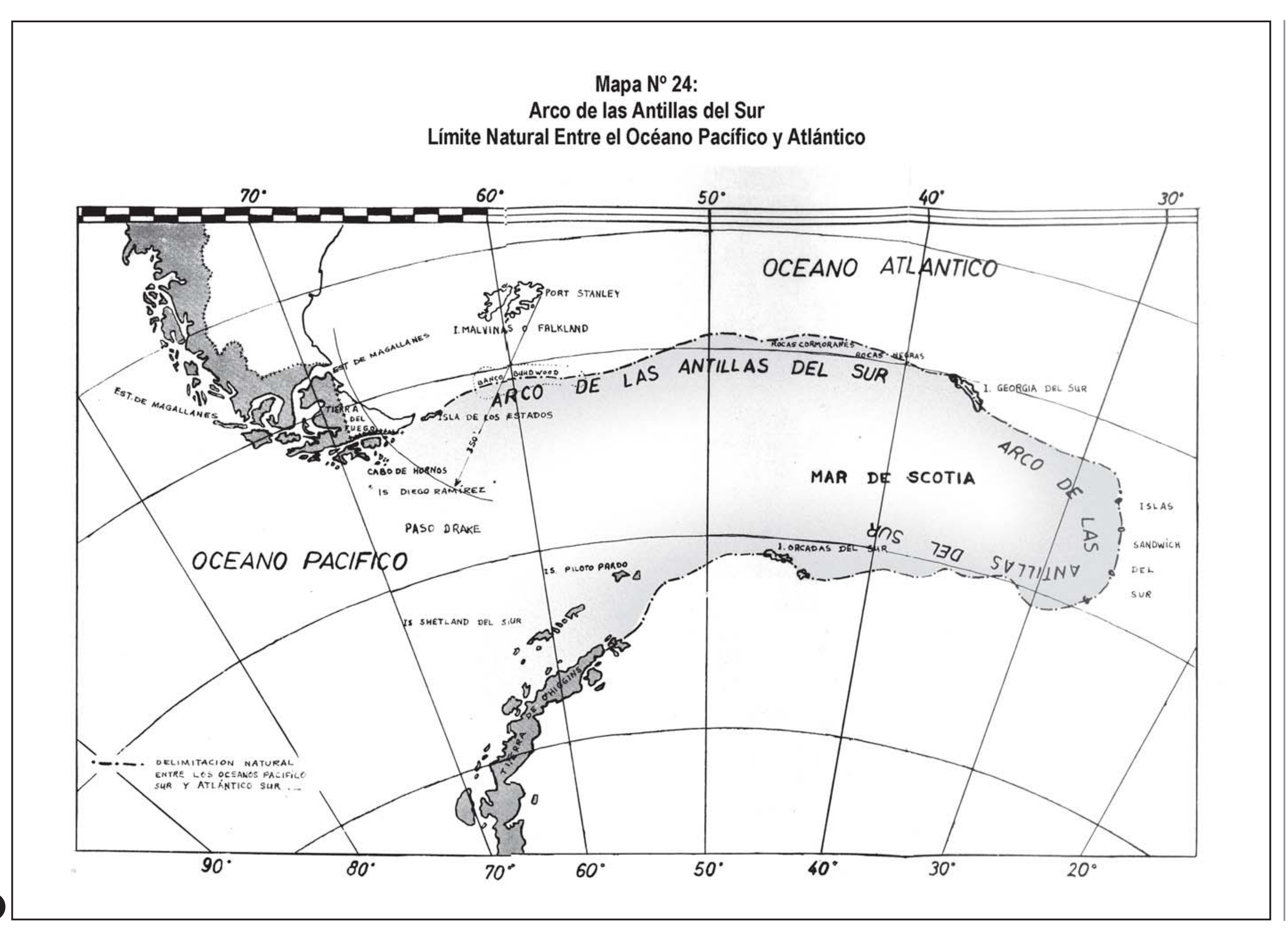
27) En la ocasión, la República Argentina consiguió que se cambiaran totalmente los deslindes, *«...inventando como vértice un montículo que no es cordillera llamado Cerrito de la Virgen y se le destinó como vértice del terreno en disputa...* (el árbitro) *partió el terreno antiguo inventando una línea imaginaria del Picacho de la Virgen al Cerrito de la Virgen y le dio a Chile el triángulo, formado por el Río Encuentro hasta la conjunción con el Río Palena y del Río Palena trazaron una línea hasta el Cerrito de la Virgen.» «En definitiva, el territorio chileno, que tenía como vértice la Cordillera de las Vírgenes, en el punto preciso del «Picacho de la Virgen», quedó como vértice la conjunción del Río Palena con el Río Encuentro y de esa conjunción de ambos ríos hasta el Cerrito de la Virgen formó el lado norte del ángulo.» «En esta forma el ángulo que resultó, al lado norte del Picacho de la Virgen al Río Palena, con el límite natural del Río Encuentro, quedó igual; pero el lado Sur del triángulo, que era la posición geográfica chilena, que partía del Picacho de la Virgen al Lago General Paz, quedó al lado norte partiendo del Río Palena y no del Picacho de la Virgen como era el original.»* (Manuel Urrutia Salas, «Informe Histórico Jurídico: Sentencia Arbitral Sobre Laguna del Desierto», 1995). (N. del Transc.)


Mapa Nº 22:
Canal Beagle, Delimitación de 1984
Según el Tratado de 1881 y el Laudo de 1902, la delimitación estaba en la costa Sur de la Tierra del Fuego. El territorio de Argentina llegaba "hasta tocar el Beagle" según el texto del Tratado de 1881, por lo que todo el territorio marítimo era chileno. El Tratado de Paz y Amistad de 1884-1885 fijó la delimitación por el centro del canal, coincidiendo con la "línea mixta" aquí mostrada.
68°
67°
50'
40'
30'
20'
10'
55°
10'
20'
30
TIERRA DEL FUEGO
CANAL BEAGLE
ISLA NAVARINO
BA USHUAIA
BA. LAPATAIA
P. NAVARRO
P. WILLIAMS
I. MARTILLO
ISLA SNIPE
BA MOAT
CABO San Pio
LINEA MIXTA
LINEA MEDIA
ISLA PICTON
PASO PICTON
I. REPARO
PTA. TORO
BAHIA OGLANDER
TRAZADO ARGENTINO (CANAL BEAGLE)
PTA. YAWLE
PASO GOREE
PASO RICHMOND
ISLA LENNOX
ISLA NUEVA
I. AUGUSTINO
I. RAQUEL
I. LUFF
I. MEDIO
I. TERHALTEN
I. SESAMBRE
OCEANO PACIFICO

Mapa Nº 23:
Canal Beagle y Delimitación Marítima Austral



Mapa Nº 24:
Arco de las Antillas del Sur
Límite Natural Entre el Océano Pacífico y Atlántico



REFERENTE MAPAS Nº 22, Nº 23 y Nº 24:
CANAL BEAGLE, 1985

Muy poco después de haber llegado a la laboriosa solución del Tratado de 1902, como hemos visto, Argentina comenzó a impugnar el recorrido del Canal Beagle y la soberanía chilena en las islas Picton, Lennox y Nueva, en la costa Sur de la Tierra del Fuego, ya en 1904. La teoría de los argentinos postulaba que el canal tenía un curso de Oriente a Poniente, y que doblaba junto a la isla Navarino, por la costa oriental, dejando estas tres islas fuera de él, las que habían sido conservadas por Chile en los Tratados de 1881 y 1902. (28)

Las negociaciones directas no alcanzaron una solución satisfactoria, por lo que la administración Frei Montalva resolvió recurrir al arbitraje británico en 1967, de acuerdo al Tratado de 1902.

Por otra parte, Argentina recién en Noviembre de 1965, había cometido otro grave acto de beligerancia con la invasión de Gendarmería Argentina al valle de Laguna del Desierto, al Sur de la Provincia de Aysén, en la XI Región, junto al Lago O'Higgins (29). En la ocasión fue asesinado el Teniente de Carabineros Hernán Merino Correa, episodio cuyos detalles serán tratados más adelante.

Tras diez años de estudios, mediciones y alegaciones, la Corte Británica determinó, con fecha 18 de Abril de 1977, «Que pertenecen a la República de Chile las islas Picton, Nueva y Lennox, conjuntamente con los islotes inmediatamente adyacentes a ellas». Fijó el límite en el Canal Beagle por su centro, entregando a Argentina el sector Norte. Chile aceptó

28) La teoría expansionista aplicada en el Beagle es completamente absurda y raya casi en lo delirante, siendo incapaz de soportar el más mínimo análisis y chocando incluso con las leyes de la lógica aplicables en cualquier observación de un mapa de la zona. Sin embargo, tal quimera fue la explicación oficial por la que Argentina reclamaba soberanía en el Estrecho y llegaba a abiertos actos de desafío, como el intento de Juan Domingo Perón por instalar un faro y una base militar en el islote Snipes, indudablemente chileno.

La posición argentina de la dirección del curso del Estrecho, demuestra una absoluta ignorancia sobre las fuerzas de la naturaleza y las factibilidades geográficas, pues llega incluso al absurdo de dejar el canal sin riberas, haciéndolo doblar hacia el Sur en casi 90º colocando milagrosamente al Norte del mismo las islas disputadas, para no admitir que en realidad se encuentran al Sur. Desde un principio, en 1830, el propio Capitán King, líder de la expedición inglesa Murray-Beagle en el canal, lo registró en sus mapas y crónicas con la trayectoria mundialmente conocida, de Pacífico a Atlántico y pasando sobre las islas.

La insustentabilidad de esta posición, que inventa una trayectoria ficticia para el Beagle, demuestra hasta qué grado de audacia pueden llegar a ser presentadas las reclamaciones argentinas sobre territorio chileno, careciendo de todo fundamento jurídico y hasta lógico, y en cambio sostenido precariamente en una rápida y fácil excusa. Hasta el día de hoy, en las aulas escolares de argentina, este episodio de la historia es explicado como un «error» de proyección geográfica, de parte de los peritos y cartógrafos argentinos, que habría permitido que Chile se apropiara después ilegítimamente de las islas. (N. del Transc.)

29) Este vil y abominable atentado a nuestra soberanía y a nuestra dignidad como nación, también encontró una explicación fácil y justificativa de parte de varios historiadores argentinos: los gendarmes trasandinos habían entrado a la zona de Laguna del Desierto a verificar la posición de un pilar demarcatorio que misteriosamente *«se había corrido hacia el Este»*. Llegando al lugar, los cien gendarmes argentinos de aquella patrulla, fuertemente armada, habrían sido abusivamente atacados por (los cuatro) carabineros que inspeccionaban el sector (acompañados incluso de unos niños, hijos de un colono) y en el enfrentamiento habría caído en Teniente Merino... Como vemos, la lógica para hilar esta fantástica historia es la misma utilizada para explicar la mágica trayectoria del Beagle: ninguna. (N. del Transc.)

la resolución arbitral y Argentina, demostrando un soberano desprecio por las mínimas normas diplomáticas, declaró la sentencia arbitral como *«INSANABLEMENTE NULA»*, declaración que Chile rechaza categóricamente. (30)

Nuestros vecinos siguieron tratando de imponer sus aspiraciones a todo trance, desarrollando agresivas acciones bélicas, que llevaron a ambos países al borde de una guerra.

Chile, bajo la administración del General Augusto Pinochet, silenciosamente preparó a toda la población y mediante una conscripción militar excepcional, desplegó las tropas a lo largo de toda la frontera, a la espera de la agresión de nuestros vecinos, en 1978.

En esta situación extrema, el Santo Padre Juan Pablo II ofrece su mediación por medio del Cardenal Samoré, quien en treinta días logró un Acuerdo en Enero de 1979, para detener las acciones y buscar una solución pacífica.

Después de un prolongado proceso, se llega a la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1985. Este Tratado, que si bien confirma para Chile el dominio de las tres islas en conflicto, representa una gran pérdida de territorio marítimo al Este de las islas del Cabo de Hornos, la pérdida de la proyección de la boca oriental del Estrecho de Magallanes, la soberanía de los canales fueguinos, y otros.

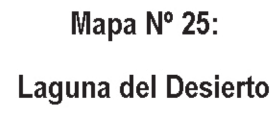
Por otra parte, se acepta subrepticiamente el dominio argentino en el Océano Pacífico, contraviniendo lo acordado en 1881, de que Chile no puede acceder al Atlántico ni Argentina al Pacífico. Debe advertirse que el Pacífico rodea todo el Sur de América, abarcando el Paso de Drake, el Mar de Scotia y separándose del Atlántico por el Arco de las Antillas del Sur, que nace en la isla de Los Estados, continúa con las Georgias del Sur, Orkney, Shetland del Sur y otras menores, para terminar en la Península Antártica en la Tierra de O'Higgins.

Finalmente, con este Tratado de 1985, se constituye el sexto regalo territorial a Argentina, durante nuestra vida republicana, sin la menor compensación.

30) El Canciller Sr. Zavala Ortiz, que intervino en estos problemas en representación de Argentina, después de hacer declaraciones, impugnando el fallo de la Reina de Inglaterra alegando nulidad por falta de elementos esenciales y por haberse dictado con causales de recusación declara, en forma solemne lo siguiente: *«Chile necesita una expansión hacia el lejano Oeste. Argentina puede darle bases en el Atlántico para esa proyección»*. El Señor Zavala Ortiz sostiene la existencia de vicios procesales que los considera ser: «Causales de Recusación».» (Manuel Urrutia Salas, «Informe Histórico Jurídico: Sentencia Arbitral Sobre Laguna del Desierto», 1995).

La prepotencia con la que Argentina rechaza un Laudo y lo declara «insanablemente nulo» se explica únicamente por las expectativas bélicas que se había hecho ante un eventual conflicto con nuestro país. Se recordará que, por entonces, en el año de 1978, Chile estaba afectado por un fuerte bloqueo de venta de armas propiciado por Estados Unidos, lo que se traducía en la precaria situación de abastecimiento de nuestras Fuerzas Armadas, especialmente en la rama aérea. Como en 1881, cuando aprovechan la guerra de Chile al Norte para invadir la Patagonia, Argentina no dejó pasar las posibilidades presentadas por la vulnerabilidad de nuestro país ante una invasión internacional.

Es notable el contraste entre el agresivo trato que recibimos de parte de Argentina a propósito del Beagle, cuando Chile se encontraba limitado de armamentos, con el nivel de relaciones que se mantiene entre nuestro país y el suyo, en plena controversia sobre Campo de Hielo Sur, precisamente en momentos en que Argentina pasa por severos recortes de presupuesto y de desabastecimiento militar que, eventualmente, podrían servir a fines expansionistas y beligerantes de nuestra parte si es que a Chile alguna vez lo animase esa clase de espíritu confrontacional, tan ajeno. (N. del Transc.)



Mapa Nº 25:

Laguna del Desierto

HITO 62

PROPOSICION ARGENTINA (DIVISORIA CONTINENTAL)

Laguna del Desierto

DIVISORIA LOCAL DE AGUAS POR CORDON MARTINES DE ROZAS

Línea Demarcador 1903

Línea Árbitro 1902

Pretensión Argentina (Complacida en 1994)

Frontera defendida por Chile

Puestos ilegales de Gendarmería Argentina

Mapa Nº 26:

Laguna del Desierto, Contexto Geográfico



REFERENTE MAPAS Nº 25 y Nº 26:
LAGUNA DEL DESIERTO, 1994 (?)

Este hermoso valle, que da acceso chileno al Hito Natural del Monte Fitz-Roy, fronterizo e inamovible, se encuentra ubicado en el extremo sur de la región de Aysén, al sur del Lago O'Higgins, e inmediato a Campo de Hielo Patagónico Sur.

Por el funesto Tratado de 1881, por el cual perdimos toda la Patagonia Oriental -como hemos visto-, debido a nuevas reclamaciones argentinas, se revisó el tratado de toda la frontera con nuestros vecinos del Este, desde Antofagasta hasta el Canal Beagle, largamente discutida.

Por el Laudo Británico de 1902, contrariando el principio de la «Divisoria Continental de Aguas», se resolvió en base al principio «orográfico», por las más altas cumbres, y de esta forma, también dividió entre Chile y Argentina, la soberanía del Lago O'Higgins de cuenca del Pacífico.

Así mismo, este Laudo de 1902, diseñó la frontera al Sur del Hito 62, en la ribera del Lago, por la «Divisoria Local de Aguas», que se produce en la cumbre del Cordón Martínez de Rozas, dejando al poniente de la frontera el valle de Laguna del Desierto, adjudicado a Chile.

En Noviembre de 1965, gendarmería militarizada argentina violó la frontera chilena e invadió el valle, con cien soldados, emboscó a una patrulla de cuatro carabineros y asesinó al Teniente Hernán Merino Correa.

Entretanto, el Presidente Eduardo Frei Montalva y Arturo Illía, argentino, acordaban retirar simultáneamente los uniformados de la zona y estudiar con la Comisión de Límites, una solución.

A raíz de estos acontecimientos, la Presidencia de la República, por medio de su Canciller Gabriel Valdés Subercaseaux, emitió una «Declaración Oficial» , con fecha 10 de Noviembre de 1965, que determina claramente que *«El territorio denominado Laguna del Desierto, entre el Hito 62 y el Monte Fitz-Roy, es INCUESTIONABLEMENTE CHILENO»*.

Esta Declaración Oficial de la Presidencia de la Chile fue publicada como Inserción en el Diario El Mercurio de Santiago, a un cuarto de página, con fecha 16 de Mayo de 1993, durante los debates sobre este territorio, por la Corporación de Defensa de la Soberanía (Comité), una organización privada tenaz defensora del patrimonio chileno.

Tras los incidentes de 1965, Chile retiró a Carabineros mientras que gendarmería argentina permaneció en el lugar, sin reacción del gobierno chileno, lo que sería un factor importante en la posterior decisión del árbitro.

Con todos estos antecedentes tan recientes, en el tiempo de la historia, y en conocimiento de los actores de esos años, el Presidente Patricio Aylwin Azócar firma con su par argentino Carlos Saúl Menem, el 2 de Agosto de 1991, una «Declaración Sobre Límites» para someter los territorios chilenos de Laguna del Desierto y Campo de Hielo Sur, a revisión del límite fronterizo, los cuales, como señalamos, se encuentran ratificados en 1902.

El mismo día en que ambos Presidentes firman en Santiago la «Declaración de Límites», los Cancilleres firman en Buenos Aires la «Decisión de Someter a Arbitraje Laguna del Desierto». Estas firmas de acuerdos simultáneos violan el Tratado de 1984, que fija plazas y procedimientos en los trámites internacionales que deben cumplir las partes para un arbitraje.

De esta forma, se encarga al Tribunal de Río, muy impugnado, la fijación del límite entre el Hito 62 y el Monte Fitz-Roy.

Durante la labor del árbitro, la Cámara de Diputados suscribió, a instancias del diputado (en aquella fecha) don Antonio Horvath Kiss, con fecha 31 de Agosto de 1993, un Acuerdo de 64 firmas (de 120) para solicitar al Gobierno la exigencia de que Laguna del Desierto sea desalojada de gendarmería argentina, al menos durante el arbitraje. Su tramitación y presentación fue desestimada por el Ejecutivo (Presidencia de Patricio Aylwin Azócar) y gendarmería mantuvo su ocupación ilegal del territorio.

La Sentencia del Tribunal de Río fue conocida el 21 de Octubre de 1994, que con asombro de la opinión pública advertía que había entregado TODO el valle en conflicto a Argentina.

Esta Sentencia fue censurada por la Comisión del Senado presidida por el Senador Antonio Horvath Kiss, descubriéndose 145 errores de hecho y de derecho. Fue objetada al mismo Tribunal, que rechazó tales objeciones.

El Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle y su Canciller José Miguel Insulza, el mismo día de la recepción de la Sentencia del 21 de Octubre (que consta de 15 hojas a tres columnas y a letra chica, del Diario Oficial de Chile), sin darse la molestia de leerla, la acatan.

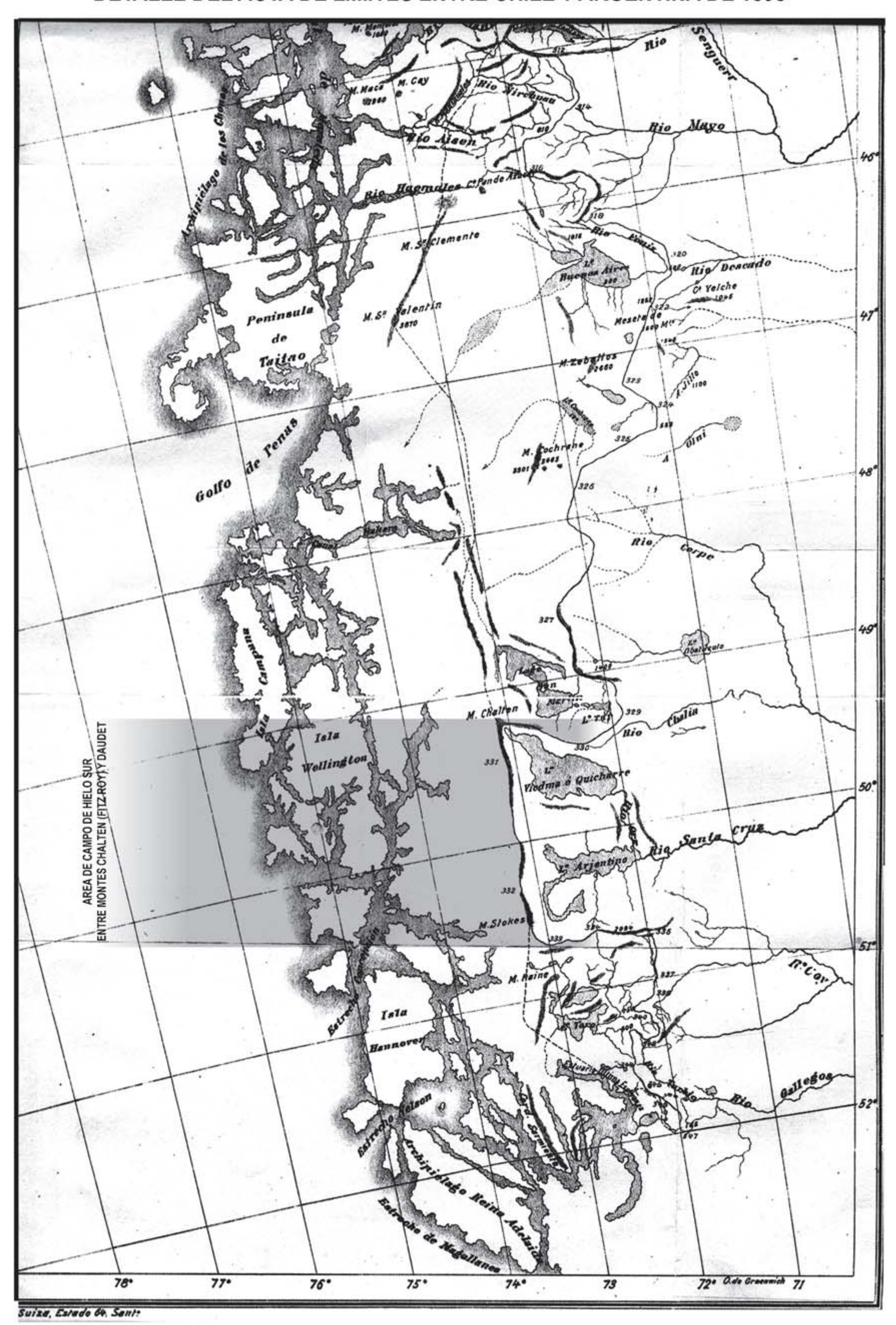
Esta decisión arbitraria de entregar un territorio chileno a Argentina, tendrá que ser revisada en el futuro, por carecer de base legal, de antecedentes históricos y jurídicos y de consecuencia geográfica.



MAPA Nº 27:
CAMPO DE HIELO PATAGONICO SUR

VILLA O´HIGGINS
CHILE
Divisoria local de aguas Fallo de 1902
Traza pretendida por Argentina.
HITO 62
LAGUNA DEL DESIERTO
OCÉANO PACÍFICO
CERRO CHALTEL O FITZ ROY
ARGENTINA
CAMPO DE HIELO PATAGÓNICO SUR
Línea del Acuerdo 1991 Aylwin-Menem
TORINO
CERRO MURALLÓN
Línea Actas 1898
FALSO TORINO
Cº BOLADOS
Argentina queda aquí a 5 km. del Pacífico >>>
SENO ANDREW
CERRO MAYO
CAMPO DE HIELO PATAGÓNICO SUR
300 Km al Atlántico
CERRO DAUDET
Argentina queda aquí a 11 km. del Pacífico >>
OCÉANO PACÍFICO
LAGO SAN MARTÍN Y O´HIGGINS
LAGO VIEDMA
LAGO ARGENTINO
LÍMITE ACTUAL
CERRO STOKES (falso Stokes)
"Bolsón" de la frontera que entrega 33.000 hectáreas a Argentina pertenecientes al Parque Nacional Torres del Paine (Acuerdo para Campo de Hielo Sur de 1998)

MAPA Nº 28:
DETALLE DEL ACTA DE LIMITES ENTRE CHILE Y ARGENTINA DE 1898



REFERENTE MAPAS Nº 27 y Nº 28:
CAMPO DE HIELO PATAGONICO SUR

Este territorio glacial chileno se encuentra en el norte de la XII Región de Magallanes, en una zona estrechada por los fiordos del Pacífico y las más altas cumbres de la Cordillera, por donde corre la frontera con Argentina.

Ha pertenecido a Chile desde la Gobernación de Pedro de Valdivia, como se ha visto, y se extiende desde el ventisquero Jorge Montt al Norte, lo bordea el río Pascua que desagua al Lago O'Higgins al Pacífico, se prolonga en una angosta faja de hielo por 400 km. hasta el ventisquero Balmaceda al poniente de las Torres del Paine, con 13.000 km. cuadrados de superficie.

Por el nefasto Tratado de 1881, la frontera se fijó por las más altas cumbres que dividen las aguas continentales ubicadas en el encadenamiento principal de Los Andes y no en otras altas cumbres que fueran conocidas con posterioridad.

Como se ha visto, la totalidad de la frontera acordada en 1881, fue pronto objetada por Argentina, lo que nos llevó a prolongadas y difíciles negociaciones, que terminaron con el Tratado de 1899 sobre la Puna de Atacama, por el cual le regalamos 60.000 km. cuadrados, y el Laudo de 1902, por el que también regalamos otros 40.000 km. cuadrados en la cordillera central.

Los Plenipotenciarios, Diego Barros Arana de Chile y Francisco Pascacio Moreno de Argentina, acordaron la frontera en esta zona certificándolo en el Acta del 1º de Octubre de 1898, en los tramos 331 y 332, entre el Monte Fitz-Roy y el Cerro Daudet, constituyendo este sector de toda la frontera desde Antofagasta hasta Tierra del Fuego el único que permanecía con el mismo trazado de 1881. (31)

De esta forma, la frontera quedó demarcada al nombrar los diez cerros por donde corre el límite en el Campo de Hielo Patagónico Sur.

No obstante, después de 89 años de ratificada la frontera en esta zona, en 1991 el Sr. Patricio Aylwin Azócar aceptó firmar con su colega argentino, el Presidente Menem, la famosa «Declaración de Límites», poniendo en duda la condición de «cosa juzgada», con la ratificación de 1902.

Por negociaciones directas, Argentina entonces propone a Aylwin, por primera vez en su historia, un nuevo trazado sobre la frontera sin respetar el principio del trazado de Norte a Sur, que se interna al oeste 27 km. en ángulo recto, en las proximidades de los fiordos del Pacífico, una línea arbitraria que envuelve 2.500 km. cuadrados que considera propios, donde jamás ha tenido un solo metro cuadrado.

En seguida, propone dividir con Chile este territorio, que siempre ha sido chileno... ¡Que generosidad! (32)

Esta proposición argentina, después de siete años de infructuosas negociaciones, fue anulada por su propio Canciller Guido di Tella, en Ushuaia.

31) El significado de que la frontera se haya mantenido en este hito es lógico: era el UNICO PUNTO FRONTERIZO en el que ambos peritos, Barros Arana y Moreno, estaban de acuerdo. (N. del Transc.)

32) Se trata de la famosa «poligonal» propuesta desde el escritorio de un diputado argentino, sin ajuste a ninguna clase de lógica o criterio racional ni geográfico de división fronteriza. (N. del Transc.)

El 16 de Diciembre de 1998, Eduardo Freí Ruiz-Tagle firma con el Presidente Menem un nuevo acuerdo sobre un trazado, igualmente perjudicial para Chile, en un confuso trámite urgente y secreto.

Este trazado ha sido debatido por el Congreso chileno, sobre cartografías falsificadas, ya que el monte Stokes, llamado Mayo en Argentina, ha sido desplazado en tales mapas unos 50 kilómetros más al sur poniente, produciendo un «bolsón» sobre el ventisquero Dickson y abarcando 30.000 hectáreas de nuestro Parque Nacional de las Torres del Paine, para ser cedidas a Argentina.

Así y todo, este trazado fue sometido a aprobación del Congreso Nacional y es firmemente aprobado, en circunstancias que soluciona sólo un 20% de recorrido del límite, autorizando a la Comisión Mixta de Límites para que fije el resto de la nueva frontera, lo cual es absolutamente inconstitucional.

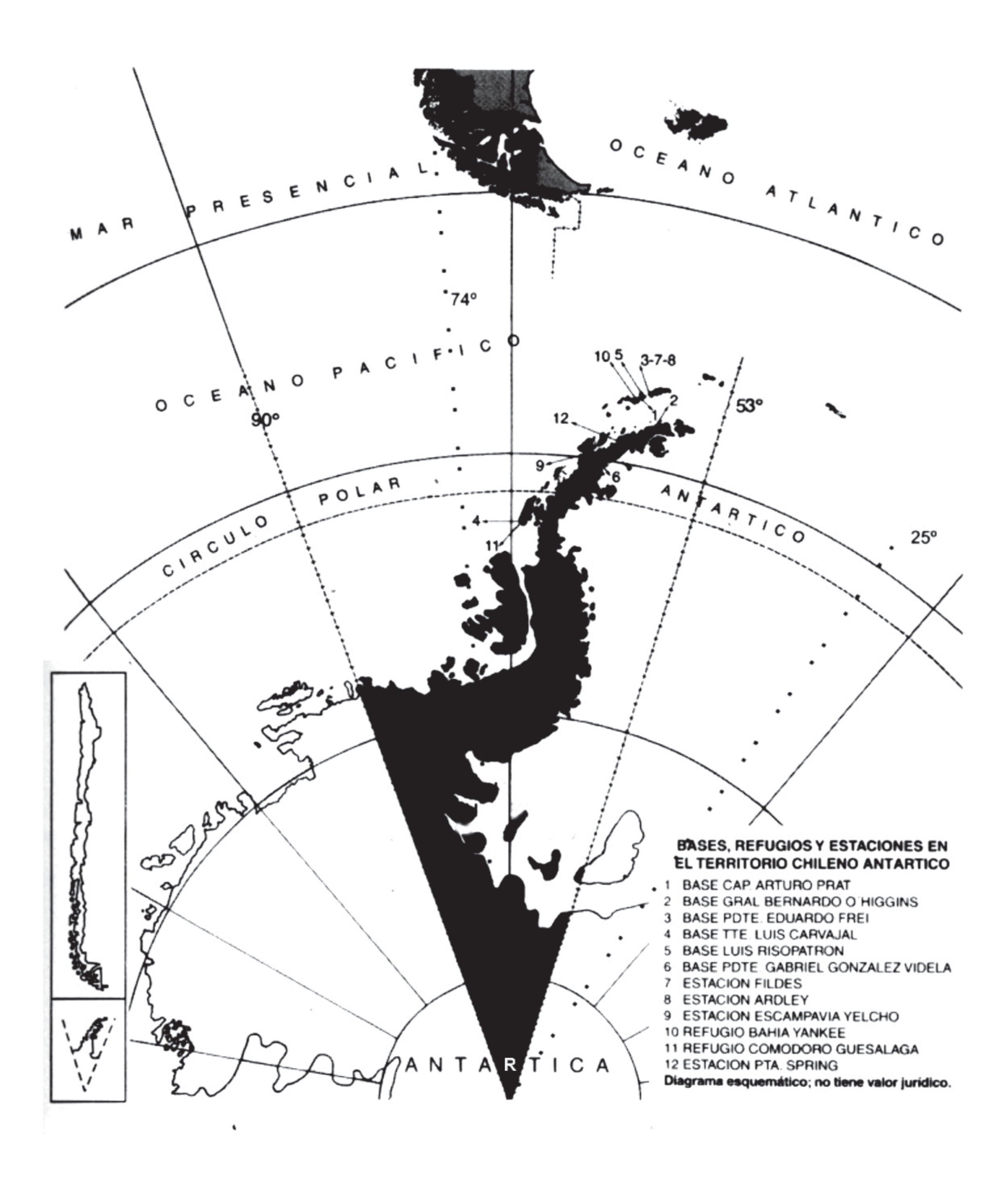
En este triste y confuso estado de solución de conflictos limítrofes con Argentina, el Presidente Frei Ruiz-Tagle entrega su administración y finaliza el Siglo XX.

Es evidente que Chile tendrá que estudiar detenidamente una solución justa a estas reclamaciones de Argentina, y mantener con firmeza lo anteriormente acordado.



Mapa Nº 29:

Territorio Chileno Antártico



Territorio Chileno Antártico. La línea punteada por meridianos 74º y 25º muestra la pretensión argentina sobre el territorio.

REFERENTE MAPA Nº 29:
ANTARTICA CHILENA

Chile es el primer y único país del mundo que tiene títulos ancestrales sobre el Territorio Antártico.

Antes de que el mundo tuviera conocimiento de la real conformación física de los mares, islas y continentes del Hemisferio Austral y muchos del Hemisferio Boreal, luego del descubrimiento de América por Colón en 1492 y la fundación de Santiago en 1541, Carlos V amplía la Gobernación de Valdivia en 1554, hasta el Estrecho y le anexa la Gobernación de las Tierras Magallánicas y en 1555 entrega a Alderete las tierras que quedan más allá del Estrecho hasta el Polo, constituyendo el primer Título Universal sobre la Antártida. (33)

Ante el permanente asedio británico a las posesiones de Castilla en América, el Emperador Felipe IV firma con Inglaterra el Tratado de 1670, por el cual definen la pertenencia de mares y territorios, reconociendo a los ingleses las tierras por ellos ocupadas a esa fecha en el Norte y para España la soberanía de la mayor parte del Nuevo Mundo, principalmente América del Sur y mares circundantes.

En 1906 se proyectó un «Tratado Complementario de Demarcación de Límites» entre Chile y Argentina, que determinaba el límite en los mares del sur, atravesando el Mar de Scottia sobre las Shetland del Sur y las Orcadas del Sur, hasta el Polo.

En 1940, el Presidente Pedro Aguirre Cerda, por Decreto 1747, estableció el Territorio Antártico Chileno entre los meridianos 53º y 90º de longitud Oeste.

Chile ha marcado su presencia antártica con la fundación de seis bases navales, militares, aéreas, científicas y meteorológicas, que permiten, entre otras cosas, que Chile sea un país con comunicación abierta a los medios sobre información y pronóstico diario del tiempo en la región, junto con inscribir importantes descubrimientos de valor geológico y biológico en la zona, como el hallazgo de un santuario de ballenas *minkes* por un equipo chileno, en el 2000. Además, existen varias sub-bases, refugios, estaciones científicas y la única población de colonos civiles estable y permanente (Villa «Las Estrellas») que algún país del mundo haya logrado instalar sobre suelo antártico, lo que coloca a Chile en un lugar privilegiado sobre sus derechos en el Continente Helado.

El 14 de Julio de 1961, Chile ratifica el Tratado Antártico (34) que instaura tres principios de utilización: Fines Pacíficos, Investigación Científica y *«Statu Quo»* sobre reclamaciones.

33) Cédula Real de Valladolid de Mayo de 1555, enviada a Alderete para sus servicios en la Gobernación, para revisar el territorio que había más al Sur, sobre el Estrecho y las tierras desconocidas que se hallaban por abajo (y que resultaron ser la Antártida). Eran señaladas como la «Tierra Incógnita», los derechos otorgados sobre la misma derivaban del interés de la corona por saber qué había allí y dónde. (N. del Transc.)

34) El Tratado Antártico fue suscrito el 1º de Diciembre de 1959 por todas las naciones que reclamaban territorio en la zona o que estaban interesados en él: Chile, Argentina, Australia, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Rusia. Si bien el tratado congelaba las reclamaciones de soberanía, los derechos de Chile sobre su territorio quedan protegidos bajo el «status quo» que rige en el continente helado. En 1998 se suscribió un Protocolo de Protección Medioambiental que implícitamente reafirmó el compromiso general del tratado del ’59. (N. del Transc.)

La pretendida proyección del territorio argentina sobre el casquete polar carece de todo valor, ya que aquella, además, estaría mayoritariamente obstruida por las posesiones de chilenas en el Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego. (35)

Finalmente, el Territorio Antártico Chileno, nuevamente legitimado en 1940, no ha sido modificado por tratado alguno.



35) La pretensión argentina sobre la Antártida tiene uno de los sustentos más débiles presentados por alguno de los países interesados en la región. Careciendo de toda clase de derechos históricos o títulos sobre la zona, como los que sí posee Chile, basa su tesis en un planteamiento político-geográfico sobre el cual la parte más ancha del territorio argentino continental determinaría la amplitud horizontal desde la cual se mediría una extensión análoga hacia el polo; en otras palabras, los meridianos que tocan los bordes del mapa argentino descendiendo al polo, marcan el triángulo antártico que les pertenecería, superpuesto a nuestra Península Antártica. Sin embargo, la extensión de esta supuesta «soberanía argentina» desde el continente hasta el polo, choca con las posesiones de Chile entre Puerto Natales y el Estrecho, en el cuerno austral que le cierra el paso a Argentina hacia el Paso Drake y la Antártida. Es probable que la crisis del Canal Beagle, entre 1978 y 1985, haya tenido como origen el interés de Argentina por posesionarse de las islas australes para facilitar la legitimación de sus pretensiones sobre el territorio antártico y el mar circundante. (N. del Transc.)

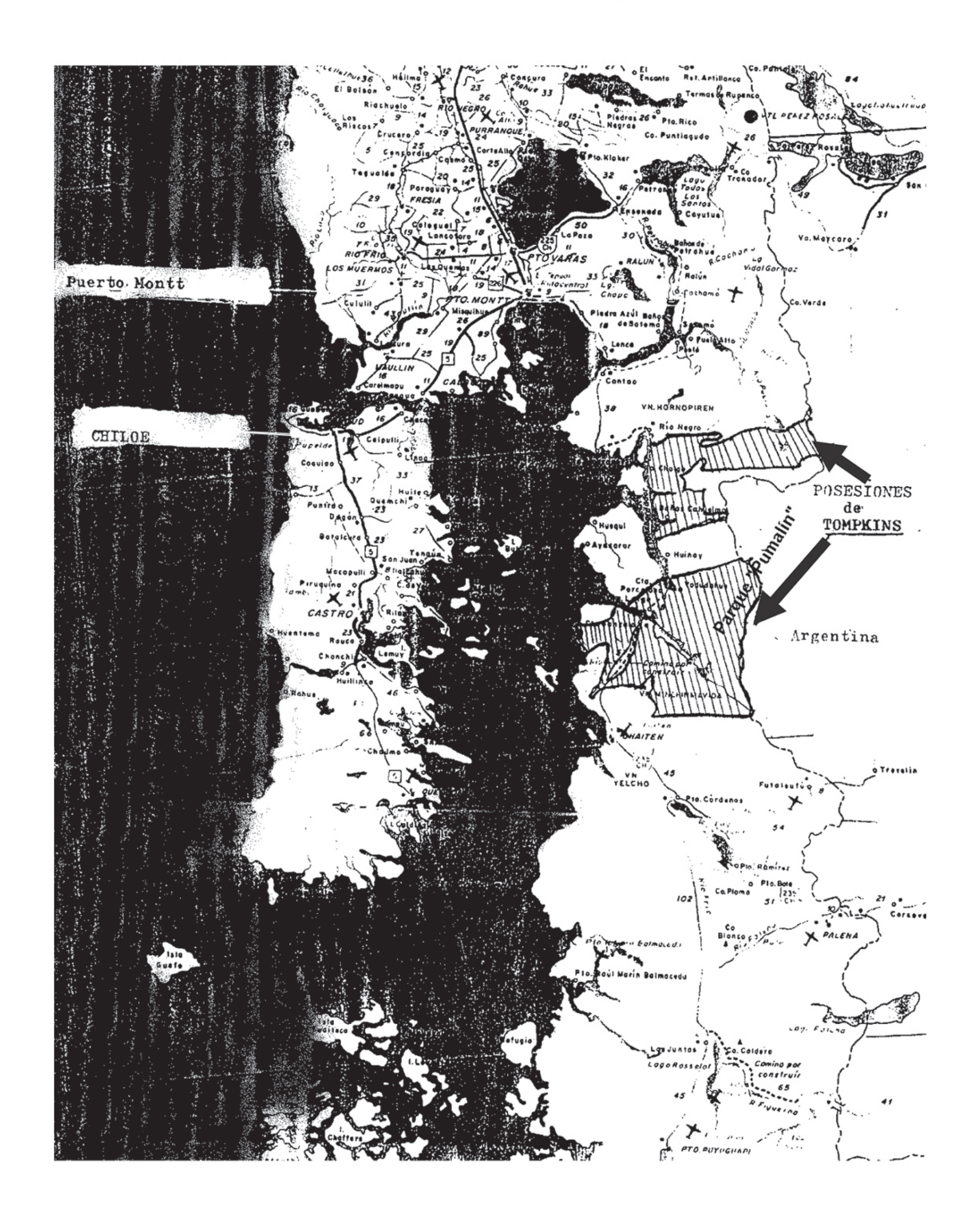
Mapa Nº 30:

Monopolio Territorial de Douglas Tompkins en Palena



Mapa Nº 31:

Parque "Pumalín", Contexto Geográfico



REFERENTE MAPAS Nº 30 Y 31: **MONOPOLIO DE TOMPKINS EN PALENA**

En la zona de Chiloé continental, Provincia de Palena, en la X Región de Los Lagos, existe una propiedad de 1/3 de la extensión de toda la provincia, 276.000 hectáreas, en poder de una sola persona extranjera, de origen estadounidense: Douglas Tompkins.

Este hermoso y valioso territorio, compuesto por más de diez fundos, alberga los bosques naturales de Alerces, con tres mil años de vida, que son Áreas Protegidas. Se extiende desde Río Negro hasta Chaitén, desde la costa del Pacífico hasta la frontera, en la Cordillera, abarcando 62 km. de nuestro límite con Argentina.

Esta enorme propiedad no ha llamado la atención de la Corporación de Reforma Agraria, cuyos promotores, después de 30 años, están de vuelta en altos cargos.

A comienzos de la década de 1990, aparecen los primeros juicios de colonos contra Tompkins por compras irregulares de terrenos, presión en las ventas, usurpación de propiedades, intromisión en casas de vecinos, presentados por más de treinta pobladores de la zona.

Tompkins declara estar formando un Parque Ecológico para su institución «Ecología Profunda», ya que propicia acciones contrarias a las necesidades del país como: despoblamiento de la zona, limitación de la familia a sus empleados, mantenimiento de la naturaleza para las generaciones futuras sin ningún tipo de explotación, ya que, según él, el hombre está al servicio de la Naturaleza.

Su parque privado, el primero con tal categoría en Chile, es conocido como «Pumalín».

En el invierno de 1995 se produjo una intensa nevazón que abarcó la cordillera desde la Provincia de Talca hasta Aysén dejando 1.600 familias damnificadas y aisladas por más de 30 días, lo que movió al Gobierno a efectuar una ayuda extraordinaria. Sin embargo, del «benefactor» de la Ecología Profunda, del «ecofilántropo», como le gusta ser llamado, no se oyó una sílaba, ni un movimiento, a pesar de que la zona de Palena, en medio del desastre, fue una de las más afectadas.

En julio de ese mismo año, el Ejecutivo firma con Tompkins un Acuerdo, con varias exigencias, de las que no se supo más. Así mismo, el Senado solicitó al Gobierno la intervención de las autoridades, en un Oficio del 13 de Julio de 1997, propiciado por el Senador Antonio Horvath Kiss. Varios Senadores, entre ellos don Bruno Siebert y Rodolfo Stange, han alzado su voz para el estudio de este caso.

Tompkins no es cualquier persona. Está relacionado con varias instituciones con sede en los Estados Unidos, y a las cuales ha prometido traspasar sus propiedades, por lo que nace una serie de interrogantes derivadas. Una de ellas dice relación con el respeto a los derechos soberanos de Chile sobre su propio territorio en la zona una vez concretado tales traspasos. (36)

Esta propiedad es más extensa que muchos países europeos. Estados Unidos es muy celoso con relación a las inversiones de sus ciudadanos, como podemos verificarlo en varios ejemplos de nuestra historia. Tompkins ha tenido la arrogancia de insinuar que los problemas que tenía Chile con sus exportaciones a Estados Unidos, como el caso de los salmones y la madera, podrían ser solucionados con un arreglo con su persona. Luego, reclamó de supuestos vuelos rasantes de la Fuerza Aérea sobre su territorio, sobre lo cual protestó airadamente dando aviso a su embajada, donde tiene grandes amigos.

¿Qué implicancia puede tener una sociedad extranjera propietaria de 2.700 km. cuadrados de nuestro territorio, en una zona donde éste no alcanza a 20 km. de ancho entre el mar y la frontera? ¿Qué derechos costeros puede adquirir? ¿Por qué Chile va a permitir el desaprovechamiento de tal extensión, especialmente en el tema de colonización? ¿Qué recursos existen en estos suelos?. Etc.

Es evidente que Chile carece de legislación suficiente para prevenir estas agresiones contra el desarrollo del país, por lo cual es indispensable que:

- Nos propongamos establecer una legislación justa.
- Busquemos la forma de desmantelar estas acciones.

Así mismo, existen en el Sur de Chile otros enclaves extranjeros, tanto o más importantes, en la Isla Grande de Chiloé (propietados en parte por el empresario J. Henderson) y en la Isla de Tierra del Fuego (por ejemplos: el empresario forestal Syre y el «ecologista» Schidlowsky, perseguido por la justicia en Estados Unidos por delitos financieros), éste último también desde el mar a la frontera con Argentina, que igualmente merecen ser considerados en el estudio de una nueva legislación sobre esta materia.



36) Al entrar un territorio al estatus de «Patrimonio de la Humanidad», las posibilidades de hacer ejercicio de sus derechos soberanos podrían verse de hecho vulneradas, al tener que pasar los actos presencia u ocupación por una aprobación explícita o implícita internacional. El ejemplo que se coloca para describir esta situación, es la incapacidad que ante la presión internacional tendría el Ecuador para ocupar militarmente sus islas Galápagos, ante una crisis o un problema puntual. Tompkins, además, compra de acuerdo a las leyes tributarias de Estados Unidos, lo que ya podría acarrear algunos problemas. Se recordará, por ejemplo, que en 1994 la corporación empresarial ESO logró valerse de leyes internacionales para impedir la entrada de autoridades de orden y judiciales chilenas al Observatorio de Cerro Paranal, cerca de Taltal, luego de que se revelaran algunos detalles oscuros sobre la forma en que se entregó este terreno a la trasnacional europea. Por los mismos resquicios y abusos de derecho, ciertos personajes compradores de suelo patagónico podrían impedir a futuro y de la misma manera, el acceso a los chilenos a su propio territorio. (N. del Transc.)

CONCLUSION

Una lectura atenta de esta pequeña reseña histórica, nos lleva a concluir en las siguientes aseveraciones:

La dirigencia chilena, a lo largo de nuestra historia, ha carecido absolutamente de una visión geopolítica y de una verdadera valoración del territorio de nuestra Patria, habiendo cedido sistemáticamente a las presiones hegemónicas principalmente verbales de nuestros vecinos del Este.

Mientras Argentina ha ejercido su tradicional presión diplomática, y en ocasiones hasta militar, sobre nuestro territorio, los gobernantes chilenos se han manifestado siempre dispuestos a estudiar sus infundadas pretensiones territoriales sobre Chile.

Nosotros, teniendo todos los títulos históricos desde las «Leyes de Indias», sobre nuestro territorio entregado inicialmente a Pedro de Valdivia y luego a sus sucesores, hemos aceptado siempre sentarnos a la mesa para discutir con los argentinos, la propiedad de nuestra propia tierra.

Argentina ha declarado abiertamente sus aspiraciones a poseer el sur del Chile y mantiene a su opinión pública informada de que éste fue arrebatado por nosotros, en una clara muestra de manipulación tendenciosa y tergiversada de la historia que, lamentablemente, ha sido ampliamente difundida por sus académicos y forma parte de la educación escolar del pueblo argentino. Por su parte, los gobernantes chilenos han permanecido en silencio ante esta ofensa y otras que lanzan sobre nuestras fronteras y colonos, manteniendo a nuestra opinión pública en la más completa ignorancia.

El análisis de los acontecimientos relatados en este esbozo, nos lleva a considerar como frustrante el manejo de nuestras relaciones con los vecinos del Este. Debido a ello, es necesario que cada chileno y chilena se interese en el conocimiento de la historia y del territorio, para que cada uno llegue a amarlo y defenderlo.

Por otra parte, esta tradicional agresión hegemónica argentina, que los gobiernos chilenos han desconocido, no contribuye propiamente a la formación de una futura Unión Comercial Sud Americana.

Todas estas aberrantes entregas de territorio a nuestros vecinos del Este, corresponden a un regalo equivalente a la estratosférica cantidad de 1.264.000 kilómetros cuadrados, y la única manera de poder ponerle atajo, es informando a todo chileno y chilena, a fin de que se forme una profunda resistencia en la opinión pública chilena, y así poder formar y mantener un sentido de Patria y Soberanía.



BIBLIOGRAFIA

Gaspar Toro
Compendio de Historia de América
Imprenta Andrés Bello, 1874

Diego Barros Arana
La Cuestión de Límites entre Chile y la República Argentina
Imprenta Cervantes, 1895

Eduardo de la Barra
Cartas a un Senador
Imprenta Librería El Mercurio, Febrero 1896

Carlos Morla Vicuña
La Cuestión de Límites entre Chile y la República Argentina
Imprenta La Patria, 1879

Antonio Horvath Kiss
La Zona Austral y su Situación de Frontera
Senado, 1996

Oscar Espinosa Moraga
La Postguerra del Pacífico y la Puna de Atacama
Editorial Andrés Bello, 1958

Exequiel González Madariaga
Nuestras Relaciones con Argentina, Una Historia Deprimente
Editorial Andrés Bello, 1970

Carlos Morla Vicuña
Estudio Histórico Sobre el Descubrimiento y Conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego
F. A. Brockhaus, Leipzig, 1903

Jaime Eyzaguirre
Breve Historia de las Fronteras de Chile
Editorial Universitaria, 1967

Sergio Villalobos R.
La Aventura Chilena de Darwin
Editorial Andrés Bello, 1974

Albert M. de Agostini, SS.
Andes Patagónicos
Buenos Aires, 1941



Francisco Antonio Encina
Historia de Chile
Editorial Lord Cochrane, 1983

Antonio Horvath Kiss
La Definición de Límites o el Límite de la Indolencia
Ediciones Cruz del Sur o de la Trapananda, 1997

Manuel Urrutia Salas
La Sentencia Arbitral Sobre Laguna del Desierto
Santiago, 22 de Agosto de 195

René Peri Fagerström
A la Sombra del Fitz-Roy
Santiago, 1994

Gastón Jara León y Gerardo Sanhueza Briones
Enciclopedia Temática de Chile
Editorial Lord Cochrane, 1980

Rector Don Mario Correa Bascuñán
Análisis Histórico de la Laguna del Desierto
Universidad Bernardo O’Higgins, 1995

Manuel Acuña Pérez, SS.
Chile en la Historia
Editorial Salesiana, 1980

Isidoro Vásquez de Acuña
Breve Historia del Territorio de Chile
Universidad de Santiago, 1991

Miguel Luis Amunátegui
Títulos de la República de Chile
Imprenta Nacional, 1855



INDICE

TITULO **PAGINA**